



**DONOSTIA  
SAN SEBASTIÁN**

► Hiri Mantentze eta Zerbitzuak  
Mantenimiento y Servicios Urbanos

Urdaneta, 13 - Tel. 010 - 943481000 - www.donostia.eus  
20006 Donostia / San Sebastián



**SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS GIPUZKOA  
GIPUZKOAKO ITSASERTZETA KO ZERBITZU PROBINTZIALA**  
Plaza Pio XII, 6-3º  
20010 DONOSTIA

Ref.: INF02/20/20/0111

### AMPLIACIÓN DE SERVICIOS DE TEMPORADA EN PLAYAS PARA LOS AÑOS 2021, 2022, 2023 Y 2024

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la vigente Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y en el artículo 113 del Reglamento General de Costas, aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, se comunicó que este Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián estaba interesado en explotar los servicios de temporada en las playas de su municipio y para ello realizó una solicitud de autorización para los ejercicios 2021, 2022, 2023 y 2024.

El presente escrito tiene como objeto incluir algunas actividades e instalaciones en dicha solicitud de autorización, aportando para ello la información pertinente.

En la playa de La Concha, además de lo indicado en la anterior solicitud, Donostia Kultura Festak instalará una plataforma flotante en la Bahía que servirá como solarium para bañistas. Además de ello, si las circunstancias sanitarias lo permiten, se utilizará para partidos de exhibición de tenis. Las características de dicha plataforma se detallan en la documentación adjunta.

En la playa Zurriola, en la zonas exclusivas para deportes acuáticos, 8 escuelas impartirán clases de surf. Todos los componentes de las escuelas, tanto monitores como alumnos, irán identificados con los distintivos de cada club, de tal forma que se puedan distinguir de otras escuelas. Las escuelas autorizadas se detallan en la documentación adjunta.

Además de ello, se pide autorización para la actividad del bar y terraza en la playa de Zurriola en la zona de Sagues, que siendo concesionario del Ayuntamiento, está gestionado directamente por Fomento de San Sebastián y a su vez por Groseko Indarra como adjudicatario de la concesión. Las características de dicha instalación y su actividad se detallan en la documentación adjunta.

En base a las conversaciones mantenidas con ustedes, consideramos apropiado que el Servicio Provincial de Costas sea garante de las condiciones exigidas a cada uno de los terceros encargados de la explotación, de tal forma que se dirijan directamente a ellos en caso de incumplimientos, asumiendo siempre por parte del Ayuntamiento sus responsabilidades derivadas.

Donostia/San Sebastián, 25-02-2021  
Concejal Delegado de Mantenimiento Urbano  
Ayuntamiento de San Sebastián  
Hiri Mantentze eta Zerbitzuak  
Miguel Angel Díez Bustos



**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE OCUPACIÓN  
DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE**

(A)	Nº DE EXPEDIENTE	REGISTRO DE PRESENTACIÓN en la Administración	REGISTRO DE ENTRADA en el Órgano/Organismo competente
-----	------------------	--	--

(B)	<b>DATOS DEL / DE LA SOLICITANTE</b>		
	Nombre y apellidos: JAIME OTAMENDI MUÑAGORRI		DNI / NIF / NIE / Pasaporte: 15.986.694-S
	Por sí mismo/a, o en representación de		
	Nombre y apellidos o razón social <sup>(1)</sup> : E.P.E. DONOSTIA KULTURA		DNI / NIF / NIE / CIF <sup>(1)</sup> : Q20004511
	Con los siguientes datos a efectos de notificaciones:		
Avda./calle/plaza, portal, número, ...: Reina Regente nº8		Localidad: Donostia/San Sebastián	Provincia: GIPUZKOA
Teléfono: 943481168		Fax:	Correo electrónico: donostiakofestak@donostia.eus
		Código postal: 20003	

(C)	<b>EXPONE</b>		
	Que desea se le otorgue una <b>AUTORIZACION ADMINISTRATIVA</b> para la ocupación del dominio público marítimo-terrestre en una superficie de metros cuadrados de costa, en la ubicación siguiente: Instalación de una plataforma flotante 10*10m en la bahía de Donostia/San Sebastián		
	Pertenece al término municipal de:		DONOSTIA/SAN SEBASTIÁN
	(En caso de que perteneciese a más de un término municipal, relacionar éstos indicando provincia): <sup>(2)</sup>		
	A efectos de llevar a cabo la siguiente actividad:		
	Durante un periodo de tiempo de:		Del 25 de junio al 6 de septiembre de 2021 (montaje-desmontaje) incluidos.
Para lo que <input type="checkbox"/> no / <input checked="" type="checkbox"/> sí <sup>(3)</sup> se solicita que sean declarados de utilidad pública, a efectos de su ocupación temporal o expropiación, bienes o derechos y por ello, cumplimentado lo establecido en los artículos 64 y siguientes de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.			

(D)	<b>OTROS datos / observaciones que desee señalar el / la solicitante</b>		
	<small>(Plataforma 10x10m) AÑO 2021 Se instalará una plataforma flotante en la bahía de Donostia / San Sebastián para el lanzamiento de parte de la colección del 57 Concurso-Festival Internacional de Fuegos Artificiales. Tal y como indican las bases técnicas del concurso, las casas pirotécnicas participantes deberán realizar desde la plataforma. *Saludo - Anuncio de inicio de la colección: Este anuncio se realizará mediante el disparo de tres efectos pirotécnicos con los que se intentará crear un inicio diferente, ofreciendo al público una creación artística que abarque el máximo de espacio posible en el cielo de la Bahía (en caso de que las condiciones meteorológicas y/o de la mar no permitan el lanzamiento desde la plataforma situada en el centro de la bahía, el Saludo-Anuncio de inicio de la colección se realizará desde la zona de lanzamiento de la colección) *El saludo, el día 21 de agosto se realizará por el lanzamiento de parte del programa del 57 Concurso Festival Internacional de Fuegos Artificiales.</small>		

(E)	<b>SOLICITA</b>		
	Que, previos los trámites correspondientes, le sea concedida la <b>AUTORIZACION ADMINISTRATIVA</b> para ocupar la referida zona de dominio público marítimo-terrestre por un plazo de		
		En Donostia/San Sebastián, a 8 de Febrero de 2021	
Firmado:			

(F)	<b>DESTINATARIO</b>		
	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico Demarcación / Servicio de costas de la provincia de Gipuzkoa		

NOTA: Antes de cumplimentar los datos, lea las instrucciones que se acompañan a este documento



<b>DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA</b> (marcar con una X la documentación que se acompaña a la solicitud)		
(G)	<input type="checkbox"/> Escritura de constitución de la Entidad.	
	<input type="checkbox"/> Poder del firmante de la solicitud, o acreditación suficiente de la representación con que se actúa.	
	<input type="checkbox"/> Tres ejemplares del "proyecto básico" / "proyecto de construcción", suscrito por técnico competente, incluyendo: <ul style="list-style-type: none"><li><input type="checkbox"/> Memoria justificativa y descripción con anejos.</li><li><input type="checkbox"/> Planos.</li><li><input type="checkbox"/> Información fotográfica de la zona</li><li><input type="checkbox"/> Presupuesto.</li></ul>	
	<input type="checkbox"/> Estudio Económico-financiero.	
	<input type="checkbox"/> Resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional y del pago de la tasa correspondiente al "examen de proyectos".	
	<input type="checkbox"/> Evaluación de efectos sobre el dominio público marítimo-terrestre.	
	<input type="checkbox"/> Estudio básico de la dinámica litoral.	
	<input type="checkbox"/> Estudio de impacto ambiental.	
	<input type="checkbox"/> Otra documentación <sup>(4)</sup> .	
	<small>Se adjunta Dossier. Toda la documentación consta en sus archivos, ya que la actividad a realizar es la misma de pasadas ediciones.</small>	

CLUB	TELEFONO	MAIL	ACTIVIDADES	PLAYA
BERA BERA RT	699036352 - 662967276	<a href="mailto:kirolak@berabera.com">kirolak@berabera.com</a> – surf@berabera.com	Surf, body board	Zurriola
DONOSTIAKO ZURRIOLA SURF KLUBA	645739184	zurriolasurfeskola@gmail.com	Surf, body board	Zurriola
GROSEKO SURF ESKOLA	695754471	<a href="mailto:info@grosekoindarra.com">info@grosekoindarra.com</a> grosekoindarra@hotmail.com	Surf, body board	Zurriola
KONPORTA K.E.	610979676	surftintinzurriola@konporta.com	Surf, body board	Zurriola
PUKAS SURF CLUB	943320068	sansebastian@pukassurfeskola.com	Surf, body board	Zurriola
DONOSTIAKO FREESURF TALDEA	647471436	freesurfeskoladonosti@gmail.com	Surf, body board	Zurriola
BLUE MOTION ACADEMY	943535253	<a href="mailto:info@bluemotionacademy.com">info@bluemotionacademy.com</a> ibon@bluemotionacademy.com	Surf, body board	Zurriola
PATRIS SURF CLUB	625838739-617982814- 688734123 (Club)	patrissurf@gmail.com	Surf, body board	Zurriola



## Instalación del kiosco bar y la terraza del edificio Sagües de la playa de la Zurriola en Donostia-San Sebastián - Temporada estival 2021 - 2024

El Ayuntamiento es titular, en virtud de Resolución de 21 de febrero de 1996, de la Dirección General de Costas, por delegación del Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de un derecho de concesión sobre determinados espacios en el dominio público marítimo terrestre de la playa de la Zurriola, en el término municipal de San Sebastián, entre los que se encuentra el ubicado en la zona de Sagües. Este espacio que cuenta con un local para la práctica del Surf, una zona anexa en la que se emplazan todos los años que el kiosco bar y la terraza y unos baños que dan servicio al público en general durante la temporada de playas.

Mediante el Convenio firmado el 18 de Julio de 2014, el Ayuntamiento cedió a Fomento de San Sebastián el uso de dicho espacio y del edificio existente en el mismo, con el comopromiso, además, de:

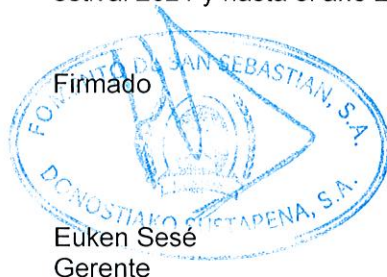
- Gestionar y explotar anualmente hasta el 31 de diciembre del 2024, el kiosco bar instalado en la explanada existente, del 1 de junio al 30 de setiembre de cada año, siguiendo las instrucciones expresas del Ayuntamiento al respecto.
- Encargarse de la apertura, cierre y mantenimiento de los aseos anexos al kiosco bar
- Encargarse de la limpieza y mantenimiento de la fosa séptica soterrada en la explanada y que da servicios a las instalaciones del espacio

Fomento, por su parte, en su papel de apoyo al sector del Surf y como entidad pública municipal intermediaria, artículo un primer acuerdo con la Federación Gipuzcoana de Surf y, una vez esta decidió explotar el espacio a través de una de sus entidades asociadas, con la entidad por ella designada, el Club Donostiako Groseko Indarra Kirol Taldea. Esta colaboración se estableció por parte del Ayuntamiento y Fomento con el doble fin municipal de, por un lado, apoyar el desarrollo de las actividades relacionadas con el Surf a través de una entidad asociativa; y por otro, mantener el "kiosco bar" que da servicio de hostelería a la playa en la temporada de playas, y mantener abiertos durante la misma los baños existentes en ese espacio, con la obligación de encargarse de la apertura, cierre y mantenimiento de los aseos anexos.

Así, Fomento de San Sebastián, S.A. con fecha 1 de setiembre de 2014 firmó un acuerdo de colaboración con Donostiako Groseko Indarra kirol taldea, en el que se le cedía el uso del espacio y del local de Sagües, y por el que este se comprometía, en los términos requeridos por el Ayuntamiento, a gestionar y explotar el kiosco bar, abrir, cerrar y mantener los baños y limpiar y mantener la fosa séptica.

Por todo ello y específicamente con objeto de que el club Groseko pueda cumplir con la obligación de instalar gestionar y explotar el kiosco bar y la terraza mencionados, se adjunta el presente documento así como el plano de ocupación de 70 metros, para la correspondiente solicitud de autorización de la instalación por parte de Donostiako Groseko Indarra kirol taldea, del kiosco bar y la terraza ubicados en el edificio Sagües de la playa de la Zurriola, del 1 de junio al 30 de setiembre, desde la temporada estival 2021 y hasta el año 2024 incluido.

Firmado



Euken Sesé  
Gerente

## PLATAFORMA FLOTANTE BAHÍA DE LA CONCHA DONOSTIA / SAN SEBASTIÁN

### MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD ..... 02

- DECLARACIÓN DE INTERES TURISTICO LA SEMANA GRANDE DE SAN SEBASTIÁN Y EL CONCURSO INTERNACIONAL DE FUEGOS ARTIFICIALES ..... 02
- ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA PLATAFORMA FLOTANTE ..... 02
  - FUEGOS ARTIFICIALES (Durante la semana del 15 de agosto, **2021 del 14 al 21 de agosto**)
  - SOLARIUM BAÑISTAS (Durante la temporada de playas) (
  - TENIS (Útima semana de agosto)
- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ..... 03
- LIMPIEZA..... 04
- MONTAJE - DESMONTAJE (2021 Montaje 25 de junio, desmontaje 6 de septiembre)..... 04
- INFORMES ..... 04

### PLANOS CON EL DESLINDE DEL DPMT ..... 05

### ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO O PRESUPUESTO DEL PROYECTO ..... 05

### ANEXOS.....

- DECLARACIÓN DE INTERES TURISTICO LA SEMANA GRANDE DE SAN SEBASTIÁN Y EL CONCURSO INTERNACIONAL DE FUEGOS ARTIFICIALES.
- PLAN DE SEGURIDAD ELABORADO POR EL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE DONOSTIA / SAN SEBASTIÁN
- TÉCNICAS AROMEN .pdf
- TÉCNICAS PLANCHAS FORMEX.pdf
- PLANO AROMEN.pdf
- PLANO UBICACIÓN.pdf
- INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL AL DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE SECCIÓN SECCIÓN DE BIODIVERSIDAD Y CALIDAD AMBIENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE DONOSTIA/ SAN SEBASTIÁN
- INFORME DINAMICA LITORAL RCNS
- SEGURO RC. E.P.E. DONOSTIA KULTURA

## **MEMORIA JUSTIFICATIVA Y DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD**

### **DECLARACIÓN DE INTERES TURISTICO LA SEMANA GRANDE DE SAN SEBASTIÁN Y EL CONCURSO INTERNACIONAL DE FUEGOS ARTIFICIALES.**

La Semana Grande de San Sebastián y el Concurso Internacional de Fuegos Artificiales han sido declaradas de interés turístico.

### **ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA PLATAFORMA FLOTANTE:**

#### **FUEGOS ARTIFICIALES**

Cada año durante la semana del 15 de agosto se utilizará para el lanzamiento de parte de las colecciones del concurso internacional de fuegos artificiales de donostia/san sebastián.

Se instalará una plataforma flotante en la bahía de Donostia / San Sebastián para el lanzamiento de parte de la colecciones del Concurso-Festival Internacional de Fuegos Artificiales.

“Saludo - Anuncio de inicio de la colección: **Este anuncio se realizará mediante el disparo de tres efectos pirotécnicos** con los que se intentará crear un inicio diferente, ofreciendo al público una creación artística que abarque el máximo de espacio posible en el cielo de la bahía (en caso de que las condiciones metereológicas y/o de la mar no permitan el lanzamiento desde la plataforma situada en el centro de la bahía, el Saludo-Anuncio de inicio de la colección se realizará desde la zona de lanzamiento de la colección)”

El último día de la semana del 15 de agosto se utilizará para el lanzamiento de parte del piromusical del Concurso-Festival Internacional de Fuegos Artificiales, año 2021 el 21 de agosto.

El número de asistentes previsto, de acuerdo con las ediciones precedentes, rondará los 100.000 espectadores. La organización adoptara las siguientes medidas:

El departamento de protección civil del Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián, todos los años elabora un plan de seguridad para el Concurso-Festival Internacional de Fuegos Artificiales, en el que se recogerán todas las medidas de suguridad necesarias para esta actividad.

Todos los años se realiza la comunicación al público del plan de seguridad que se elaborará para el Concurso-Festival Internacional de Fuegos Artificiales.

#### **SOLARIUM BAÑISTAS**

Durante la temporada de playas se utilizará como solarium para disfrute de los bañistas, en una zona protegida junto a las corcheras.

#### **TENIS**

Un día de la ultima semana de Agosto se utilizará para Partidos de exhibición de Tenis para la promoción del campeonato ATP, recurso turístico de primer orden ya habitual en el verano donostiarra.

Actividad que no comporta riesgo alguno y además no genera ningún residuo ni molestia a las personas usuarias de la bahía.

## CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS .

- La superficie de la plataforma será de 10 por 10 metros.
- Medidas 10\*10 m: 50 cm x 50 cm x 40 cm (0,25 m<sup>2</sup>) o similar. Cubos de polietileno de alta densidad.
- Facilidad de montaje: 4 cubos = 1 m<sup>2</sup> - peso: 6,5 kg/pieza (26kg/m<sup>2</sup>).
- Flotabilidad: 90 kg/pieza (360 kg/m<sup>2</sup>),-densidad: 948 kg/m<sup>3</sup> (prueba ISO 1183).
- Alta resistencia mecánica de impacto
- Resistencia de la orejeta: hasta 2 toneladas.
- Tratamiento anti-UV.
- Tratamiento antiestático.
- Resistencia al fuego y al hielo. Se valorará especialmente certificado de ignifugación.
- Colores: beige y gris.
- Barandilla de protección: Barandilla de acero galvanizado de 1,20m de altura o similar.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS				
- Medidas	<b>50x50x40 (0,25m<sup>2</sup>)</b> Estructura de doble encaje lateral H/M que mejora la estabilidad de 30 a 40% en comparación con las paredes lisas		<b>50x50x40 (0,25m<sup>2</sup>)</b>	Ficha técnica
- Facilidad de montaje	Barra de montaje conectada a través de las orejas de los cubos para conectar entre ellas. El sistema permite el paso de las olas	1m <sup>2</sup> = 4 cubos peso:6,5 kg /pieza peso m <sup>2</sup> = 26kg	4 cubos= 1m2	Ficha técnica
- Flotabilidad	90kg /pieza resistencia m <sup>2</sup> : 360kg densidad: 948kg/m <sup>3</sup>	Prueba ISO 1183 No aporta certificado	89kg /pieza resistencia m <sup>2</sup> : más de 356kg/m <sup>2</sup> densidad: 948kg/m <sup>3</sup>	Ficha técnica
- Resistencia al impacto	D5502 desarrollado para condiciones extremadamente duras con estabilizadores UV	Los impactos se dividen uno-en-uno, cada uno amortiza una parte del impacto total	Superior a 102 kgs/ cm <sup>2</sup> sin roturas del material de acuerdo con la norma ASTM D256 método Izod A con una velocidad de al menos 3,4m/s	Ficha técnica
-Flexibilidad	Cubos con aire contenido (90kg de empuje). La plataforma permanece en la superficie se ondula, absorbe las olas			
- Resistencia de la orejeta	Hasta 2 toneladas:		De 1950 kgs	Ficha técnica
-Resistencia a la compresión	1,5 T /cubo		Compresión de carga máxima a 1000 kgs sin daños	
- Tratamiento anti-UV	Resistencia a los UV, gel, agua de mar		Los cubos y todos los accesorios de HDPE tienen un tratamiento contra los rayos UV-A y UV-B	Ficha técnica
- Tratamiento antiestático	Sí		No tienen un tratamiento específico antiestático ya que el Polietileno de Alta Densidad tiene una conductividad eléctrica muy pequeña, baja permitividad, un factor de potencia bajo (9,15) y una resistencia dieléctrica elevada	
- Resistencia al fuego y hielo	Aditivos anti-inflamables Retrasa los efectos del fuego y resistencia a la helada.		Pueden establecerse con una temperatura de trabajo de entre - 60°C y +70°C. Entre 290°C y 350°C se descompone pero produce poco etileno.	
- Barras de sujeción	De 50cm fijada en la intersección de cuatro cubos, montada sobre perno de inoxidable. Distancia entre postes: de 2 a 3 metros.		34 soportes quitamiedos de HDPE de 120 cm de altura con 3 pasadores de cabo de protección de nylon de 20mm a 3 alturas	
- Escaleras de acceso	Escalera de 3 escalones fijada con 4 pernos		2 escaleras de acero inoxidable de 4 peldaños con barandillas de agarre a ambos lados y sistema de fijación a los cubos flotantes	

IFK-CIF Q20005411

### VER ANEXOS:

- **TÉCNICAS AROMEN .pdf**
- **TÉCNICAS PLANCHAS FORMEX.pdf**
- **PLANO AROMEN.pdf**
- **PLANO UBICACIÓN.pdf**



## **LIMPIEZA**

Se realizará una limpieza selectiva durante y después de las actividades con garantía de total higiene, en coordinación con los servicios de limpieza del Ayuntamiento de Donostia/San Sebastián.

## **MONTAJE - DESMONTAJE**

Se utilizará la rampa del puerto donostiarra para el ensamblaje, montaje y desmontaje de una plataforma flotante de 10\*10m para su posterior fondeo en mitad de la bahía. La plataforma vendrá en camiones parcialmente montada en piezas de 5\*2m y en la rampa solo se ensamblará.

### Montaje:

La empresa ORMA traslada la plataforma de nuestro almacén al puerto de Donostia/San Sebastián, la descarga, la monta y la deja preparada para que cuando suba la marea la empresa ACUALAN la lleve a la mitad de la bahía. No concurren más de 2 empresas, una vez la empresa ORMA finaliza su labor se marcha. En ese momento entra la empresa ACUALAN para trasladar la plataforma al centro de la bahía.

### Desmontaje:

La empresa ACUALAN traslada la plataforma desde el centro de la bahía al puerto. La empresa ORMA desmonta, carga y traslada la plataforma desde el puerto de Donostia/San Sebastián a nuestro almacén. No concurren más de 2 empresas, una vez la empresa ACUALAN finaliza su labor se marcha. En ese momento entra la empresa ORMA para desmontar, cargar y retirar la plataforma.

## EMPRESAS MONTADORAS

a) La empresa montadora adjudicataria de los trabajos.  
ORMA INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. (Montaje y desmontaje de la plataforma)

ACUALAN INSTALACIONES S.L. (Trasladará la plataforma en el agua, desde el puerto al centro de la bahía y desde el centro de la bahía al puerto)

## **AÑO 2021**

MONTAJE: 25 de junio

DESMONTAJE: 6 de septiembre

## **INFORMES**

Se adjuntan los siguientes informes:

- Informe de impacto ambiental al departamento de Medio Ambiente sección Sección de Biodiversidad y Calidad Ambiental del Ayuntamiento de Donostia/ San Sebastián
- Informe Dinamica Litoral RCNSS

## **PLANOS CON EL DESLINDE DEL DPMT**

- VER ANEXO

## **ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO O PRESUPUESTO DEL PROYECTO**

- Todas las actividades son gratuitas.
  - Todos los gastos requeridos por lo mencionado anteriormente, serán sufragados directamente por Donostia Kultura y el Ayuntamiento de Donostia/ San Sebastián.
  - Presupuesto:
    - GASTOS:
    - Montaje y desmontaje de la Plataforma: 5.209,05€ (IVA incluido)
    - Traslado de la plataforma a la bahía, fondeo y retirada de la misma: 1.531,86 (IVA incluido)
    - INGRESOS:
    - No hay ingresos
- TOTAL: 6.740,91 (IVA incluido)**



2019 ABR 16

Donostia-San Sebastián FESTAK  
María Jesús Torres Ugartemendia  
Zuzendari Teknikoa  
Konstituzio plaza,1  
20003 Donostia- San Sebastian

SARRERA	IRTEERA
Zk.	Zk. 148976

**Gaia / Asunto:** Declaración de interés turístico “Aste Nagusia” y el Concurso Internacional de Fuegos Artificiales“ interés turistikotzat hartu

María Jesús agurgarria

Estimada María Jesús:

Zure 2019.03.27ko eskutitzaren bidez, Donostiako Aste Nagusia eta Su Artifizialen Nazioarteko Lehiaketa turistikoki erakargarritzat hartzeko eskatu duzue.

Mediante su escrito del 27.3.2019 solicitan que se declare de interés general con repercusión turística la Aste Nagusia Semana Grande de San Sebastian y el Concurso Internacional de Fuegos Artificiales.

Bi ekitaldi hauek abuztuan egiten dira eta, bidalitako dokumentazioaren arabera, Donostiara hurbiltzen diren bisitarieri erakargarritasuna dakarten hainbat ekintza antolatutzen dira hondartzetan eta kostalde eremuan.

Ambos eventos tienen lugar en el mes de agosto, y se organizan diversas actividades en playas y zona costera, lo que supone un atractivo para un importante número de visitantes que se acerquen a Donostia-San Sebastián, vista la memoria aportada.

“2020 Euskal Turismoaren Plan Estrategikoa” politika turistiko berria Euskadiraiko laburbiltzen duen dokumentua da; horretarako, 2020 agertokiko ikuspegia identifikatzen du Euskadiko ikuspuntu turistikotik; eta hazkunderako helburu desberdinak egiten ditu. Hauxe guztia ikusita, Zuzendaritza honek Donostiako Aste Nagusia eta Su Artifizialen Nazioarteko Lehiaketa turismo ekitaldi interesgarritzat hartzen du.

El “Plan Estratégico del Turismo Vasco 2020” es el documento que sintetiza la nueva política turística para el País Vasco, identificando la visión desde el punto de vista turístico de Euskadi en el escenario 2020, y formulando diversos objetivos de crecimiento, a la vista de lo cual, ésta Dirección considera evento de interés turístico la “Semana Grande de San Sebastián y el Concurso Internacional de Fuegos Artificiales.

Vitoria-Gasteiz, 2019ko apirilaren 13an

EUSKO JAURLARITZA  
GOBIERNO VASCOTURISMO, MERKATARITZA  
ETA KONTSUMO SAILA  
DEPARTAMENTO DE TURISMO,  
COMERCIO Y CONSUMOMaider Echevarria García  
Turismo eta Ostalaritzako zuzendaria  
Directora de Turismo y Hostelería





**SU ARTIFIZIALEN 56. NAZIOARTEKO LEHIAKETA ETA  
IKUSKIZUN PIROMUSIKALAREN  
SEGURTASUN ETA LARRIALDI PLANA (SLP)  
ASTE NAGUSIA 2019 DONOSTIA**

**PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA (PSE) DEL  
56 CONCURSO INTERNACIONAL DE FUEGOS  
ARTIFICIALES Y DEL ESPECTACULO PIROMUSICAL  
SEMANA GRANDE 2019 SAN SEBASTIAN**

**SLP AN-SUAK-2019 PSE**



## **TITULAR DE LA ACTIVIDAD – DONOSTIA KULTURA E.P.E.**

Vº Bº

Jon Insausti Maisterrena.

Concejal Delegado de Cultura y Euskara del Ayuntamiento de Donostia/San Sebastián.

DONOSTIA KULTURA E.P.E.

Q-2000541-I.

María Jesús Torres Ugartemendia.

Directora Donostia Kultura Festak del Ayuntamiento de Donostia/San Sebastián.

## **EQUIPO REDACTOR DEL PLAN**

Vº Bº

Imanol Andonegui.

Director del SPEIS Donostia/San Sebastián.

Equipo Técnico Redactor:

División de Protección Civil del SPEIS Donostia/ San Sebastián.

Digitalizador: Aitor Sagarzazu.

## Indice general

### HOJA DE FIRMAS

### CAPITULO 0. INTRODUCCION

- 0.1.- Objeto del Plan.
- 0.2.- Normativa de aplicación.
- 0.3.- Declaración.
- 0.4.- Programa de lanzamiento.
- 0.5.- Participantes.

### PLAN DE SEGURIDAD

### CAPITULO 1. DENOMINACIÓN, LOCALIZACION, ORGANIZACIÓN, VALIDEZ.

- 1.1.- Denominación, fecha, duración prevista y localización.
- 1.2.- Promotor/es – Organización.
- 1.3.- Autor/es del Plan de Seguridad y Emergencia (PSE).
- 1.4.- Responsable/s del Plan de Seguridad y Emergencia (PSE).

### CAPITULO 2. ZONAS DE LANZAMIENTO Y SEGURIDAD

- 2.1.- Zonas de lanzamiento.
- 2.2.- Zona de lanzamiento terrestre: Alderdi Eder.
  - 2.2.1.- Zona de lanzamiento: zonificación.
  - 2.2.2.- Zona de seguridad de la instalación
  - 2.2.3.- Area circundante y distancias a edificios.
  - 2.2.4.- Zona alternativa al lanzamiento marítimo.
- 2.3.- Zona de lanzamiento marítimo: plataforma acuática.
  - 2.3.1.- Zona de lanzamiento: localización.
  - 2.3.2.- Zona de seguridad de la instalación.
  - 2.3.3.- Area circundante.
- 2.4.- Normas de seguridad en la zona de lanzamiento terrestre.
  - 2.4.1.- Por parte del personal.
  - 2.4.2.- Transporte de material pirotécnico.
  - 2.4.3.- Previas al montaje.
  - 2.4.4.- Durante el montaje.
  - 2.4.5.- Seguridad específica para el montaje y fijación de morteros.
  - 2.4.6.- Seguridad específica unidades de disparo eléctrico.
  - 2.4.7.- Actuaciones posteriores al lanzamiento.
- 2.5.- Normas de seguridad en la zona de lanzamiento marítimo.
  - 2.5.1.- Logística.
  - 2.5.2.- Montaje y lanzamiento.
- 2.6.- Zona de seguridad del espectáculo terrestre.
  - 2.6.1.- Zona de seguridad Sector Urbano.
  - 2.6.2.- Zona de seguridad Sector Playa.
  - 2.6.3.- Zona de seguridad Sector Marítimo.
  - 2.6.4.- Secuencia de cierres y aperturas.



**2.7.- Zona de seguridad del espectáculo marítimo.**

- 2.7.1.- Area de seguridad espectadores.
- 2.7.2.- Recursos adicionales.
- 2.7.3.- Limpieza y recogida de residuos.

**2.8.- Zonas de público: afluencia.**

**2.9.- Zona especial para personas de movilidad reducida.**

**CAPITULO 3. SUPERVISIÓN, CONDICIONES Y LIMPIEZA. TABLA DE MAREAS**

**3.1.- Supervisión.**

**3.2.- Inicio. Condiciones y motivos de retraso, suspensión e interrupción del lanzamiento.**

**3.3.- Inspección. Limpieza y recogida de restos pirotécnicos posteriores al lanzamiento.**

**3.4.- Tabla de mareas.**

**CAPITULO 4. IDENTIFICACION DE RIESGOS**

**4.1.- Fenómenos Meteorológicos Adversos (FMA).**

**4.2.- Incendios urbanos.**

**4.3.- Fallos técnicos durante el lanzamiento.**

**4.4.- Riesgos en operaciones de carga/descarga del transporte de mercancías peligrosas.**

**4.5.- Riesgos por vertidos de residuos tóxicos o peligrosos.**

**4.6.- Concentraciones masivas de población.**

**4.7.- Otros riesgos considerados.**

**CAPITULO 5. MEDIOS Y RECURSOS. COORDINACIÓN**

**5. 1.- Medios dedicados.**

- 5.1.1.- Personal de seguridad, vigilancia y control.
- 5.1.2.- Medios para la atención de situaciones de emergencia.
- 5.1.3.- Medios auxiliares para el desarrollo del concurso.

**5.2.- Zonas y vías de servicios.**

- 5.2.1.- Zonas de servicios de seguridad y emergencias.
- 5.2.2.- Punto de Encuentro.
- 5.2.3.- Vías de acceso.
- 5.2.4.- Vía de evacuación.

**5.3.- Coordinación Operativo – PMA/APA.**

**5.4.- Labores tras la finalización del lanzamiento.**

**5.5.- Otros medios y recursos de apoyo.**

- 5.5.1.- Ertzaintza.
- 5.5.2.- RTSU – Osakidetza.
- 5.5.3.- Casa de Socorro – PAC Bengoetxea.



## PLAN DE EMERGENCIA

### CAPITULO 6. RESPUESTA ANTE SITUACIONES DE INSEGURIDAD/EMERGENCIA

#### 6.1.- Clasificación de las emergencias.

#### 6.2.- Zonificación de incidentes.

#### 6.3.- Actuación ante las situaciones de inseguridad y emergencia.

- 6.3.1.- Protocolo de actuación del centro de coordinación operativo – PMA/APA.
- 6.3.2.- Protocolo de actuación Grupos de Seguridad (Udaltzaingoa).
- 6.3.3.- Protocolo de actuación Grupo de Intervención (SPEIS).
- 6.3.4.- Protocolo de actuación Grupo Sanitario.
- 6.3.5.- Protocolo de actuación Grupo Seguridad Marítima.
- 6.3.6.- Protocolo de actuación auxiliares de seguridad.
- 6.3.7.- Protocolo de actuación del personal de organización y apoyo.

### CAPITULO 7. INTEGRACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS EN EL PLAN DE ÁMBITO INMEDIATO SUPERIOR

### CAPITULO 8: IMPLANTACIÓN DEL PLAN

#### 8.1.- Acciones previas.

#### 8.2.- Difusión del Plan de Seguridad y Emergencia.

#### 8.3.- Sistemas de comunicaciones a la población.

- 8.3.1.- Difusión de información de carácter general.
- 8.3.2.- Recomendaciones generales.
- 8.3.3.- Avisos al público en caso de emergencia.

### CAPÍTULO 9. DIRECTORIO TELEFÓNICO

### ANEXOS

#### A.1.- Documento de aviso a locales de hostelería.

#### A.2.- Documento de aviso a vecinos de inmuebles situados en la zona de seguridad.

#### A.3.- Cuadro de distancias de seguridad: subzonas de lanzamiento.

#### A.4.- Fotografías de montajes.



DONOSTIA  
SAN SEBASTIÁN



## PLANOS

### 1.- LANZAMIENTO TERRESTRE

Plano 1.1.- Localización / Kokapena.

Plano 1.2.- Radios de Seguridad y Zonificación / Segurtasun Erradioak eta Eremu banaketa.

Plano 1.3.- Distancias de Seguridad / Segurtasun Distantziak.

Plano 1.4.- Acotados y Recursos / Itxierak eta Errekurtsoak.

Plano 1.5.- Zonas de Baldeo / Ureztatze Zonaldeak.

Plano 1.6.- Corte 2: Flujos de desalojo / 2. Mozketa: ustutze mugimenduak.

### 2.- LANZAMIENTO MARITIMO

Plano 1.1.- Localización / Kokapena.

Plano 1.2.- Radios de Seguridad y Zonificación / Segurtasun Erradioak eta Eremu banaketa.

Plano 1.3.- Acotados y Recursos / Itxierak eta Errekurtsoak.





DONOSTIA  
SAN SEBASTIÁN



### HOJA DE FIRMAS

TITULAR DE LA ACTIVIDAD – DONOSTIA KULTURA E.P.E.	
	
Vº Bº Jon Insausti Maisterrena Concejal Delegado de Cultura y Euskara	María Jesús Torres Directora de Donostia Kultura Festak Q-20005412-I

EQUIPO REDACTOR DEL PLAN	
	
Vº Bº Imanol Andonegui Director del SPEIS	Jon Uranga Subinspector de Protección Civil del SPEIS





## CAPITULO 0. INTRODUCCION.

### 0.1.- OBJETO DEL PLAN.

El Concurso Internacional de Fuegos Artificiales de Donostia/San Sebastián tiene lugar durante las noches de la Semana Grande (Aste Nagusia) Donostiarra y es una cita ineludible para todos los amantes de los espectáculos pirotécnicos. Este año 2019, se celebra su 56 edición del sábado 10 al viernes 16 de agosto. Por otro lado, en el mismo entorno, ya fuera del Concurso y convertido en evento tradicional para la finalización de las fiestas, se celebra un espectáculo piromusical, que combina el lanzamiento de fuegos artificiales acompañado de música. Este espectáculo se celebra el sábado día 17 de agosto, último día de la Aste Nagusia.

El Concurso es referencia internacional tanto por la calidad de las colecciones, las casas participantes como el entorno donde se celebra, así como por las medidas de seguridad que lo acompañan. Este Plan de Seguridad y Emergencia justifica y desarrolla estas medidas de seguridad tanto para el Concurso como para el espectáculo piromusical.

La Instrucción Técnica Complementaria número 8, del Real Decreto 989/2015, de 30 de octubre, y al artículo 7 y 8 del Decreto 400/2013, de 30 de julio, de Espectáculos con Artificios Pirotécnicos en la Comunidad Autónoma de Euskadi, establece como requisito para los disparos pirotécnicos de más de 100 kg de materia reglamentada la elaboración de un Plan de Seguridad y Emergencia, que contenga las medidas tendentes a prevenir la posibilidad de accidentes y emergencias.

El Ayuntamiento de Donostia/San Sebastián como promotor y organizador del evento, a través del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, Subdivisión de Protección Civil, elabora el presente Plan de Seguridad y Emergencias, cuyo objeto y finalidad es establecer las medidas de seguridad y emergencia necesarias para la correcta celebración de la 56 edición del Concurso Internacional de Fuegos Artificiales y del espectáculo piromusical de la Aste Nagusia de Donostia/San Sebastián.

Así pues, el Plan de Seguridad y Emergencias se define como el conjunto de normas y procedimientos coordinados, tendentes a prevenir y reducir al mínimo, las causas y efectos de una emergencia producida en el proceso de montaje, lanzamiento y manipulación de productos pirotécnicos destinados a la realización de espectáculos públicos.

Los objetivos del Plan son asegurar de modo eficaz, la protección de personas, bienes, actividades y medio ambiente frente a riesgos derivados de causas accidentales o sobrevenidas durante la celebración de espectáculos pirotécnicos.

Para ello se establece el grado de participación de cada uno de los distintos servicios implicados, definiendo el papel que desempeña cada uno de ellos, Antes, Durante y Después del evento, así como los mecanismos de coordinación necesarios en caso de producirse una emergencia.

El presente documento se divide en dos bloques:

- PLAN DE SEGURIDAD, al objeto de prevenir los accidentes que se deriven de las labores de instalación, montaje, manipulación y disparo de los artificios.
- PLAN DE EMERGENCIA, para actuar sobre los diferentes riesgos que se puedan manifestar durante la quema de las colecciones (antes, durante y después del espectáculo,) teniendo en cuenta tanto los efectos a disparar, las condiciones meteorológicas y el público asistente.



## 0.2.- NORMATIVA DE APLICACION.

### PIROTECNIA.

- Decreto 400/2.013, de 30 de julio, de espectáculos con artificios pirotécnicos en la Comunidad Autónoma de Euskadi.
- Real Decreto 989/2.015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería.
- Real Decreto 989/2.015, de 30 de octubre Instrucción técnica complementaria número 8, ITC 8: Espectáculos con artificios pirotécnicos realizados por expertos.

### PROTECCION CIVIL.

- Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.
- Decreto Legislativo 1/2017, de 27 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Gestión de Emergencias.
- Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, Norma Básica de Protección Civil.

### ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS.

- Real Decreto 2.816/1.982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.
- Ley 10/2.015, de 23 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.
- Decreto 44/2.014, de 25 de marzo, por el que se regulan los seguros de responsabilidad civil exigibles para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas.

### AREA SANITARIA.

- Real Decreto 32/2.009, de 16 de enero, por el que se aprueba el Protocolo Nacional de Actuación Médico-forense y de Policía Científica en sucesos con víctimas múltiples.
- Real Decreto 836/2.012, de 25 de mayo, por el que se establecen las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera.
- Real Decreto 22/2.014, de 17 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 836/2.012, de 25 de mayo.

### REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO DE BAJA TENSIÓN.

- Real Decreto 842/2.002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para baja tensión.

### PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

- Ley 31/1.995 de Prevención de Riesgos Laborales
- Real Decreto 486/1.997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 2.177/2.004, de 12 de noviembre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.

### ACTIVIDADES MARÍTIMAS.

- Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas.
- Real Decreto 62/2.008, de 25 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de las condiciones de seguridad marítima, de la navegación y de la vida humana en la mar, aplicables a las concentraciones náuticas de carácter conmemorativo y pruebas náutico-deportivas.

### 0.3.- DECLARACIÓN.

En el área de seguridad no hay hospitales, clínicas, residencias de tercera edad, centros policiales, centros de emergencia, ni edificaciones, estructuras o vías de comunicación que por su especial riesgo pueda ser susceptibles de accidentes que afecten a la seguridad de la población.

Así mismo, los edificios residenciales, parkings subterráneos y negocios de hostelería, sitios dentro del área de seguridad, son informados de las fechas y horario del Concurso, así como de las medidas de seguridad, preventivas y restricciones de acceso que se adoptan, todo ello con antelación suficiente a las fechas del Concurso.

#### 0.4.- PROGRAMA DE LANZAMIENTO.

Las Bases Técnicas de Participación elaboradas por el organismo organizador, Donostia Festak, para el 56 Concurso-Festival Internacional de Fuegos Artificiales de Donostia/San Sebastián, determinan el programa siguiente:

#DONOSTIA  
#SAN SEBASTIÁN FESTA K

#### 56 Concurso-Festival Internacional de Fuegos Artificiales Donostia / San Sebastián 10 -17 Agosto 2019

##### ANEXO DE BASES TÉCNICAS DE PARTICIPACIÓN

#### 1º El concurso:

El esquema es el siguiente :

a.- **Aviso de inicio**, deberá constar de 3 truenos de calibre no superior a 50 mm, se lanzarán desde la zona de lanzamiento de la colección en Alderdi Eder.

b.- **Saludo - Inicio de la colección**: se realizará desde una plataforma flotante de 80 m2, situada en mitad de la bahía de La Concha. Este inicio arrancará una vez lanzados los 3 truenos de aviso (desde Alderdi Eder según punto 1.a) que dan inicio al espectáculo. Deberá consistir en una o varias series de efectos y/o composiciones pirotécnicas – con acompañamiento o no de trueno - y **su duración total no podrá ser inferior a 2 minutos** (truenos de aviso aparte). El objetivo es crear un inicio diferente, ofreciendo al público una creación artística que abarque el máximo de espacio posible en el cielo de la Bahía. En caso de que las condiciones meteorológicas y/o de la mar no permitan el lanzamiento desde la plataforma, el Saludo - Inicio de la colección se realizará desde Alderdi Eder. El calibre de los artificios utilizados en la plataforma no podrá superar los 150 mm.

c.- **Colección terrestre**: se realizará desde la zona acotada de Alderdi Eder, tras el inicio de la colección en la bahía. Consistirá en un lanzamiento de fuegos artificiales diseñado por la empresa invitada especialmente para el concurso de Donostia / San Sebastián.

d.- 1 **trueno final** del espectáculo de calibre no superior a 50 mm.

#### 2º Fechas:

El 56 Concurso Festival Internacional de Fuegos Artificiales de Donostia/San Sebastián se celebrará entre los días 10 y 16 de Agosto de 2019, ambos inclusive. El día 17 de Agosto se celebrará la entrega de premios y se programará un piromusical fuera de concurso.

#### 3º Participantes:

Tomarán parte en el concurso siete firmas pirotécnicas de reconocido prestigio. La participación se decidirá por la organización mediante invitación.

#### 4º Horarios y duración:

El horario de inicio de lanzamiento de cada una de las colecciones a concurso será las 22:45 horas.

El inicio del montaje de cada una de las colecciones no podrá ser anterior a las 07:00 horas de la mañana.



DONOSTIA  
SAN SEBASTIÁN



*Las colecciones deberán estar totalmente montadas con dos horas de antelación al inicio del disparo (esto es para las 20:45 horas)*

*Todas las colecciones a concurso deberán tener una duración mínima de 18 minutos (incluido el lanzamiento desde la plataforma). Si la colección tuviese una duración inferior a este tiempo (ver apartado 9º de estas bases) quedará descalificada. (No se computarán como tiempo efectivo del disparo, los tres truenos de aviso y trueno final del espectáculo, ni el anuncio de inicio de la colección lanzado desde la plataforma situada en mitad de la bahía.)*

*También quedará descalificado el lanzamiento cuyo inicio desde la plataforma no cumpla con las indicaciones recogidas en el art. 1 párrafo b.-*

## 0.5.- PARTICIPANTES.

# #DONOSTIA #SAN SEBASTIÁN FESTAK

## 2019 Semana Grande Donostia/San Sebastián

### 56 CONCURSO INTERNACIONAL DE FUEGOS ARTIFICIALES

Del 10 al 17 de AGOSTO

ALDERDI EDER Y BAHÍA DE LA CONCHA

22:45

- Sábado, 10 de agosto **PIROTECNIA VALECEA (Alava)**
  - Domingo, 11 de agosto **CIELS EN FÊTE (Francia)**
  - Lunes, 12 de agosto **SCARSELLA FIREWORKS (Italia)**
  - Martes, 13 de agosto **PIROTECNIA VULCANO (Madrid)**
  - Miércoles, 14 de agosto **PIROTECNIA GIRONINA (Valencia)**
  - Jueves, 15 de agosto **IP INNOVATIVE Pyrotechnik (Alemania)**
  - Viernes, 16 de agosto **HERMANOS CABALLER PIROTÉCNICOS (Castellón)**
- 

IFK-CIF Q.2005418

### Clausura de la Semana Grande: Piromusical

- Sábado, 17 de agosto **PIROTECNIA RICASA (Valencia)**





DONOSTIA  
SAN SEBASTIÁN



## PLAN DE SEGURIDAD

### CAPITULO 1. DENOMINACION, LOCALIZACION, ORGANIZACION Y VALIDEZ

#### 1.1.- DENOMINACIÓN, FECHA, DURACIÓN PREVISTA Y LOCALIZACIÓN.

1) Nombre.

SU ARTIFIZIALEN 56. NAZIOARTEKO LEHIAKETA ETA IKUSKIZUN PIROMUSIKALA.  
56 CONCURSO INTERNACIONAL FUEGOS ARTIFICIALES Y ESPECTACULO PIROMUSICAL.

2) Localización: Donostia/San Sebastián.

3) Fecha: Del 10 al 17 de agosto de 2019.

4) Horario.

- Hora de inicio: 22:45 h.
- Duración aproximada: 20 minutos.

5) Emplazamiento:

- Zona de Lanzamiento:

- Zona de lanzamiento terrestre: Alderdi Eder.  
Coordenadas UTM: 582359,853 – 4797147,982.
- Zona de lanzamiento marítimo: Bahía de la Concha.  
Coordenadas UTM: 581719,62 – 4786577,26.

- Zona de Seguridad de la instalación:

- Zona terrestre: Entorno de los Jardines de Alderdi Eder, C/ Ijentea, Boulevard, C/ Hernani , Avenida de la Libertad, Playa de la Concha, Bahía de la Concha.
- Zona marítima: Bahía de la Concha (radio perimetral de 15 m).

- Zonas de Seguridad del espectáculo:

- Zona terrestre: Puerto, Urgull, Paseo de la Concha, Playa de la Concha, Avenida Libertad, Urbieta kalea, y zonas más alejadas como: Playa y Paseo de Ondarreta, Miraconcha, Palacio Miramar, Monte Igeldo.
- Zona marítima: Bahía de la Concha (radio perimetral de 180 m).

6) Calibres y Angulos Máximos:

- Terrestre:

- Calibre máximo Carcasa Cambios: 150 mm.
- Calibre máximo Carcasa Simple: 180 mm.
- Angulo máximo en dirección al Mar: 20° sobre la vertical.

- Marítimo:

- Calibre máximo Carcasa Cambios: 125 mm.
- Calibre máximo Carcasa Simple: 150 mm.
- Angulo máximo: 0° (lanzamiento vertical). Angulo de lanzamiento asumido por el posible oleaje.

7) Encargada DKF.

Laura Ferreiro Balbin. Tf: 638 024292.



DONOSTIA  
SAN SEBASTIÁN



## 1.2 PROMOTOR/ES ORGANIZACIÓN.

### Entidad Organizadora.

DONOSTIA KULTURA E.P.E.  
Ayuntamiento de Donostia/San Sebastián.

CIF: Q 2000541-I.  
Dirección Postal: Konstituzio Plaza 1.  
20003 Donostia/San Sebastián.

Persona Representante.  
María Jesús Torres Ugartemendia.

Directora Donostia Kultura Festak.  
Teléfono: (0034) 943 481175 – 609485719.  
Fax: 943 481177.  
Email: Donostiakofestak@donostia.eus.

Vº Bº  
Jon Insausti Maisterrena.  
Concejal Delegado de Cultura y Euskara del Ayuntamiento de Donostia/San Sebastián.

## 1.3 AUTOR/ES PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA (PSE).

### Autor/es del Plan de Seguridad y Emergencias.

Subdivisión de Protección Civil del SPEIS Donostia/San Sebastián.  
Entidad/Empresa: Subdivisión de Protección Civil del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento (SPEIS) Donostia/San Sebastián.

Cargo: Subinspector de Protección Civil.  
Dirección Postal: Otxoki Pasealekua 100.  
Teléfono: 943-483920 o 943-464609.  
Fax: 943 470852.  
Email: Suhiltzaileak@donostia.eus.

## 1.4 RESPONSABLE/S PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA (PSE).

Coordinador/es de Seguridad: División de Protección Civil (BZ).  
Entidad: SPEIS Donostia/San Sebastián.

Dirección Postal: Otxoki Pasealekua 100.  
Teléfono: BZ 662 309335.  
Email: Suhiltzaileak@donostia.eus.

Vigencia del Plan: del sábado 10 al sábado 17 de agosto de 2019.

Vº Bº  
Imanol Andonegui.  
Director del SPEIS Donostia/San Sebastián.

## CAPITULO 2. DENOMINACION, FECHA, DURACION PREVISTA Y LOCALIZACION.

### 2.1.- ZONAS DE LANZAMIENTO.

El presente Plan prevé dos zonas de lanzamiento:

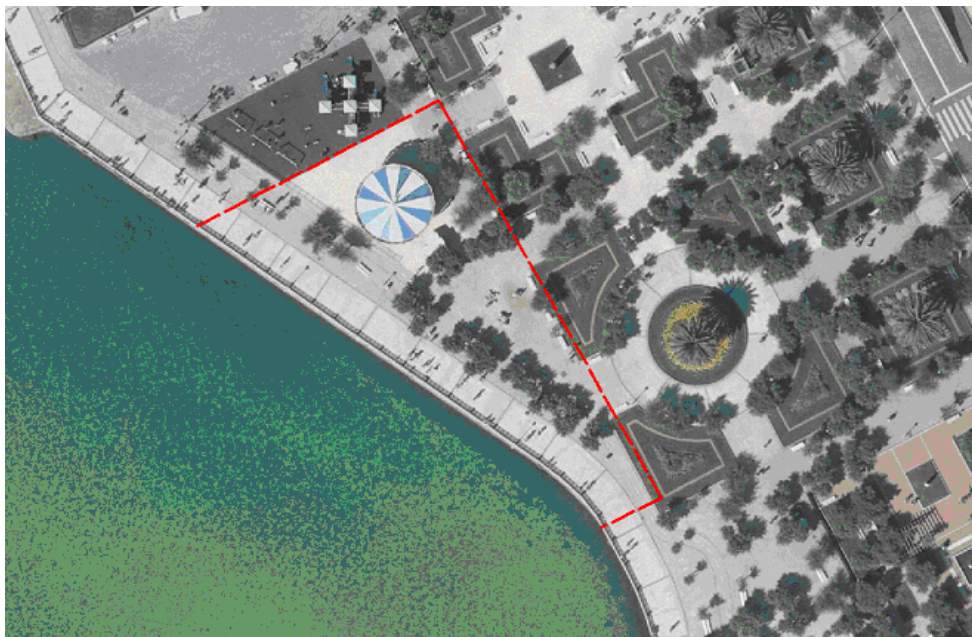
- 1) ZONA de lanzamiento TERRESTRE: zona litoral W de los jardines de Alderdi-Eder.
- 2) ZONA de lanzamiento MARITIMA: plataforma acuática flotante en la bahía de la Concha.

### 2.2.- ZONA DE LANZAMIENTO TERRESTRE: ALDERDI EDER.

#### 2.2.1.- Zona de lanzamiento: zonificación.

La ZONA DE LANZAMIENTO se define como el espacio especialmente acotado y protegido destinado exclusivamente al montaje del espectáculo y lanzamiento de los artificios pirotécnicos.

En este caso, la zona de lanzamiento terrestre se ubica en los Jardines de Alderdi Eder, en el espacio comprendido entre el espacio liberado por el traslado del Carrusel Infantil, la zona de juegos infantil y la barandilla de la Concha, sobre un terreno embaldosado, libre de obstáculos a excepción de la hilera de bancos, árboles y otros elementos que forman parte del mobiliario urbano. Esta zona ocupa una superficie aproximada de 1.500 m<sup>2</sup>.



Delimitación zona de lanzamiento terrestre

El suelo de toda la zona es llano, horizontal y consistente, no presenta elementos combustibles ni elementos sueltos susceptibles de proyectarse.

La ubicación definitiva de los artificios impedirá que en su trayectoria coincida con cualquier árbol, rama u otro elemento que pueda afectar a la seguridad del lanzamiento.



DONOSTIA  
SAN SEBASTIÁN



La zona de lanzamiento queda delimitada mediante barreras New-Jersey móviles de material plástico, de color blancas o rojas.



#### Delimitación zona de lanzamiento terrestre

La zona de lanzamiento terrestre zonifica y subdivide en 3 ZONAS, al objeto de distribuir en ellas los artificios en función de los calibres y tipos de efectos.

##### 1) Zona ROJA:

Zona más próxima a la barandilla que permite la correcta orientación de los morteros hacia el mar y libre de obstáculos (tamarindos).

- CALIBRES  $\leq 180$  mm única apertura I vertical + / ángulo  $20^\circ$ .
- CALIBRES  $\leq 150$  mm múltiple apertura con + / ángulo  $20^\circ$ .
- CALIBRES  $\leq 150$  mm única apertura I vertical + / ángulo lateral  $15^\circ$ . \//

##### 2) Zona VERDE:

Zona posterior a la zona ROJA delimitada por la línea de árboles.

- CALIBRES  $\leq 125$  mm múltiple y única apertura I vertical + / ángulo lateral  $15^\circ$ . \//

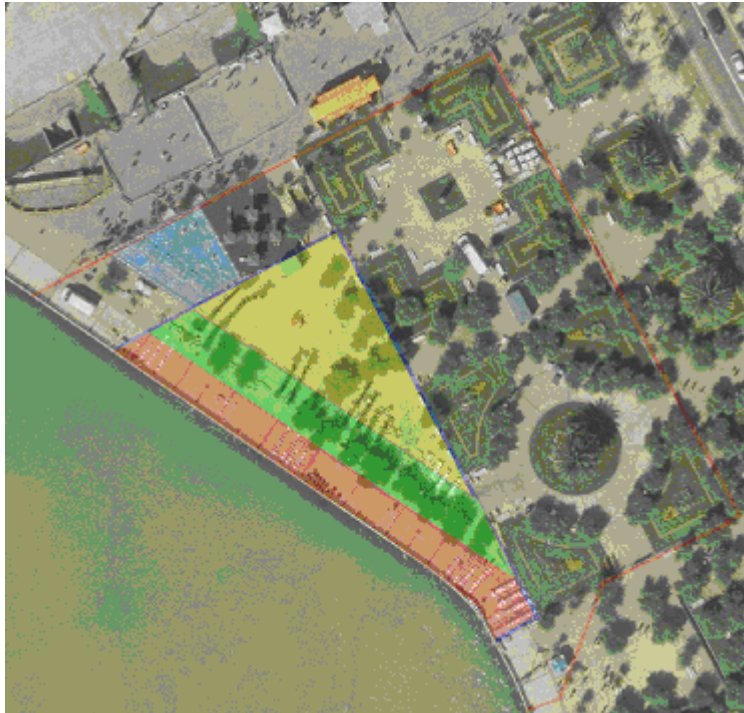
##### 3) Zona AMARILLA:

Zona delimitada por la mesa de ajedrez y línea de jardines.

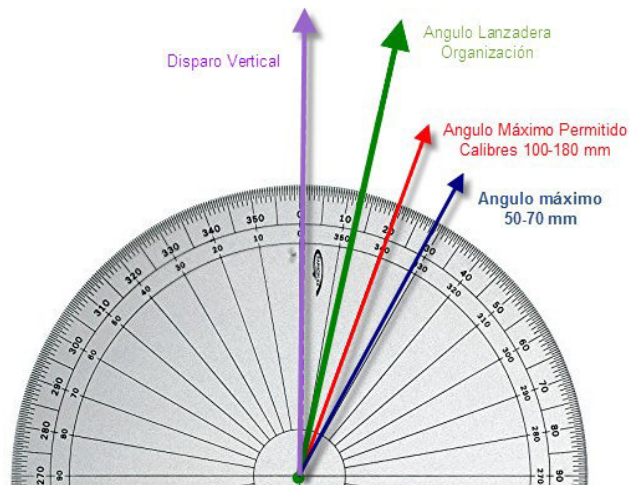
- CALIBRES  $\leq 125$  mm única apertura I vertical + / ángulo lateral  $15^\circ$ . \//



DONOSTIA  
SAN SEBASTIÁN



Subdivisión de la zona de lanzamiento terrestre: Zonas roja, verde y amarilla.



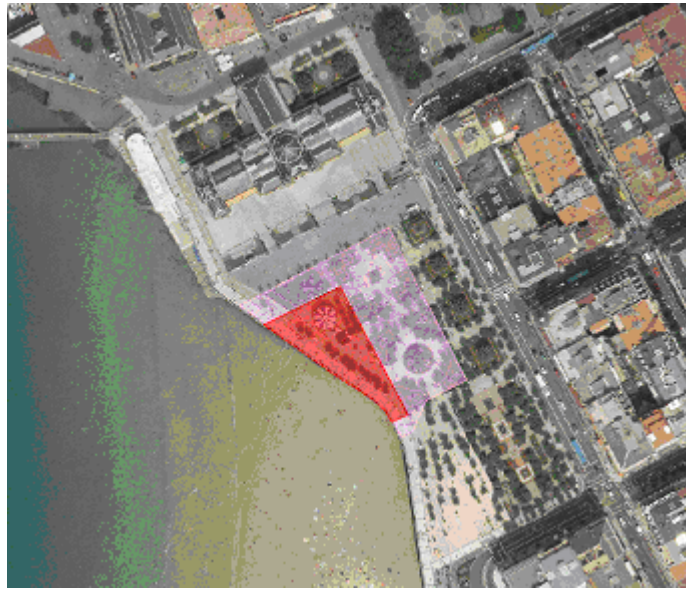
Angulos de lanzamiento



### 2.2.2.- Zona de seguridad de la instalación.

La ZONA DE SEGURIDAD DE INSTALACIÓN se define como el espacio, que rodea a la zona de lanzamiento, cuya finalidad es la de establecer una distancia segura entre la zona de lanzamiento y el público transeúnte durante el montaje de los artificios pirotécnicos.

En este caso, la zona de seguridad constituye un ámbito perimetral a la zona de lanzamiento definida con un mínimo de 10 m de distancia. Esta zona se delimita mediante vallado de 2 m de altura entrelazado y ocupando una superficie aproximada de 3.650 m<sup>2</sup>.



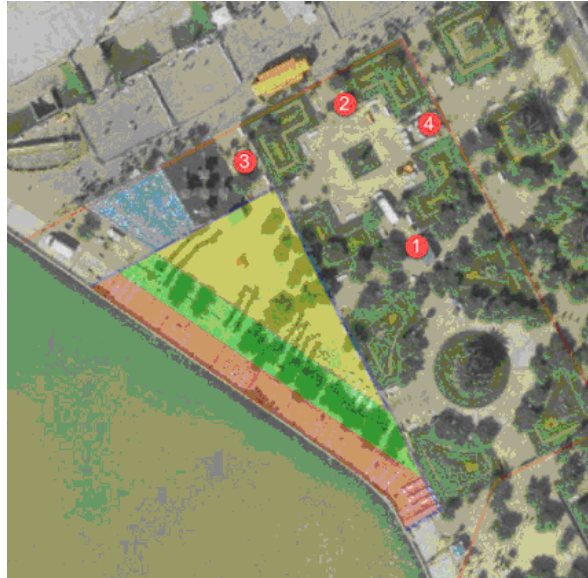
Zona de seguridad de la instalación

En el interior de la zona de seguridad de la instalación se instalan los siguientes elementos:

- 2 líneas de agua con manguera de 25 mm y lanza conectada a boca de riego, para baldeo previo y posterior de la zona de lanzamiento y atención de posibles incendios.
- Caseta con funciones de oficina y vestuario (1).
- Urinario químico (2).
- Contenedor para recogida de materiales (plásticos y embalajes) (3).
- Espacio para el acopio de palets de sacos de arena.(4).



DONOSTIA  
SAN SEBASTIÁN



#### Elementos en la zona de seguridad de la instalación

Esta zona se delimita desde primera hora del sábado día 10 hasta el mediodía del domingo día 18 de agosto.

#### 2.2.2.- Area circundante y distancias a edificios.

En el radio de 500 m trazado desde la zona de lanzamiento terrestre, se encuentra la mayor parte de la zona centro y la Parte Vieja de la ciudad, así como el extremo E de la bahía de la Concha.

La zona de lanzamiento y su entorno más próximo, Alderdi Eder, Pº de la Concha, C/ Hernani y C/ Andia y Playa de la Concha, no dispone de edificación alguna. No obstante, desde la misma zona a los edificios más próximos resultan las siguientes distancias:

- 1) El edificio del Ayuntamiento (1) como el Club Náutico (2), son los edificios más próximos al contorno de la zona de lanzamiento, aproximadamente a 52 y 55 m. del punto más cercano.
- 2) Las distancias a edificios situados en la calle Hernani varían entre los 76 m a la Zona Amarilla (calibres inferiores a 125 mm) y 80 - 96 m a la Zona Roja (calibres  $\leq$  180 mm)
- 3) Los edificios situados en la calle Andia varían entre los 119 y 87 m.

Hay que considerar que al ser un concurso en que cada casa pirotécnica ubica sus morteros en la zona de lanzamiento en función de la composición de su espectáculo, resulta que existe una variación de estas distancias que dependerá de la ubicación concreta de los morteros demandantes de la mayor distancia reglamentaria, pudiéndose establecer la distancia de referencia como medida desde el Punto de Cálculo (PUNTO CENTRAL DE LA ZONA DE LANZAMIENTO +/- 36 m a cada extremo) al edificio de referencia.





#### Distancias a edificios

A excepción de los edificios del Club Náutico (1) y Ayuntamiento (2), y en menor medida el inmueble nº 13 Acc y 15 de la calle Hernani (3), el resto de los edificios colindantes habitados de la calle Hernani, Andia, Miramar cumplen con las distancias mínimas establecidas en la Instrucción Técnica Complementaria (ITC) 8.

Se establecen las siguientes medidas complementarias de acuerdo a la ITC 8 del Real Decreto 989/2015, de 30 de octubre:

- Comunicación directa a los inmuebles afectados mediante tríptico informativo de las medidas y recomendaciones de seguridad: horario establecimiento zona de seguridad, prohibición de permanecer en balcones y terrazas durante el lanzamiento, cierre de ventanas, etc.

- Presencia permanente de unidad de bomberos durante el lanzamiento en dedicación exclusiva al evento.

- Edificio del Ayuntamiento:

- Cerrado para todo el personal a excepción del personal interno de seguridad.
- Despliegue en la cubierta de 3 bomberos con mangueras de pronto socorro durante el lanzamiento y mojado preventivo antes y después del lanzamiento.

- Cierre de ventanas y retirada de toldos y elementos textiles.

- Edificio Club Náutico:

- Cierre del acceso y salida de socios durante el lanzamiento.
- Riego preventivo del toldo de cubierta.
- Prohibición de permanecer en la terraza exterior durante el lanzamiento.
- Cierre de ventanas y recogida de toldos y elementos textiles.

- Carrusel Infantil desplazado a la calle Andia - Hernani recibe una protección especial dedicada de bomberos debido a sus materiales y cercanía a la zona de lanzamiento.

- Se dará comunicación a las casas pirotécnicas participantes de esta circunstancia, con el fin de situar las baterías que determinan estas distancias lo más próximas al punto central del cálculo.



DONOSTIA  
SAN SEBASTIÁN



### **2.2.3.- Zona alternativa al lanzamiento marítimo.**

En el extremo Sur de la zona de lanzamiento terrestre, se dispone un nuevo espacio como prolongación de la zona principal de lanzamiento.

Esta zona, que dispone de una superficie aproximada de 100,00 m<sup>2</sup>, se prepara con el fin de acoger los artificios a lanzar desde la zona de lanzamiento marítimo, que en caso de meteorología y/o condiciones marítimas adversas no pudieran llevarse a efecto desde la misma.

### 2.3.- ZONA DE LANZAMIENTO MARITIMA: PLATAFORMA ACUÁTICA.

La zona de lanzamiento marítima está formada por una plataforma acuática flotante modular con unas dimensiones de 10,00 x 10,00 m. Sobre la superficie de esta plataforma, reforzada con tableros ignífugos, se situará la herramienta de disparo.

La plataforma será remolcada y fondeada en su emplazamiento de lanzamiento el día 28 de junio de 2019, y será retirada el día 2 de septiembre de 2019, si las condiciones meteorológicas y/o marítimas lo permiten. Esta plataforma, excepto los días de la semana grande, será accesible al público y utilizada por los bañistas. Los días de lanzamiento de fuegos artificiales el acceso estará restringido, siendo de uso exclusivo para el personal autorizado.

Los días de lanzamiento, al igual que en la zona de lanzamiento terrestre, los morteros serán instalados y afianzados en su posición mediante sacos de arena. En este sentido se deberá tener en cuenta la cantidad y peso de los sacos con el fin de no sobrepasar las condiciones de flotabilidad de la plataforma.

La plataforma estará fondeada mediante muertos acordes a sus dimensiones así como protegida en su perímetro por una barandilla y escalera de acceso. Con el fin de evitar vertidos de materiales al agua y de que las olas puedan mojar los elementos instalados, se colocará a lo largo de su perímetro un faldón o zócalo ciego. Toda la extensión se cubrirá con placas de material ignífugo.



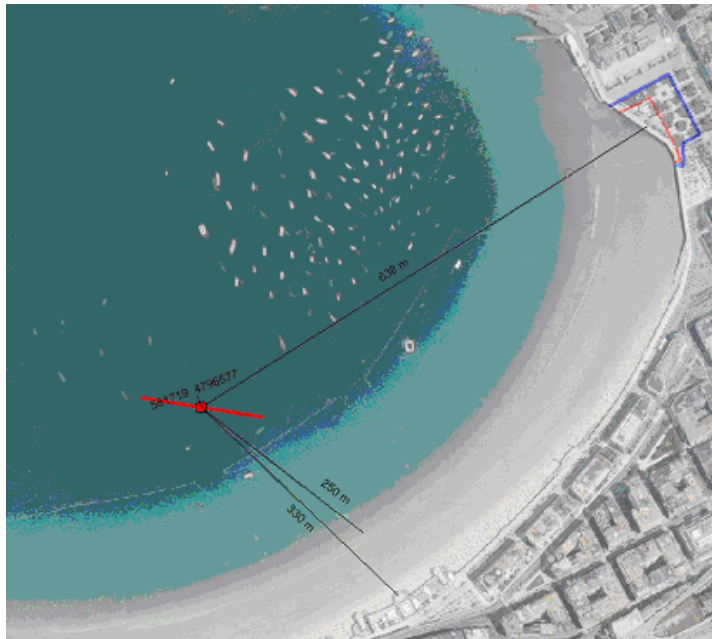
Plataforma acuática flotante

#### 2.3.1.- Zona de lanzamiento: localización.

La plataforma se fondeará aproximadamente en las siguientes coordenadas:

UTM: 581719,62 – 4786577,26.

Longitud: 1,99220501 W - Latitud: 43,31759513 N.



Situación aproximada de fondeo de la plataforma



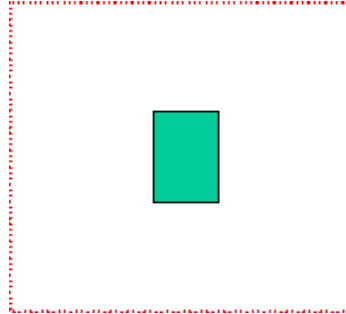
Situación aproximada de la plataforma

### 2.3.2.- Zona de seguridad de la instalación.

La herramienta de disparo de la plataforma será diariamente montado, con tiempo suficiente al inicio del lanzamiento, y posteriormente desmontado, una vez finalizado el mismo.

Una vez montada la herramienta y comenzado a cargar el material explosivo, el perímetro delimitado por un radio de 15 m se cerrará con la corchera, generando la zona de seguridad de la instalación. Esta zona estará totalmente restringida tanto a la navegación como a los bañistas.

La organización desplazará personal contratado para el control tanto de la plataforma como del perímetro de seguridad.

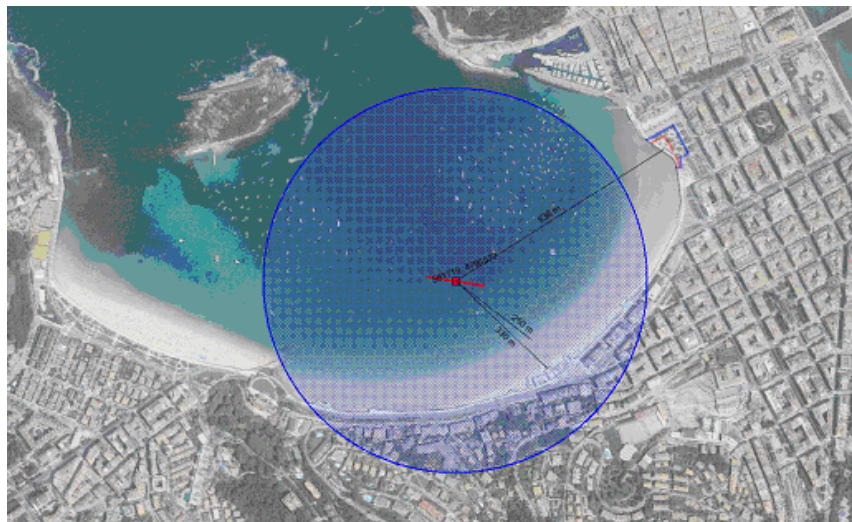


Zona de seguridad de la instalación 15 m.

### 2.3.3.- Area circundante.

En el entorno de 500 m de la plataforma se localizan los siguientes elementos significativos:

- Fondeos del Club Náutico.
- Edificaciones singulares como Relojes de la Concha, La Perla, Club Atlético SS, Eguzki y edificaciones residenciales lindantes al Paseo de la Concha y Miraconcha.



Area circundante de la zona de lanzamiento





DONOSTIA  
SAN SEBASTIÁN



## 2.4.- NORMAS DE SEGURIDAD EN LA ZONA DE LANZAMIENTO TERRESTRE.

Las normas de seguridad a seguir en la zona de lanzamiento terrestre son las siguientes:

- 1) La zona de lanzamiento y la zona de seguridad de la instalación, estarán controladas las 24 h por un Vigilante Jurado desde la fecha de su establecimiento, a primera hora del sábado día 10 de agosto; hasta el día de su desmontaje y apertura, el domingo 18 de agosto.
- 2) Una vez exista materia reglamentada en la zona sólo podrá acceder a la zona de lanzamiento el personal experto de la empresa de pirotecnia y, en su caso, aquellas personas con acreditación emitida por Donostia Kultura Festak (Entidad Organizadora) o la Autoridad competente en la autorización del espectáculo con funciones de inspección de éste.
- 3) Se habilitará un único acceso peatonal y otro para vehículos para la descarga de herramienta y material, en toda la zona de seguridad de la instalación.
- 4) Mientras el espectáculo se encuentre en curso, sólo se permitirá permanecer en la zona de lanzamiento a los expertos de la empresa de pirotecnia.
- 5) No estará permitida la presencia de persona alguna dentro de la zona de lanzamiento que se encuentre bajo los efectos del alcohol o drogas que pudieran afectar su juicio, movimientos o estabilidad de forma negativa para la seguridad exigible en esta zona.
- 6) Por parte de la organización se instalarán en la zona de lanzamiento 4 extintores de 6 kg de polvo ABC como complemento a las líneas de agua habilitadas.



Accesos a la zona de lanzamiento y seguridad de la instalación



#### **2.4.1.- Por parte del personal.**

Las normas de seguridad a seguir por parte del personal son las siguientes:

- 1) Para participar en el montaje, manipulación y disparo de los artificios pirotécnicos, las personas que lo realicen deberán ser profesionales expertos y aprendices bajo la exclusiva responsabilidad de los primeros, acreditados como operadores u auxiliares pirotécnicos, al servicio de una empresa o taller de pirotecnia debidamente legalizado. Dicho personal actuará de acuerdo con la normativa vigente y bajo la exclusiva responsabilidad de su empresa.
- 2) La empresa de expertos deberá disponer del número suficiente de expertos y aprendices para llevar a cabo el lanzamiento de los artificios en cada espectáculo.
- 3) De conformidad con la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, el personal deberá conocer en cada caso los riesgos y la seguridad exigible durante cada lanzamiento en particular, así como las medidas de prevención a adoptar en su caso.

#### **2.4.2.- Transporte de material pirotécnico.**

Las normas de seguridad a seguir para el transporte del material pirotécnico son las siguientes:

- 1) La empresa pirotécnica se responsabilizará de realizar el transporte del material pirotécnico, así como la circulación de los vehículos que intervengan en ello, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente.
- 2) Los vehículos que transporten los artificios pirotécnicos serán considerados como almacenamiento especial de acuerdo con lo establecido en el Artículo 102. - del Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería, para lo cual deberán cumplir, además de los requisitos dispuestos en la normativa ADR vigente respecto a la vigilancia de vehículos que transporten mercancías peligrosas, al menos los siguientes:
- 3) La carga y caja del vehículo deberá permanecer cerrada.
- 4) Deberá evitarse la cercanía de fuentes de calor como generadores eléctricos, compresores, otros vehículos, etc.
- 5) Se deberá cumplir la distancia mínima de 250 metros a instalaciones o lugares con especial peligrosidad tales como gasolineras o depósitos de productos peligrosos.
- 6) Los camiones cargados con la colección a disparar el día siguiente, serán confinados en el aparcamiento habilitado en el término municipal, bajo custodia permanente de guardia jurado.
- 7) Antes de la llegada la empresa de expertos se pondrá en contacto con la persona de la organización encargada de la zona de lanzamiento, para coordinar el acompañamiento y entrada al aparcamiento habilitado en el término municipal.
- 8) El material pirotécnico no utilizado en el lanzamiento, se guardará en el interior del vehículo de transporte, que se estacionaran antes del inicio del lanzamiento, en el aparcamiento previsto en la zona de seguridad, retornando al mismo una vez finalizado el lanzamiento.
- 9) En el momento del disparo sólo estará permitida la presencia en la zona de seguridad de los vehículos afectos al lanzamiento al día concreto.
- 10) Previo al inicio del montaje del espectáculo, se permitirá el acceso de los vehículos a la zona de lanzamiento, por parte del encargado de la zona de lanzamiento.

#### 2.4.3.- Previas al montaje.

Las normas de seguridad a seguir previas al montaje son las siguientes:

- 1) Se vigilará por parte de la Entidad Organizadora, a través del responsable de la zona de lanzamiento, que el personal experto de la Empresa Pirotécnica, distribuya las baterías y otros elementos de la colección dentro del espacio definido como zona de lanzamiento.
- 2) Antes de iniciar el montaje de las instalaciones pirotécnicas, los expertos de la Empresa Pirotécnica deberán efectuar una inspección previa a cada uno de los artificios pirotécnicos, desechando, en su caso, los que presenten defectos que pudieran afectar a la seguridad del espectáculo.
- 3) La adecuación legal de los artificios pirotécnicos a utilizar en el espectáculo así como de sus condiciones de envasado y embalaje a los requisitos que al respecto establezca la normativa que sea de aplicación sobre estas materias.
- 4) Siendo todas las empresas participantes pertenecientes a la CE, todos los productos pirotécnicos deberán reunir los requisitos esenciales de seguridad indicados para los productos con marcado CE en la ITC número 2.
- 5) La adecuación legal de los accesorios y comprobadores de línea de tiro a los requisitos legales que le sean de aplicación.
- 6) Una vez descargados los artificios pirotécnicos en la zona de lanzamiento, se deberá mantener especial y permanente vigilancia por personal de la empresa pirotécnica, con previsión de la posibilidad de protección de los artificios pirotécnicos ante cualquier eventualidad provocada por fenómenos meteorológicos u otras circunstancias.
- 7) Los artificios pirotécnicos deberán estar protegidos por la entidad organizadora, a fin de prevenir las acciones de personas que puedan afectar a la seguridad del espectáculo. Dicha protección deberá realizarse de acuerdo con la normativa vigente en materia de vigilancia y seguridad.
- 8) Todos los productos pirotécnicos que componen, en su conjunto, el espectáculo, se mantendrán envasados y embalados antes de su montaje, para resguardarlos de la humedad ambiente.

#### 2.4.4.- Durante el montaje.

Las normas de seguridad a seguir durante el montaje son las siguientes:

- 1) Para realizar el montaje del espectáculo deberán seguirse todas las indicaciones de seguridad establecidas por los fabricantes de los productos utilizados en el espectáculo.
- 2) En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Explosivos, los embalajes y envases de los artificios pirotécnicos con fines recreativos serán abiertos con medios que imposibiliten la producción de chispas o roces que pudieran afectar a los artificios.
- 3) Los artificios, mechas e iniciadores, antes del montaje, estarán alejados de focos susceptibles de provocar chispas, llamas o gases calientes. Asimismo, los iniciadores que no vengán previamente incorporados a los artificios pirotécnicos deberán permanecer almacenados y alejados del resto de productos durante la manipulación y montaje del espectáculo. Igualmente se protegerán de roces y choques entre ellos y contra otros elementos. Se evitará igualmente la cercanía de fuentes de calor como generadores eléctricos, compresores, vehículos, etc.
- 4) La iluminación para el desembalaje y montaje de los artificios será, preferentemente, la solar. Si fuera necesario el empleo de luz artificial, se prohíben los sistemas de iluminación con llama desnuda.

5) En las manipulaciones y montajes que se lleven a cabo durante la noche o, en su caso, con la adecuada luz solar directa, se cuidará de que la intensidad de la luz, la sombra y el calor inadecuado no dificulten las operaciones, con riesgo de producción o propagación de chispas, y de evitar la producción de focos de calor por efectos propios o inducidos a causa de tormentas, corrientes estáticas o erráticas.

6) Durante las operaciones de montaje se prohíbe terminantemente fumar, y encender cerillas o mecheros. Igualmente estará prohibido el uso de cualquier dispositivo que pueda producir arcos o chispas por cualquier medio o procedimiento, durante la descarga de artificios desde el vehículo, durante el montaje de los mismos, después de dicho montaje y antes o después del disparo, hasta tanto el profesional responsable, acompañado por la persona o personas designadas en el presente plan, hayan comprobado que no ha quedado sin disparar unidad alguna de las distintas secciones.

7) En el caso de disparos eléctricos, durante las operaciones de montaje, los montadores del espectáculo no podrán portar tampoco aparatos de comunicación mediante radiación electromagnética (móviles, etc ).

8) El montaje se ejecutará por los expertos y aprendices bajo la exclusiva responsabilidad de los primeros.

#### **2.4.5.- Seguridad específica para el montaje y fijación de morteros.**

Las normas de seguridad a seguir para el montaje y fijación de morteros son las siguientes:

1) La fijación de los dispositivos de lanzamiento deberá imposibilitar cualquier desviación del ángulo de lanzamiento previsto. Deberán inspeccionarse todos los morteros antes de su instalación, en busca de defectos como abolladuras, bordes doblados e interiores dañados, desechándose los defectuosos.

2) Los morteros y cañones se colocarán en la zona de lanzamiento prevista, y de tal forma que los artificios pirotécnicos resulten propulsados bien en dirección vertical, bien en una dirección opuesta a la de la situación de los espectadores.

3) Los morteros o cañones, de mayor diámetro, así como los denominados carcassas de cambios se instalarán, en la zona de fuego determinada, es decir, la Zona ROJA que es la zona más próxima a la barandilla de la Concha, orientados hacia el mar, alejados lo más posible de los laterales de la zona de lanzamiento y SIEMPRE en dirección opuesta a los espectadores (disparo en ángulo).

4) Los morteros o cañones, con carcassas de cambios serán disparados en ángulo con dirección hacia el mar, utilizando las lanzaderas facilitadas por la organización (20° de inclinación con la vertical).

5) NO se podrán lanzar artificios pirotécnicos de gran deriva (ej. : paracaídas, cohetes con varillas, coheteros, ruedas, voladores, etc.) y fuegos acuáticos.

6) La boca de los morteros y aquellos morteros dispuestos en batería cargados quedarán señalizados por una cubierta de película de plástico, de aluminio o por una cinta adhesiva cruzada, lo cual permitirá conocer el estado de los morteros y evidenciará un fallo en el disparo si, una vez iniciado el mismo, la señalización está intacta.

7) Los morteros individuales se cubrirán en al menos un 30 % de su longitud con sacos de arena.

8) Los morteros colocados en batería deberán ir sujetos a la estructura de la misma mediante soldadura, atornillados o sujetos con abrazaderas para imposibilitar el desprendimiento de los mismos, y ayudados mediante sacos de arena en sus extremos y barras de sujeción para imposibilitar cualquier desviación del ángulo de lanzamiento.

9) Cuando se utilice herramienta en forma de abanico ó batería en abanico, aquellos tubos que por la apertura de su ángulo de disparo puedan incidir en su trayectoria con los edificios adyacentes, mobiliario urbano existente ó zona próxima de espectadores, deberán ser desplazados a otro punto de la zona de lanzamiento libre de obstáculos ó retirados .



Ejemplo de fijación de la herramienta con sacos de arena

#### 2.4.6.- Seguridad específica unidades de disparo eléctrico.

Las normas de seguridad a seguir para las unidades de disparo eléctrico son las siguientes:

- 1) Las unidades de disparo eléctrico deberán disponer de un sistema que obligue a dos acciones positivas para la iniciación del disparo. Las unidades de disparo de actuación automática después de su iniciación, deberán contar además, con un interruptor de emergencia con bloqueo, que permita interrumpir la secuencia de disparo ante la aparición de un suceso fortuito que aporte una situación de riesgo no prevista.
- 2) La comprobación de la línea de tiro se realizará empleando un sistema de comprobación de línea con certificación de conformidad en virtud de las disposiciones vigentes al respecto.
- 3) Durante el proceso de comprobación de línea, se prohibirá el acceso a la zona de lanzamiento.
- 4) Las conexiones han de estar aisladas con cinta o conectores, evitando en todo momento el contacto fortuito de los conductores de disparos de los artificios con el suelo, tuberías metálicas, etc.
- 5) Los aparatos de conexión se hallarán siempre en posesión directa del profesional responsable o bajo su control.
- 6) La última manipulación que se realice antes del disparo habrá de ser la del montaje de los dispositivos para la ignición, con o sin iniciador o inflamador, con mecha lenta o circuito eléctrico.

Si la mecha fuera unida directamente al artificio, sin iniciador interpuesto, se sujetará mediante cordón de fibra textil, papel parafinado o similar.

7) Mientras el espectáculo se encuentre en curso, sólo se permitirá permanecer en la zona de lanzamiento a los expertos y aprendices autorizados necesarios.

8) Una vez realizado el montaje de los artificios en la zona de lanzamiento, si existiera tormenta la persona encargada retrasará el espectáculo. Si se produjera lluvia, se dispondrá con la mayor rapidez de material impermeable para cubrir todos aquellos artefactos cuya envoltura exterior, en todo o en parte, no resulte impermeable, en evitación de posibles alteraciones de las condiciones propulsoras por deflagración de los artificios. La mecha lenta deberá tener siempre cubierta impermeable, siendo resistente al desgaste y con sección interior uniforme. Cesada la lluvia, antes de realizar el disparo se llevará a efecto una nueva comprobación de todos los artificios.

9) En caso de accidente, queda prohibido, hasta que así lo indiquen los responsables de seguridad, mover o alterar la posición de la herramienta origen del accidente. En caso de accidente o incidente que implique la intervención de los servicios de urgencia, ya sea por lesiones a las personas como por daños a bienes por incendio o efectos mecánicos, se comunicará, en un plazo máximo de 24 horas, a la Delegación de Gobierno y a la Dirección de Juegos y Espectáculos del Gobierno Vasco.

10) En el caso de anomalías graves en el funcionamiento de los artificios pirotécnicos se comunicará a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, en un plazo de 5 días hábiles, el número de artificios afectados, el tipo, el nombre del fabricante y el nombre del comercializador.

11) La empresa pirotécnica indicará al Coordinador de Seguridad la ubicación prevista de la mesa de disparo.

#### **2.4.7.- Actuaciones posteriores al lanzamiento.**

Las normas de seguridad a seguir una vez finalizado el lanzamiento son las siguientes:

1) Finalizado el espectáculo, el personal de la empresa pirotécnica deberá inspeccionar el área de proyección de los artificios pirotécnicos y recoger y recepcionar todo el material pirotécnico susceptible de arder, deflagrar o detonar, que pudiera haber quedado en la zona de lanzamiento y zona de seguridad, por defecto en el propio lanzamiento o por otras causas.

2) La recogida del material propio pirotécnico y los restos que puedan suponer un riesgo se realizará por parte de la empresa de expertos, nunca antes de 15 minutos después de concluir el espectáculo.

3) Hasta que la zona de seguridad y lanzamiento no se encuentre completamente limpia de restos que puedan suponer un riesgo, se mantendrá la vigilancia suficiente a efectos de evitar daños o lesiones.

4) Asimismo, la entidad organizadora realizará las labores de inspección y limpieza de restos en la zona de seguridad a efectos de evitar fuegos posteriores o cualquier otra circunstancia que derive en daños o lesiones.



DONOSTIA  
SAN SEBASTIÁN



## 2.5.- NORMAS DE SEGURIDAD EN LA ZONA DE LANZAMIENTO MARITIMO.

La zona de lanzamiento cumplirá, además de las normas de seguridad a seguir en la zona de terrestre que le sean de aplicación, las normas de seguridad siguientes:

### 2.5.1.- Logística.

#### 1) Puerto.

Diariamente, hacia las 20:00 horas y en la rampa del puerto, el personal especializado y auxiliar procederá a cargar en una plataforma acuática flotante el material necesario para el lanzamiento pirotécnico, herramienta de disparo y artificios pirotécnicos. Esta carga no supone montaje pirotécnico alguno.

#### 2) Transporte.

La plataforma acuática flotante para el traslado del material pirotécnico tendrá unas dimensiones aproximadas de 5,00 x 4,00 m, y será de similares características a las de la plataforma fondeada en la bahía para el lanzamiento de los fuegos artificiales.

Una vez cargada la plataforma esta será remolcada por una embarcación a motor hasta la plataforma de lanzamiento fondeada en la bahía. Alcanzada esta última se trasladará el material de la plataforma de transporte a la plataforma de lanzamiento.



Trayecto del transporte diario de la herramienta de disparo y material pirotécnico





## 2.5.2.- Montaje y lanzamiento.

### 1) Montaje.

Trasladado el material de la plataforma de transporte a la plataforma de lanzamiento, se procederá al montaje de la herramienta de disparo (morteros) y demás herramientas en su posición de disparo, afianzados con sacos terreros.

### 2) Condiciones de disparo.

Se determina un diámetro máximo de lanzamiento de 150 mm de disparo vertical, para el cual debido a la oscilación generada por el oleaje, se estima un ángulo de oscilación de 15° en cualquier dirección.

Si antes del lanzamiento se manifiesta un oleaje que induzca una mayor oscilación de la prevista (escora) se anulará el lanzamiento previsto desde dicha zona.

Sólo el personal experto y aprendiz de la empresa pirotécnica, así como el personal de inspección de la Administración competente, podrán acceder a la plataforma de lanzamiento

Una vez trasladadas las carcassas y demás elementos de ignición deberá de permanecer personal de la empresa en la plataforma, para su control y mantenimiento.

**2.6.- ZONA DE SEGURIDAD DEL LANZAMIENTO TERRESTRE.**

La zona de seguridad del lanzamiento terrestre es el espacio comprendido entre la zona de lanzamiento y el acotado que delimita la presencia del público.

Se establece a partir de las 22:15 horas cerrando el acceso a vehículos y desalojando a los peatones. Asimismo, se procede al desalojo de las terrazas de las cafeterías situadas en la zona, 15 minutos antes del inicio del lanzamiento y clausura de las salidas de los parkings contenidos en este área.

Se procederá a la apertura de la totalidad de la zona de seguridad tras la finalización de todas las labores de inspección, limpieza y recogida de los restos pirotécnicos.

De acuerdo a lo establecido por la TIC 8, el perímetro de la zona de seguridad se define a partir de los radios fijados en la siguiente tabla:

ALDERDI EDER						
CARCASAS DE CAMBIOS	DISTANCIA DE SEGURIDAD PUBLICO	ÁNGULO DE DISPARO	AMPLIACION HACIA EL MAR POR DISPARO EN ANGULO		DISTANCIA SEGURIDAD	SUB-ZONA
100 mm	78 m	0° ↘ 20°	39,6 m		118 m	Red, Green
125 mm	97,5 m	0° ↘ 20°	50,4 m		148 m	Red, Green
150 mm	156 m	↘ 20°	57,6 m		214 m	Red
RESTO ARTIFICIOS	DISTANCIA DE SEGURIDAD	ÁNGULO DE DISPARO	AMPLIACION HACIA EL MAR	AMPLIACION EL LATERAL	DISTANCIA SEGURIDAD	SUB-ZONA
100 mm	60 m	↘ 15°		28,6 m	89 m	Red, Green, Yellow
100 mm	60 m	0° ↘ 20°	39,6 m		100 m	Red, Green
125 mm	75 m	↘ 15°		36,4 m	112 m	Red, Green, Yellow
125 mm	75 m	0° ↘ 20°	50,4 m		125 m	Red, Green
150 mm	120 m	↘ 15°		41,6 m	162 m	Red
150 mm	120 m	0° ↘ 20°	57,6 m		178 m	Red
180 mm	145 m	0° ↘ 20°	68,4 m		214 m	Red

Para el cálculo de la distancia de seguridad, se toma el radio resultante mayor de entre todas las modalidades de lanzamiento, 156,00 m; a la que se le suma por el ángulo de inclinación en sentido y dirección hacia el mar, 57,60 m; lo que da como resultado:

Distancia de seguridad resultante:  $156,00 \text{ m} + 57,60 \text{ m} = 213,6 \text{ m} \approx 214,00 \text{ m}$ .

Por otro lado, esta distancia se corresponde con el mayor diámetro de lanzamiento, 180 mm = 145,00 m, a la que se le suma por el ángulo de inclinación en sentido y dirección hacia el mar, 68,40 m; lo que da como resultado:

Distancia de seguridad resultante:  $145,00 + 68,40 \text{ m} = 213,40 \text{ m} \approx 214,00 \text{ m}$ .

Ver Plano 2.- Radios y Zonas.



DONOSTIA  
SAN SEBASTIÁN



Dentro de la zona de seguridad se localizan los siguientes edificios más significativos:

- Ayuntamiento.
- Palacio Goikoa
- Club Náutico
- Edificio del Gobierno Vasco
- Parking de la Concha (Plaza Cervantes),
- Parking de residentes de Alderdi Eder calle Hernani.
- Cafeterías y Bares: limitando el acceso y presencia de personas fuera del local durante el establecimiento del área de seguridad. Así mismo a los establecimientos que poseen permiso de terraza exterior, se les insta a su desalojo antes del lanzamiento.
- Edificios habitados de calle Ijentea, Hernani, Peñafiorida, Garibai, Andia y Miramar a los cuales se les hace llegar las medidas de prevención adoptadas con los horarios de establecimiento del área de seguridad.
- Carrusel Infantil.



Se adopta como criterio de acotación de la zona de seguridad, aquellos puntos que con visión directa sobre la zona de lanzamiento (sin que exista edificación intermedia ó similar que lo impida) se consideren puntos de concentración de público, resultando los siguientes sectores :

- Sector Urbano.
- Sector Playero.
- Sector Marítimo.



DONOSTIA  
SAN SEBASTIÁN



### 2.6.1.- Area de seguridad Sector Urbano.

Se delimita este sector con los siguientes puntos de corte :

#### 1) PUNTO 1: Náutico (\*).

- Plaza Lasala – Campanario kalea – Perjuantxo kalea.
- Terraza del Náutico - Palacio Goikoa.
- Retranqueo intermedio Hernani kalea.
- Terraza de Alderdi-Eder – Boulevard.

(\* Nota Punto 1:

El Punto 1 se abrirá una vez finalizada las labores de inspección, limpieza y baldeo de la zona, modificándose el vallado del Punto 2, 3 y 4, al objeto de facilitar el desalojo de la zona del Puerto y Boulevard. Ver Plano 5.- Zona de Baldeo - Corte2,

#### 2) PUNTO 2: Balcón de Pilatos (Ayto).

- Balcón de Pilatos – Boulevard – Garibai kalea.

#### 3) PUNTO 3: Garibai – Peñafloresta.

- Garibai kalea - Peñafloresta kalea.
- 3A: Peñafloresta kalea – Gipuzkoa Plaza → Cierre inicial.
- 3B: Peñafloresta kalea – Garibai kalea → Retranqueo tras la apertura de 3A, 3C y 3D.
- 3C: Garibai kalea - Heladerías → Cierre inicial.
- 3D: Garibai kalea – Bar Bideluze → Cierre inicial.

#### 4) PUNTO 4: Garibai – Handia.

- Garibai kalea - Andia kalea.

#### 5) PUNTO 5: Avda Libertad – Hernani.

- Avenida de la Libertad – Hernani kalea.

#### 6) PUNTO 6: Plaza Cervantes.

Plaza Cervantes: Avda. de la Libertad – Miramar kalea.

Los cierres se realizarán con valla baja, cinta y con el control de Auxiliares de Seguridad apoyados por agentes de la Guardia Municipal.

Al igual que el Punto 1, se considerará la modificación del Punto 7 (Playa de la Concha) una vez realizada las labores de inspección y limpieza de zona, para facilitar el desalojo de la playa y Paseo de la Concha, mientras se finalizan las labores de limpieza, baldeo e inspección en la zona central de seguridad.

### 2.6.2.- Area de seguridad Sector Playa.

Se delimita mediante cinta y postes clavados en la arena la zona de la playa de la Concha comprendida entre la prolongación del sector Urbano (Punto 6) continuando perpendicularmente al paseo hasta llegar a la línea de marea, bajo control de Auxiliares de Seguridad apoyados por agentes de la Guardia Municipal de acuerdo al radio de seguridad establecido.

1) PUNTO 7: Acotado Playa (\*).

Límite zona seguridad Playa, línea perpendicular desde muro de costa hasta el mar.

2) PUNTO 8: Escaleras frente a Hotel Londres.

Escaleras acceso playa situadas frente al Hotel Londres.

3) PUNTO 9: Relojes de la Concha.

Rampas de acceso a la playa desde Relojes de la Concha.

4) PUNTO 10: Escaleras entre Relojes y Club Atlético SS.

Escaleras de acceso a la playa situadas entre los Relojes de la Concha y el Club Atlético SS.

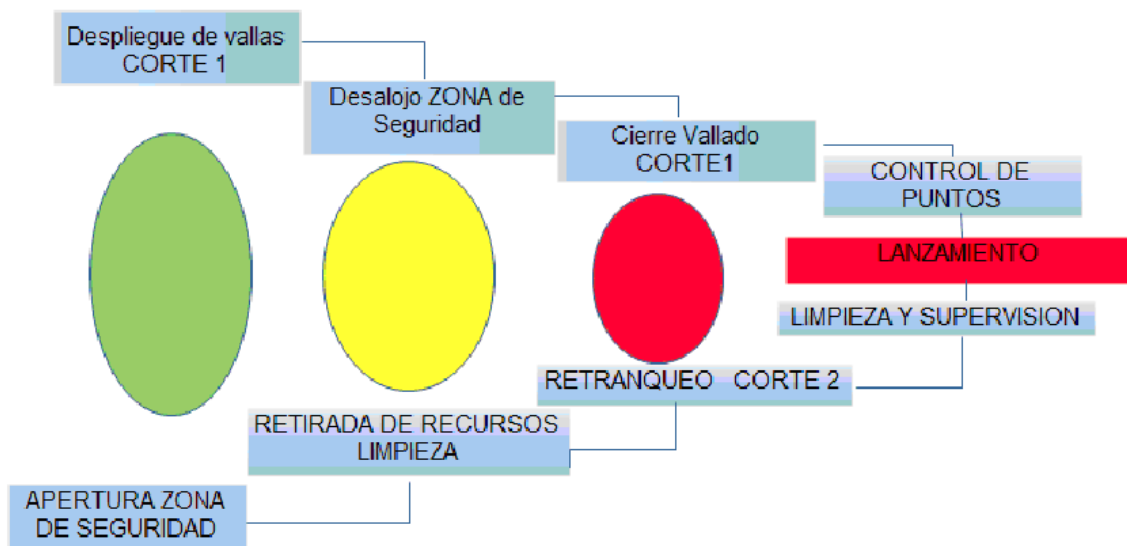
### 2.6.3.- Area de seguridad Sector Marítimo.

Se establece una zona de seguridad náutica a partir de una línea visual trazada partiendo del final del embarcadero del Náutico alcanza la raya blanca pintada (balizas de regatas) en el muro de costa, cerca de la caseta real.

Esta línea imaginaria se intercepta con la prolongación de la línea trazada del sector playa que es perpendicular al mar. Ver Plano 4.- Acotados y Recursos).

La distancia a la zona de lanzamiento alcanza los 214,00 m de seguridad establecidos.

### 2.6.4.- Secuencia de cierres y aperturas.



Esquema del proceso de cierres de zona de seguridad del espectáculo

## 2.7.- ZONA DE SEGURIDAD DEL LANZAMIENTO MARITIMO.

La zona de seguridad del lanzamiento marítimo es el espacio comprendido entre la zona marítima perimetral de la plataforma de lanzamiento y la delimitación prevista para la zona de seguridad terrestre.

### 2.7.1.- Area de seguridad de espectadores.

De acuerdo a los establecido por la TIC 8, el perímetro de la zona de seguridad se define a partir de las radios fijados en la siguiente tabla:

PLATAFORMA BAHIA			Ampliación oscilación acuática	Ampliación 4 laterales	DISTANCIA PLATAFORMA	
150 mm	120 m	└ 0° └ 20°	57,6 m		178 m	

#### 1) Area de seguridad marítima.

Dentro del área de seguridad del sector marítimo que se establece a partir del radio de seguridad indicado desde la ubicación de la plataforma, no se permitirá la presencia de espectadores en embarcaciones, ni otro elemento flotante.

A esta área de seguridad se le añadirá la establecida a partir de la zona de lanzamiento de Alderdi Eder. Se instalarán diversas boyas luminosas de delimitación del área de seguridad desde la plataforma.

Se comunicará al Club Náutico y Puerto deportivo de San Sebastián, especialmente al servicio de Motoras de la Isla y Catamarán Ciudad de San Sebastián, de la nueva demarcación área de seguridad acuática.

Las embarcaciones fondeadas en la bahía comprendidas en el área de seguridad deberán de permanecer en su fondeo durante el establecimiento del área de seguridad.

Esta zona quedará restringida desde las 22:30 horas hasta la finalización del espectáculo.

#### 2) Area de seguridad terrestre.

El área de seguridad terrestre se mantiene en los mismos parámetros de distancias y delimitación que se detallan en el plan de seguridad y emergencias del que forma parte este anexo.

### 2.7.2.- Recursos adicionales.

Se reforzará el servicio habitual de asistencia náutica mediante 1 nueva embarcación de Salvamento de Cruz Roja. También estará disponible la embarcación de logística y apoyo a la empresa pirotécnica encargada del lanzamiento.

### 2.7.3.- Limpieza y recogida de residuos.

Se realizará en la propia plataforma una vez finalizado el lanzamiento, mediante recogida en bolsas y traslado en la embarcación de apoyo. Los restos flotantes pirotécnicos en el mar se recogerán mediante la embarcación de limpieza de la bahía operativa a primera hora del domingo día 18. Se activará el mismo proceso de carga y transporte para la retirada del material de la plataforma. En la zona terrestre lo contemplado en el plan de seguridad y emergencias del que forma parte este anexo.



## 2.8.- ZONAS DE PÚBLICO: AFLUENCIA.

El público asistente al espectáculo se distribuye alrededor del perímetro de la zona de seguridad en sus tres sectores ya definidos.

Las zonas del Muelle, Avenida de la Libertad, Paseo y Playa de la Concha son en las que mayor cantidad de público se concentra, siendo en menor cantidad en el Boulevard y calles adyacentes.

Existen además otros lugares más lejanos a la zona de lanzamiento como son Playa y Paseo de Ondarreta, Miraconcha, Igeldo y Urgull (PUNTO 11. Paseo de los Curas), que acogen también a gran cantidad de público.

Esta diversificación de espacios dificulta el poder realizar una estimación precisa del público asistente.





DONOSTIA  
SAN SEBASTIÁN



## 2.9.- ZONA ESPECIAL PARA PERSONAS DE MOVILIDAD REDUCIDA.

Se delimita la zona de los relojes del Paseo de la Concha como zona especial para personas de movilidad reducida.

Dicha zona cumple con las condiciones de accesibilidad establecidas por la normativa vigente:

- Ley 20/1997, de 4 de diciembre, para la Promoción de la Accesibilidad.
- Decreto 68/2000, de 11 de abril, por el que se aprueban las normas técnicas sobre condiciones de accesibilidad de los entornos urbanos, espacios públicos, edificaciones y sistemas de información y comunicación.

La ubicación de esta zona en relación a la zona de lanzamiento de los fuegos artificiales se considera que se encuentra a una distancia de seguridad adecuada.

Esta zona estará controlada por personal de seguridad que en caso de emergencia facilitará la evacuación de la zona.







## CAPITULO 3. SUPERVISIÓN, CONDICIONES Y LIMPIEZA. TABLA DE MAREAS.

### 3.1 SUPERVISIÓN.

El control del montaje de las diferentes colecciones será realizado por el Responsable de la zona de lanzamiento, de acuerdo a las normas establecidas para la misma.

### 3.2.- INICIO. CONDICIONES Y MOTIVOS DE RETRASO, SUSPENSION E INTERRUPCION DEL LANZAMIENTO.

#### 1) Inicio.

Antes del comienzo del espectáculo se constituirá el Puesto de Mando Avanzado (PMA/APA). Dicho puesto, situado en un punto dentro de la zona de seguridad, sirve como centro de mando y coordinación durante la realización del evento. Estará integrado, al menos, por los responsables de Guardia Municipal, Bomberos/Protección Civil y DYA, permanentemente conectado con el Coordinador de Seguridad.

El lanzamiento no podrá dar comienzo, hasta que el Coordinador de Seguridad confirme y verifique que la zona de seguridad está despejada de público, baldeada, y los recursos y medios dispuestos en el Plan de Emergencia se encuentren en sus emplazamientos y enlazados por el canal de comunicación, toda ello coordinado a través de Puesto de Mando Avanzado PMA-APA.

Se realizará la medición de la velocidad y dirección del viento previa al lanzamiento, para verificar que su magnitud es inferior a la marcada por la organización como máxima admisible.

Todas las personas que se encuentren durante el espectáculo en el interior de la zona de seguridad, deberán estar identificadas y portar un peto acreditativo del servicio al que representan, incluidos los empleados de las casas pirotécnicas. Además, deberán conocer los riesgos existentes y disponer de la protección personal adecuada a su labor.

El Coordinador de Seguridad podrá interrumpir temporalmente o definitivamente el inicio o el desarrollo del espectáculo por razones meteorológicas y/o técnicas que impliquen riesgo para las personas o bienes.

#### 2) Suspensión.

Serán causa de SUSPENSION del lanzamiento, las siguientes:

2.1) Cuando 5-10 minutos antes de comenzar se midan rachas de viento superiores a 36 Km/h a 2 m. del suelo ó cuando los responsables de seguridad estimen, de forma motivada, que no es conveniente el lanzamiento previa consulta con la organización.

2.2) Cuando se produzca un accidente de múltiples heridos entre el público asistente motivado por la caída y/o explosión de un efecto pirotécnico.

2.3) Cuando por motivos ajenos a la organización no sea posible establecer y mantener las zonas de seguridad definidas libres de público.

2.4) Cuando el montaje de la colección, referido a su composición y colocación, no se adecuen a las normas de seguridad establecidas para el concurso.

2.5) Cuando se den otras circunstancias no previstas, ajenas al propio concurso que a juicio de la Organización puedan interferir en la seguridad del lanzamiento.

3) Retraso o interrupción.

Serán causas de RETRASO ó INTERRUPCION del lanzamiento, las siguientes:


3.1) Cuando se produzca una precipitación de carácter fuerte una vez iniciado el lanzamiento (visibilidad bastante restringida y las salpicaduras sobre la superficie se levantan varias pulgadas).

3.2) Cuando se produzca una tormenta eléctrica. En función de la situación se valorará la conveniencia de suspender el espectáculo, la cual deberá hacerse efectiva siempre y cuando no se garantice la total seguridad para el público asistente.

3.3) Cuando se produzcan averías técnicas que impidan el disparo de las baterías.

Se establecerá un SISTEMA DE AVISO LUMINOSO para la notificación de interrupción inmediata del lanzamiento, basado en una luz roja instalada en la caseta de la zona de lanzamiento y activada manualmente desde el PMA/APA.

10/7/2019 9:10:51



**ESTACIONES METEOROLOGICAS**


	Fecha/Hora Ult. Registro	Vel. Viento Med. 10 min. (Km/h)	Dir. Viento Med. 10 min. (°)	Vel. Viento Max. 10 min. (Km/h)	Inst. Vel. Viento Max. 10 min	Dir. Viento Inst Vel. Max. 10 min. (°)	T. Aire Med. 10 min. (°C)	HR. Aire Med. 10 min. (%)	Lluvia 10min (mm)	Nivel Bateria (Volts.)
GARBERA	10/7/2019 7:10:00	9,7	200,4	14,8	10/7/2019 7:09:26	188,6	17,9	77,7		13,1 ●
GUDAMENDI	10/7/2019 7:10:00	2,7	216,5	5,6	10/7/2019 7:02:45	214,5	17,3	87,0	0,0	13,6 ●
SAGUES	10/7/2019 7:10:00	0,1	160,1	5,6	10/7/2019 7:07:37	203,3				12,0 ●

**ESTACIONES DE AFORO**

	Fecha/Hora Ult. Registro	Nivel Agua Med. 10 min. (mm)	Nivel 2 Agua Med. 10 min. (mm)	Temp. Agua Med. 10 min. (°C)	Nivel Bateria (Volts.)
IGARA	10/7/2019 7:10:00	946,0		17,1	12,7 ●
MARTUTENE	10/7/2019 7:10:00	121,8	536,1	18,6	13,3 ●
TXOMIN	4/3/2019 5:50:00	0,0		0,0	0,0 ●

**MAREOGRAFO**

	Fecha/Hora Ult. Registro	Nivel Agua Med. 10 min. (mm)	Nivel Bateria (Volts.)
MAREOGRAFO	10/7/2019 7:10:00	560,8	13,3 ●



Montajes e Instalaciones Gorbea, S.L.  
 desde 1989 tn.  
 Vitoria-Gasteiz  
 www.migmeteo.com

Cuadro de visualización estaciones meteorológicas e hidráulicas de DSS

### **3.3.- INSPECCION. LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESTOS PIROTÉCNICOS POSTERIORES AL LANZAMIENTO.**

Finalizado el lanzamiento, el personal de expertos de la empresa pirotécnica procederá a inspeccionar la zona de lanzamiento y recoger todo el material pirotécnico propio y los restos susceptibles de arder, deflagrar, detonar y que puedan suponer un riesgo.

Por parte del personal de la organización se realizará un rastreo, baldeo y limpieza de la zona de seguridad, con el objetivo de recoger e inutilizar el material pirotécnico y los restos susceptibles de arder, deflagrar ó detonar.

El dispositivo se mantendrá en tanto que el Coordinador de seguridad no comunique que estas labores han finalizado y no quedan restos que puedan suponer un riesgo.

Una vez finalizadas las labores de limpieza e inspección se procederá a levantar el acotado de seguridad. Esta apertura se realizará en las siguientes dos fases:

#### 1) FASE 1.

Retranqueo de los puntos 1, 2 y 3 con el fin de facilitar el desalojo del Puerto y Boulevard, y dar acceso a la totalidad de la calle Garibai.

#### 2) FASE 2.

Levantamiento o apertura de todos los puntos de corte, una vez retirados los equipos de limpieza.

El personal de la organización, a demanda de las comunidades de vecinos de los inmuebles situados en la zona de seguridad, realizará una limpieza y recogida de los posibles restos pirotécnicos caídos en sus cubiertas.





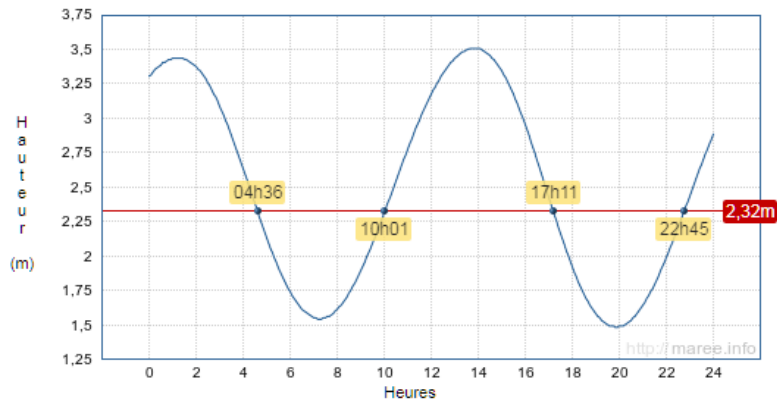
DONOSTIA  
SAN SEBASTIÁN



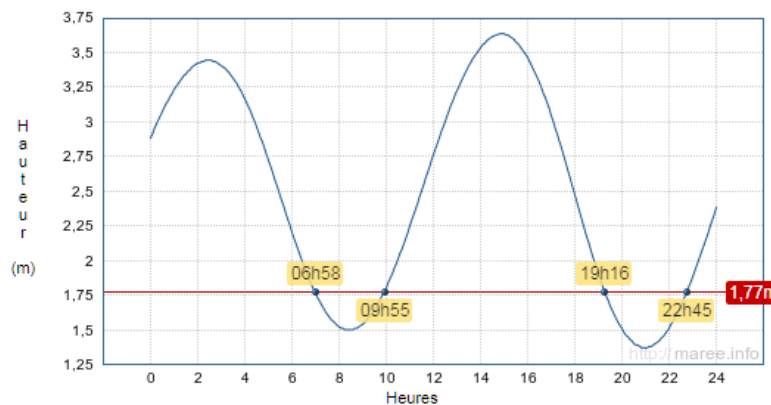
### 3.4.- TABLA DE MAREAS.

Debido a la incidencia de las mareas en la mayor o menor amplitud del Sector Playa, se presenta la tabla de mareas aproximada a la hora del lanzamiento.

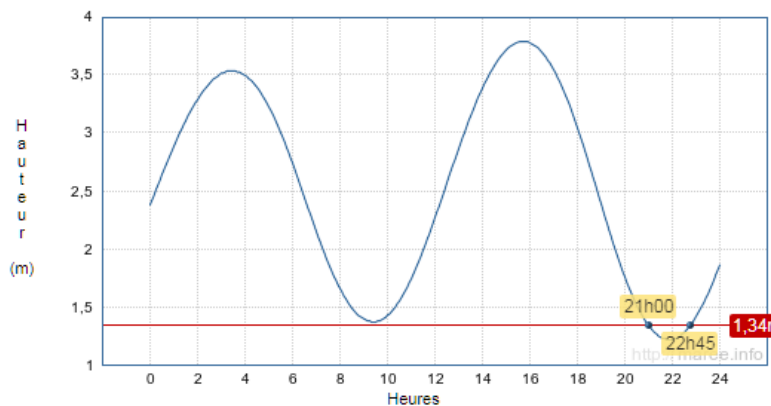
Día 1) Sábado 10/08/2019: CONCURSO Pirotecnica VALECEA (Araba).



Día 2) Domingo 11/08/2019: CONCURSO Pirotecnica CIELS EN FETE (Francia).



Día 3) Lunes 12/08/2019: CONCURSO Pirotecnica SCARSELLA FIREWORKS (Italia).

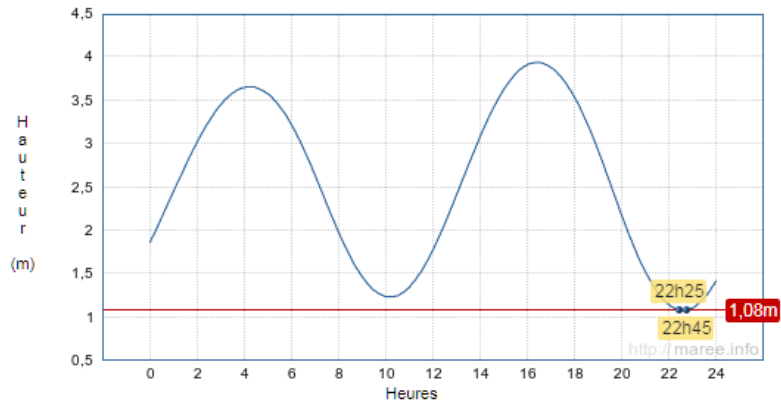




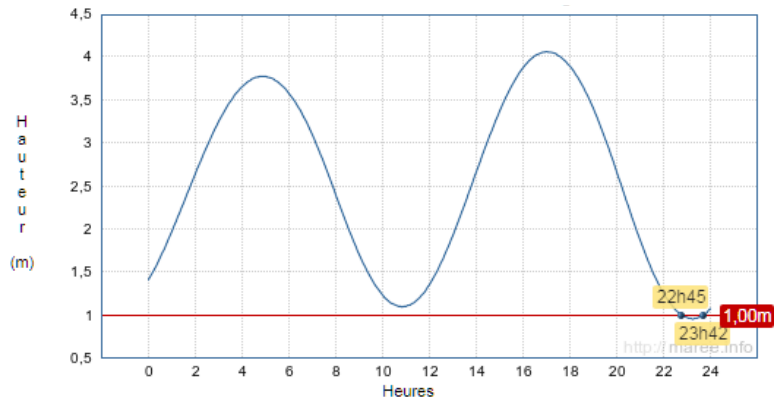
DONOSTIA  
SAN SEBASTIÁN



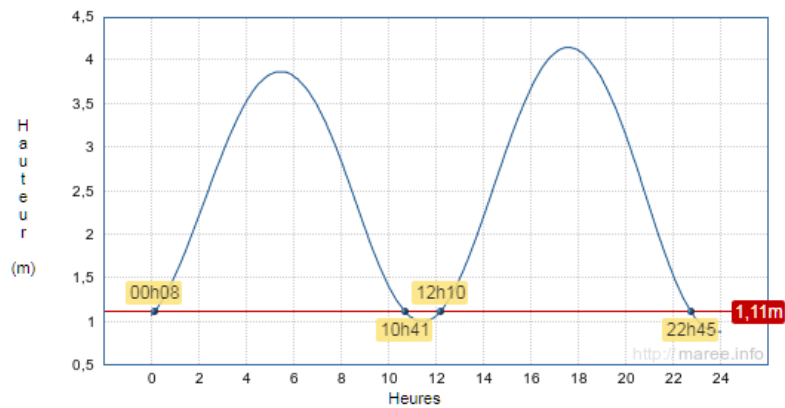
Día 4) Martes 13/08/2019: CONCURSO Pirotecnia VULCANO (Madrid).



Día 5) Miércoles 14/08/2019: CONCURSO Pirotecnia GIRONINA (Valencia).



Día 6) Jueves 15/08/2019: CONCURSO Pirotecnia IP INNOVATE Pyrotechnik GmbH (Alemania).

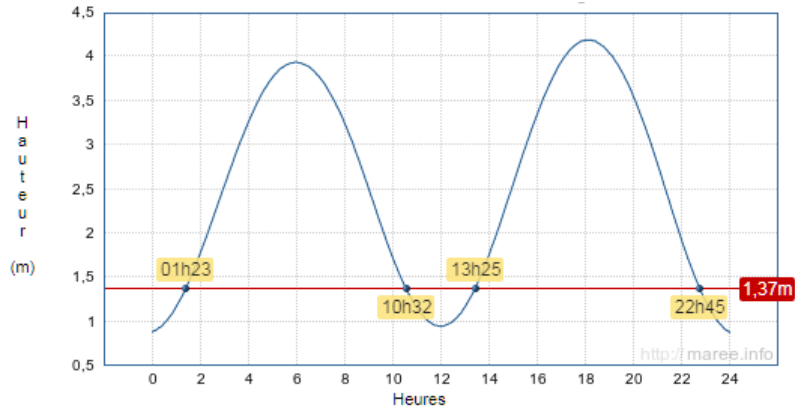




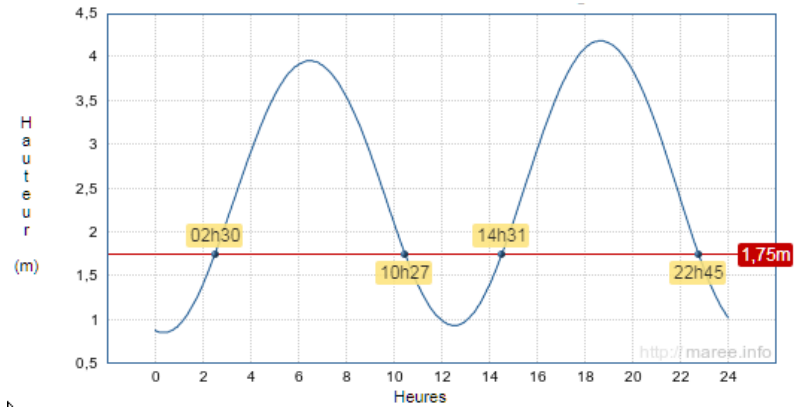
DONOSTIA  
SAN SEBASTIÁN



Día 7) Viernes 16/08/2019: CONCURSO Pirotecnia HERMANOS CABALLER PIROTECNICOS S.L. (Castellón).



Día 8) Sábado 17/08/2019: PIROMUSICAL Pirotecnia RICASA (Valencia).





## CAPITULO 4. IDENTIFICACION DE RIESGOS.

### 4.1.- FENOMENOS METEOROLOGICOS ADVERSOS (FMA).

Los Fenómenos Meteorológicos Adversos (FMA) más frecuentes son las tormentas y las galernas.

#### 1) TORMENTAS.

Las tormentas comprenden las situaciones siguientes:

- a) Precipitaciones intensas (tormentas): con acumulación de agua de lluvia 15-30 mm/h.
- b) Vientos fuertes: vientos que superan los 60 Km/h y pueden generar, por tanto, perjuicios en actividades coincidentes. Tales vientos se producen con situaciones de fuerte gradiente barométrico y normalmente asociados a perturbaciones atmosféricas muy intensas.
- c) Granizo: es un tipo especial de precipitación sólida en forma de granos de hielo redondeados o bolas cuyo diámetro puede variar entre 5 y 50 mm, aunque a veces pueden ser incluso mayores.
- d) Rayos: el rayo, supone una descarga eléctrica entre una nube y la tierra, mientras que el relámpago es una descarga producida en el interior de la nube. Los mayores efectos del rayo son los incendios y electrocuciones debidos a impactos directos. No son menos importantes los efectos interferentes en equipos eléctricos y electrónicos conectados a la red eléctrica.

#### 2) GALERNAS.

La galerna es un fenómeno típico de la costa cantábrica que se define como el súbito giro del viento a oeste-noroeste, arreciando notablemente. Además, produce un descenso brusco de la temperatura, y un ascenso brusco de la presión y de la humedad relativa. Se pueden alcanzar rachas de viento máximas de hasta 90 km/h según su intensidad.

En cuanto a la peligrosidad de todos estos fenómenos señalar que se tratan de fenómenos caracterizados por su baja frecuencia, su duración corta, extensión espacial reducida, velocidad de implantación rápida, dispersión espacial media y espaciamiento temporal aleatorio.

Los daños producidos por estos fenómenos se localizan en el mobiliario urbano (farolas, vallas publicitarias, etc.), elementos provisionales, decorativos (toldos, marquesinas, cornisas, etc.) y vegetación (caída de ramas, árboles) e inundaciones por obstrucción de sumideros.

Normalmente ambos fenómenos son predecibles, por lo que habrá que extremar las precauciones y afianzar las instalaciones y elementos que puedan verse afectados.

En relación con el lanzamiento de Fuegos Artificiales resulta obligado el correcto anclaje y sujeción de las baterías de disparo, así como el cubrimiento con material impermeable de todos aquellos artefactos cuya envoltura exterior, en todo o en parte, no resulte impermeable, evitará los daños que los fenómenos meteorológicos adversos pudieran producir a los artefactos instalados en la zona de disparo.

Bomberos (SPEIS) Protección Civil, como integrante del grupo destinatario de los boletines de avisos generados que se rigen el Protocolo de Predicción, Vigilancia y Actuación ante Fenómenos Meteorológicos Adversos de la Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología (DAEM) del Gobierno Vasco, es la encargada de difundir anticipadamente éstos y otros fenómenos meteorológicos adversos, cuya manifestación coincidente daría lugar a la toma de medidas previas de protección, retraso o incluso la suspensión del evento.



## 4.2 INCENDIOS URBANOS.

Producido por el impacto de restos pirotécnicos incandescentes, chispas ó puntos calientes de los elementos pirotécnicos, en elementos de edificios (cubiertas, terrazas, etc.), arbolado ornamental, toldos y otros elementos de cubrimiento, materiales apilados (cartones, etc. ), situados en la zona de lanzamiento ó seguridad.

Entre los elementos más sensibles que destacar los siguientes:

- El edificio del Ayuntamiento o Casa Consistorial estará protegido con una dotación de bomberos en la cubierta del edificio con despliegue de líneas de ataque y agentes de Guardia Municipal en su interior.
- El Club Náutico con personal propio en su interior y apoyo exterior de Bomberos.
- El Carrusel Infantil protegido por dotación de bomberos y línea de ataque.
- Arbolado y materiales de embalaje de elementos pirotécnicos: estos elementos serán mojados antes y después del lanzamiento por equipos de limpieza viaria y personal de apoyo de DKF, así como el confinamiento en contenedor de los embalajes y elementos de desecho.
- Edificaciones y establecimientos incluidos dentro del área de seguridad: serán protegidos por dotación de bomberos situados en la zona de seguridad con vehículo bomba ligera y su dotación preparada para rápida intervención.
- Embarcaciones fondeadas dentro de la zona de seguridad marítima: dos embarcaciones de Cruz Roja controlarán la zona y atenderán los posibles conatos que se pueden producir en las mismas.

## 4.3.- FALLOS TECNICOS DURANTE EL LANZAMIENTO.

La combinación de efectos pirotécnicos de diversa composición interna, elementos de ignición basados en inflamadores de activación eléctrica, todos ellos conjuntados en estructuras de anclaje y disparo (herramienta) acarrear, que se puedan producir fallos técnicos que según su origen son capaces de generar determinados accidentes tales como:

- Explosión de un artefacto en el interior del cañón de disparo, ocasionando:
  - Nada significativo debido al diámetro y composición del artefacto.
  - Que el cañón o mortero actúe de metralla y salga expulsado.
  - Por proximidad produzca la ignición incontrolada del resto de la batería.
  - Que la onda expansiva modifique el ángulo y dirección de los morteros próximos.
- Fallo en la ignición: con lo cual no se produce el lanzamiento de ese efecto ó batería procediéndose a su anulación inmediata y posterior retirada a la finalización de la colección. Sin daños.
- Fallo de la carga de impulsión: que motiva que el efecto no alcance la altura prevista explosionando a una altura más baja, produciendo impactos de restos incandescentes en la zona de lanzamiento y seguridad que pueden originar incendios.
- Fallo de la ignición del efecto o efectos en el aire una vez alcanzada la altura de expansión: eEn este caso la fuerza de impulsión del efecto en el aire sin explosionar puede hacer que el mismo supere los límites de la zona de seguridad y junto a la energía que adquiere en la caída pueda originar daños materiales ó físicos en función del punto de impacto.



DONOSTIA  
SAN SEBASTIÁN



El sistema utilizado de anclaje de morteros en las baterías y lanzaderas de disparo, reforzados con sacos de arena, así como la amplitud de la zona de seguridad y lanzamiento, hace que de producirse alguno de los incidentes citados, sus efectos se circunscribirían a la zona de lanzamiento y seguridad. La instalación de barreras bajas de contención alrededor de la zona de lanzamiento, sirven de contención de fragmentos por explosión de efectos dentro del cilindro.

La variación de la posición original de un efecto una vez iniciado el lanzamiento, deberá ser detectada por el operador pirotécnico, procediendo a su anulación.

#### **4.4.- RIESGOS EN OPERACIONES DE CARGA/DESCARGA DEL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS (TMP).**

Los vehículos que transporten los artificios pirotécnicos serán considerados como almacenamiento especial de acuerdo con lo establecido en el Artículo 102. - del Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería.

El riesgo en las operaciones de carga/descarga de los elementos pirotécnicos y materiales provendría de un posible accidente en las operaciones de carga, descarga y/o mantenimiento y revisión de equipos, y en consecuencia producirse un incendio o explosión, existiendo un potencial peligro relacionado con el producto transportado y afectando con mayor o menor intensidad en función del punto donde se sitúe el accidente.

Para evitar incidentes derivados de estas operaciones de carga y descarga, se deberá de cumplir lo estipulado en el apartado 2.5. del plan de seguridad.

#### **4.5.- RIESGOS POR VERTIDOS DE RESIDUOS TOXICOS O PELIGROSOS.**

Las diferentes quemas de elementos pirotécnicos lanzados durante el concurso, provocan la generación de una serie de residuos y materiales tóxicos en si mismos o potencialmente generadores de compuestos tóxicos o peligrosos, que pueden provocar situaciones de emergencia (incendio, explosión, etc.) si no son localizados, recogidos e inutilizados debidamente.

La inspección ocular, así como la limpieza mediante baldeo manual y mecánico de la zona de seguridad que se realiza a la finalización de los lanzamientos, trata de localizar los elementos susceptibles de generar estos riesgos y en su caso proceder a su inutilización temporal mediante sumersión en agua en los contenedores especiales de residuos dispuestos en la zona de fuego. Serán las propias empresas de expertos las encargadas de eliminar e inertizar los productos recogidos de acuerdo a la Instrucción Técnica Complementaria (ITEC) número 12 del Real Decreto 989/2015, de 30 de octubre.

#### **4.6.- CONCENTRACIONES MASIVAS DE POBLACION.**

La concentración de un elevado número de personas (Multitud Expresiva: conjunto de personas que se agrupan ante un estímulo común a todas ellas), que acuden diariamente a ver los lanzamientos, añade una serie de riesgos que por su origen se clasifican en:

- Crisis Sanitarias Individuales: lipotimias, crisis cardiacas, epilépticas, caídas, etc. en espacios abiertos.
- Incidentes derivados del lanzamiento: por caída impacto de restos pirotécnicos fuera de la zona de seguridad, tales como lesiones oculares, contusiones por impacto, quemaduras.
- Otros: Avalanchas, obstáculos vías de evacuación, etc.



- Riesgos de Inseguridad:
  - Hurtos con sustracción de pertenencias.
  - Robos en vehículos.
  - Agresiones sexistas o no.
- Extravío de menores.
- Alteración de Orden Público

Se establece un dispositivo asistencial sanitario y de seguridad para detectar y atender estas incidencias en los tres sectores de presencia de público: urbano, playa y marítimo.

Por su proximidad al lugar del desarrollo del espectáculo, se establece la Casa de Socorro como centro de primera evacuación para lesiones leves. En caso de un desbordamiento de los medios sanitarios, se movilizarán los medios de la Red de Transporte Sanitario del Gobierno Vasco (RTSU) a través de SOS-DEIAK.

Para prevenir cualquier situación de riesgo que pueda acarrear una evacuación descontrolada de público en la zona de playa se señalizan y establecen las 3 rampas de acceso como vías de evacuación.



Señalización rampas para evacuación de la playa

#### 4.7.- OTROS RIESGOS CONSIDERADOS.

##### 1) Desprendimientos.

Desprendimientos: son caídas de bloques de material de un talud, que suelen tener una notable incidencia en las vías de comunicación terrestre con la posibilidad de accidentes y cortes de accesibilidad motivados por la obstaculización o derrumbes.

Estos riesgos durante la celebración del evento se localizan en: las laderas de Urgull e Igeldo.

Respecto a la peligrosidad, diremos que se trata de desastres intensivos, su duración corta, su extensión espacial reducida, su velocidad de implantación muy rápida, su dispersión espacial concentrada y su espaciamiento temporal totalmente aleatorio.

No existen sistemas precisos para la predicción de este tipo de sucesos, siendo sólo las actuaciones de carácter estructural previamente realizadas (contención, mallas, regulación, acotación ..), y su revisión periódica las medidas más adecuadas para mitigar sus impactos.

##### 2) Caída de cascotes.

Desprendimientos de cornisas y balcones de los edificios situados fuera de la zona de seguridad pero coincidente con con la presencia de público, pueden ocasionar daños a las personas, que en función del número de afectados podrían derivar en situaciones de pánico. Los servicios de seguridad desplegados velarán por detectar estas posibles situaciones.

##### 3) Impacto en costa.

La concentración de público en la playa haría de éste un elemento vulnerable ante el Fenómeno Meteorológico Adverso (FMA) de impacto en costa. Bomberos (SPEIS) Protección Civil, en colaboración la Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología (DAEM) del Gobierno Vasco, se encarga de informar anticipadamente de éste fenómeno meteorológicos adverso, cuya manifestación daría lugar a la toma de medidas anticipadas de restricción de accesos.





## CAPITULO 5. MEDIOS Y RECURSOS. COORDINACION.

### 5.1.- MEDIOS DEDICADOS.

#### 5.1.1.- Personal de seguridad, vigilancia y control.

##### 1) Guardia Municipal – Udaltzaingoa.

###### - Funciones:

- Zonificación del evento.
- Establecimiento de vigilancia de los accesos y vallado a las zonas de seguridad y fuegos, así como mantener libre de personas que se encuentren en el ámbito de la zona de seguridad.
- Mantenimiento del orden en la zona del espectáculo.
- Coordinación integral PMA-APA.

###### - Recursos:

- 1 Oficial.
- 1 Agente CDC en PMA-APA.
- 13 Agentes.

Desplegada en diferentes puntos de corte, así como en los diferentes sectores de la Zona de Seguridad (Ver Plano 2.- Acotados y recursos), ejerce labores de coordinación, vigilancia y seguridad desde vehículo PMA-APA (Puesto de Mando Avanzado).

##### 2) Auxiliares de seguridad (SurEuskadi).

###### - Funciones:

- Control y establecimiento de los puntos de Corte
- Colaboración con Guardia Municipal para vigilancia del perímetro de la zona de seguridad.

###### - Recursos:

- 2 Responsables.
- 23 Auxiliares.

Desplegados en los diferentes puntos de corte de la zona de Seguridad (Ver Plano 2.- Acotados y recursos), con una antelación de 45 minutos al comienzo del espectáculo con el objetivo de garantizar, tanto el desalojo de público de la zona de seguridad como el despliegue del vallado delimitador del perímetro de la zona de seguridad.

Si por alguna causa sus funciones de seguridad y vigilancia no puedan ser satisfechas en algún momento, como descontrol de la situación del público, lo comunicarán de inmediato al PMA/APA a efectos de que se pueda proceder al envío de agentes de apoyo de la Guardia Municipal.

##### 3.- Agentes de movilidad.

###### - Funciones:

- Regulación del tráfico
- Habilitación vías de evacuación

- Recursos:

- 1 Inspector jefe.
- 2 Inspectores.
- 23 Agentes de Movilidad.

Situados en puntos estratégicos de diferentes calles perimetrales a la zona de seguridad, realizan los cortes previos establecidos en el Plan de Tráfico elaborado por el Departamento de Movilidad, habilitando los pasos y viales urgencia para los servicios de emergencia y seguridad.

4.- Coordinados de Seguridad – Bomberos.

- Funciones:

- Verificación de las medidas de seguridad y comunicaciones (control de escucha).
- Control de medios y recursos.
- Coordinación con los responsables de los servicios PMA/APA.
- Seguimiento lanzamiento.

#### **5.1.2.- Medios para la atención de situaciones de emergencia.**

1) SPEIS del Ayuntamiento de DSS.

- Funciones:

- Rescate y extinción de incendios.
- Inspección Técnica.

- Recursos:

- Bomba Urbana Ligera,
- 1 Vehículo Ligero de apoyo.
- Dotación completa:  
Jefe de Guardia  
2 Cabos  
6 Bomberos
- 1 Puesto de mando avanzado PMA-APA.
- 1 Técnico Coordinador de Seguridad.
- 1 Operador comunicaciones.

Desplegados en la zona de seguridad en atención exclusiva a los posibles incendios e incidentes que puedan producirse.

Labores de implementación y control del Plan de Seguridad y Emergencia:

- Verificación de las medidas de seguridad y comunicaciones.
- Control de Medios y recursos.
- Coordinación con los responsables de los servicios PMA/APA.
- Seguimiento lanzamiento.
- Vigilancia y atención a fachadas, cerramientos, balcones, zona forestal y en general a los efectos del disparo.



## 2) Asistencia sanitaria: DYA.

### - Funciones:

- Atención sanitaria urgente prehospitalaria.
- Asistencia sanitaria y medidas de socorro en materia de primeros auxilios, clasificación y evacuación de víctimas.

### - Recursos:

- Ambulancia de soporte vital avanzado.
- Ambulancias de soporte vital básico (SVB).
- Médico, DUE y socorristas.

Desplegadas por la zona de seguridad y zonas de público (Ver Plano 4.- Acotados y Recursos), atienden en exclusiva las incidencias que se puedan producir durante el lanzamiento, apoyadas en cualquiera de sus intervenciones por un vehículo de intervención rápida con personal facultativo (médico y DUE).

En la zona de los relojes de la Concha, se sitúa una ambulancia como refuerzo y cobertura a la zona de espectadores del Paseo y Playa.

En caso de necesidad de más recursos sanitarios por incidente mayor será movilizada la Red de Transporte Sanitario Urgente (RTSU) Emergencias Osakidetza del Gobierno Vasco por medio de SOS-DEIAK.

## 3) Asistencia Marítima: Cruz Roja Unidad Acuática.

### - Funciones:

- Control Zona de seguridad Marítima.
- Atención Incidencias Marítimas.

### - Recursos:

- 2 Embarcaciones.
- 6 Socorristas Acuáticos.

Control de la zona de seguridad náutica y atención de posibles incidencias en medio acuático.





### 5.1.3.- Medios auxiliares para el desarrollo del concurso.

1) FCC: Fomento de Construcciones y Contratas.

- Funciones:

- Limpieza de la zona de seguridad

Recursos:

- 2 Baldeadoras
- 3 Equipos de baldeo manual

Las baldeadoras sitas en Hernani kalea proceden al baldeo de la Zona de Seguridad del Sector Urbano antes y después del lanzamiento. Al mismo tiempo, personal con equipo de baldeo manual sito en el área de seguridad proceden a la limpieza mediante riego de las zonas interiores (jardines y aceras).

2) Donostia Kultura FESTAK.

- Funciones:

- Control montaje y organización concurso.
- Rastreo y recogida de restos pirotécnicos.

- Recursos:

- Representante de la Organización.
- Responsable de la Zona de Lanzamiento.
- 14 auxiliares.

El Responsable de la Zona de Fuego es el encargado de velar por el cumplimiento de las condiciones descritas para la zona de fuego y lanzamiento por parte de los participantes, así como de la correcta ubicación de los morteros en la zona de lanzamiento. Así mismo, conocerá la ubicación exacta de la mesa de disparo y operador pirotécnico y será el encargado de comunicar el inicio ó paralización del lanzamiento en caso de accidente o circunstancias que lo precisen.

El personal auxiliar ayuda al montaje de las colecciones participantes en el concurso, desplegándose por la zona de seguridad durante el lanzamiento en sus sectores Urbano y Playero, para la recogida y recepción del material pirotécnico no explotado.



DONOSTIA  
SAN SEBASTIÁN



## 5.2.- ZONAS Y VÍAS DE SERVICIOS.

### 5.2.1.- Zonas de servicio de seguridad y emergencias (situación).

Espacios reservados para los servicios de atención inmediata de las situaciones de las situaciones de inseguridad y emergencias.

- Ubicación:

Ver Plano 4- Acotados y Recursos.

### 5.2.2.- Punto de encuentro.

Lugar establecido de concentración de responsables de la organización y casa pirotécnica durante el lanzamiento.

- Ubicación:

Emplazamiento: Vehículo PMA-APA Andia kalea.

### 5.2.3.- Vías de acceso.

Rutas definidas por las cuales entran y salen los medios de seguridad y emergencias.

- Ubicación:

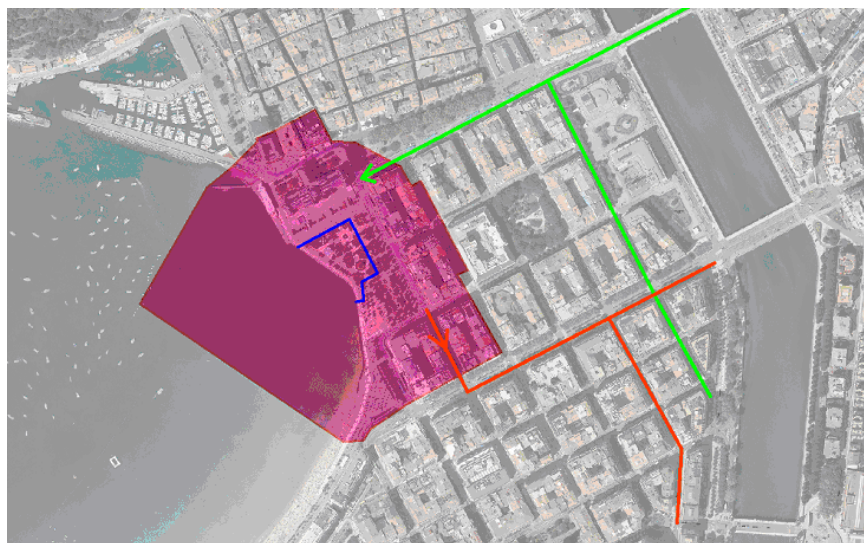
- Entrada: Boulevard → Hernani kalea.
- Salida: Hernani kalñea → Avenida de la Libertad.

### 5.2.4.- Vía de evacuación.

Ruta definida por las cuales se realiza el traslado de heridos en una situación de emergencia.

- Ruta:

- Hernani kalea → Avenida de la Libertad → Bergara kalea → Prim kalea → ... → Hospitales.

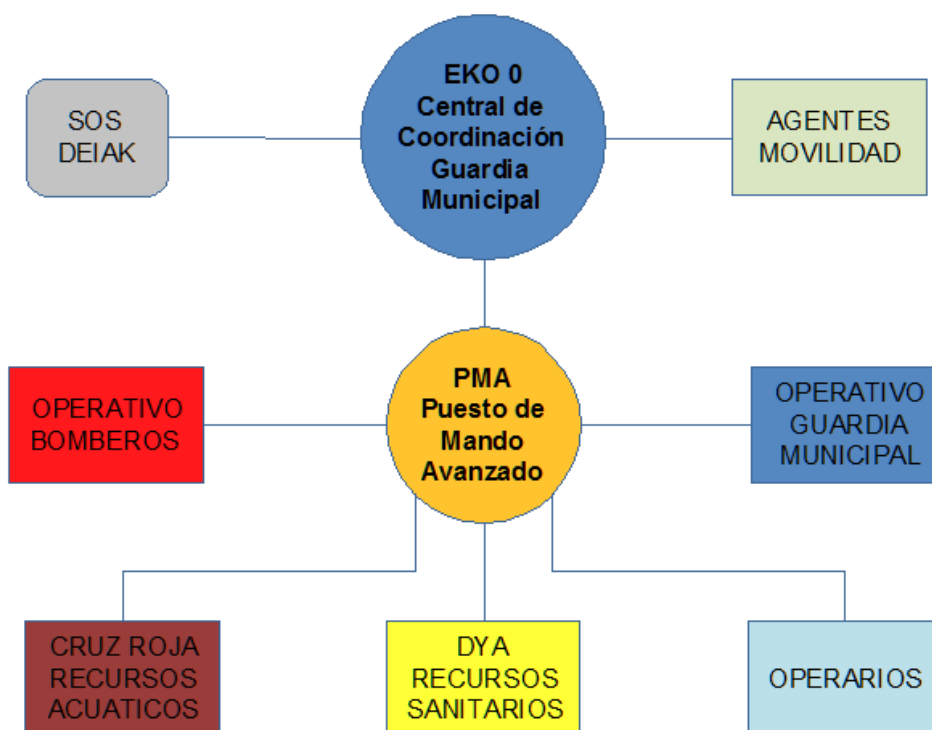


### 5.3 COORDINACIÓN OPERATIVO PMA/APA.

Los servicios y medios implicados en la seguridad del evento se coordinan a través del vehículo Puesto de Mando (PMA/APA) ubicado en la zona de seguridad.

En contacto directo con los responsables de los servicios mediante la red de comunicaciones del Ayuntamiento, se encarga de la coordinación y gestión de recursos integrado en el operativo de seguridad.

Mediante comunicación directa con el Coordinador de Seguridad y la Central de Comunicaciones de la Guardia Municipal CDC (Eko-0) recibe y clasifica todas las incidencias y movimientos de los recursos generados por el evento monitorizando al mismo tiempo el anemómetro de la estación meteorológica de Gudamendi. Eko-0 gestionará los recursos ajenos necesarios en caso de necesidad a través de SOS-DEIAK.



#### 5.3.1.- Labores tras la finalización del lanzamiento.

Una vez finalizado el evento, los responsables de cada unidad de intervención se reunirán en el PMA/APA para la correcta coordinación de la apertura de la zona de seguridad y transmisión de novedades sobre cualquier incidente acaecido durante el evento.

1) SPEIS Bomberos – Protección Civil.

- Finalizado el disparo de la colección dará el inicio a las labores de limpieza e inspección de las zonas de seguridad. Cuando en la zona se verifique que no quedan restos de material no explotado y otros elementos peligrosos, y los servicios de limpieza finalicen su labor, se podrá proceder a la apertura de acotados de las zonas de seguridad.



2) Guardia Municipal.

- Control de apertura de la zona de los puntos de acotado.
- Evitar alteraciones del orden, robos o hurtos en los alrededores.

3) Auxiliares de Seguridad (SurEuskadi).

- Retirada de vallado, incluyendo la apertura de huecos necesarios para la salida de usuarios.
- Colaboración con los servicios existentes en el lugar para la restauración a la normalidad.

4) Personal de limpieza (FCC).

- Baldeo de la zona afectada de la vía pública.

5) Personal auxiliar de apoyo (Festak).

- Inicio de localización y recogida de residuos por la zona de seguridad.



#### **5.4.- OTROS MEDIOS Y RECURSOS DE APOYO.**

##### **5.4.1.- Ertzaintza.**

- Seguridad y Orden Público.

##### **5.4.2.- RTSU Emergentziak Osakidetza.**

- Atención Sanitaria Urgente Prehospitalaria.

##### **5.4.3.- Casa de Socorro - PAC (Punto de Atención Continuada) Bengoetxea Kalea.**

- Atención Sanitaria Facultativa Permanente.

Bengoetxea Kalea: a 250 m del área de seguridad.



DONOSTIA  
SAN SEBASTIÁN



## PLAN DE EMERGENCIA

### CAPITULO 6. RESPUESTA ANTE SITUACIONES DE INSEGURIDAD – EMERGENCIAS

#### 6.1 CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS.

Se establece una clasificación de 3 NIVELES en base a la amplitud de la emergencia y la capacidad de control del dispositivo establecido: Conato de Emergencia, Emergencia Parcial y Emergencia General.

##### 1) NIVEL 1: Conato de Emergencia.

Incidentes ó accidentes de ámbito limitado que son solucionados con la intervención de alguno de los servicios asistenciales previstos en este Plan. No implica la suspensión ó paralización del lanzamiento.

##### 2) NIVEL 2: Emergencia Parcial.

Incidentes que impliquen para su resolución la intervención de más de uno de los servicios asistenciales previstos en este Plan. Se valorará su amplitud en la dedicación de recursos, localización geográfica y afectación al normal desarrollo del lanzamiento para su paralización ó suspensión.

##### 3) NIVEL 3: Emergencia General.

Incidentes que impliquen además de los recursos dedicados y establecidos en este Plan, la movilización y concurso de recursos externos extraordinarios, quedando suspendido y paralizado el lanzamiento hasta su control ó resolución.





DONOSTIA  
SAN SEBASTIÁN



## 6.2 ZONIFICACIÓN INCIDENTES.

En caso de producirse una situación de emergencia, se establecerán las siguientes áreas alrededor del incidente: Área de Intervención o Salvamento, Área de Socorro y Perímetro de Seguridad.

### 1) Área de Intervención o Salvamento.

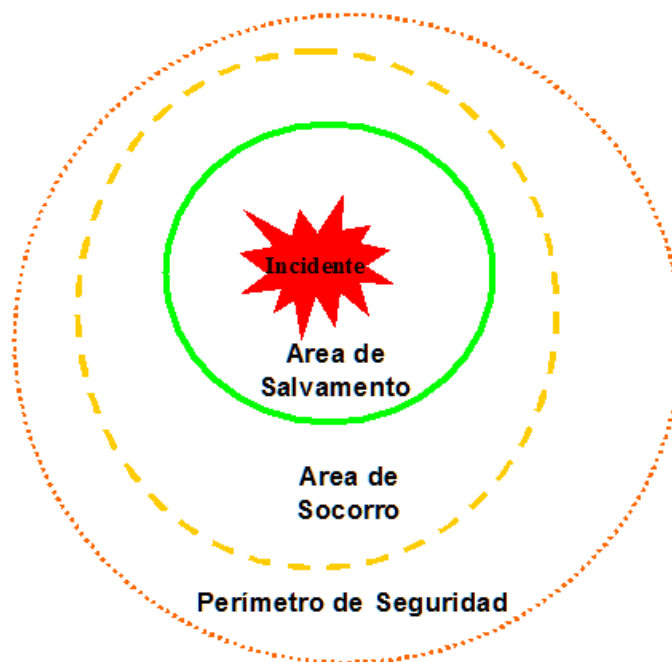
Es el área que envuelve al lugar donde se produce la emergencia. A esta, sólo acceden los servicios de seguridad y emergencias, destinados al control de la situación, asistencia, rescate y evacuación de damnificados.

### 2) Área de Socorro.

Espacio cercano al área de intervención destinado a realizar funciones de atención, clasificación y evacuación sanitaria, control y dirección técnica de la emergencia y atención a damnificados.

### 3) Perímetro de Seguridad.

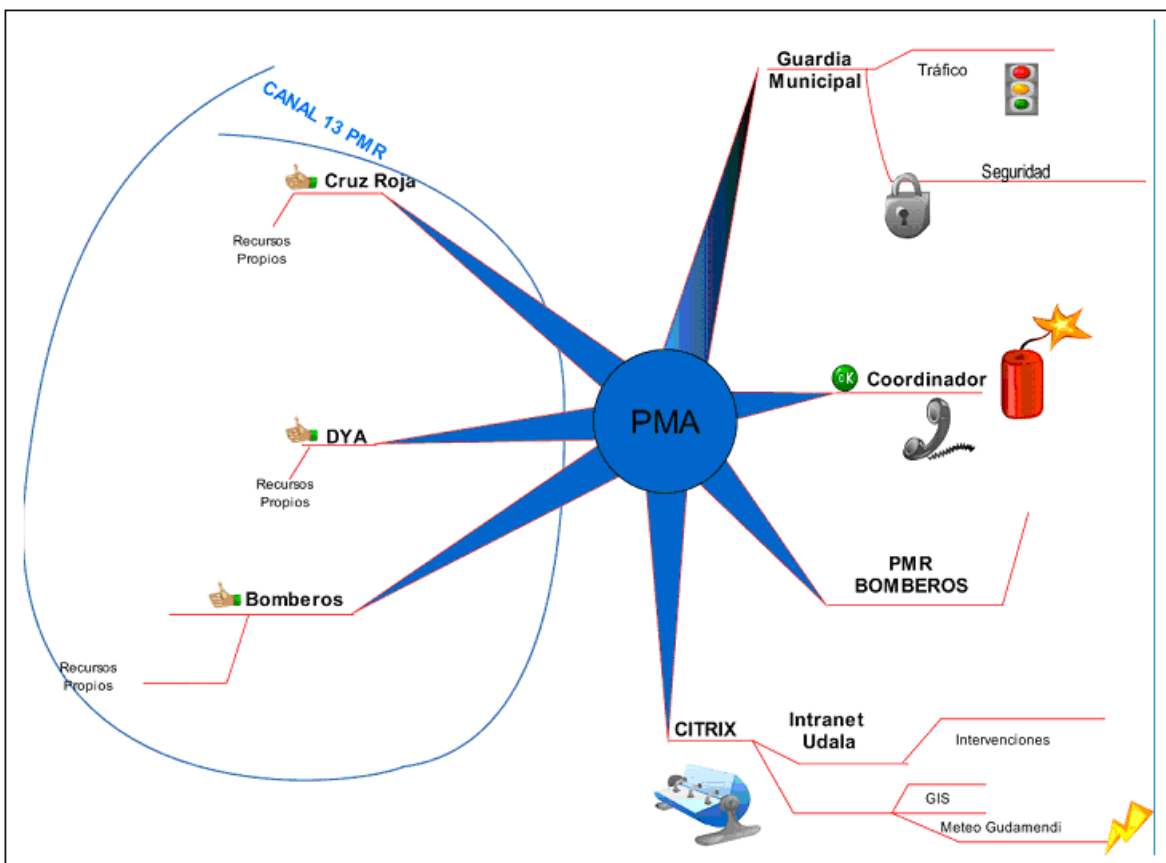
Espacio generado alrededor del área de socorro, restringido a toda persona ajena a los servicios de emergencia intervinientes.



### 6.3 ACTUACIÓN ANTE LAS SITUACIONES DE INSEGURIDAD Y EMERGENCIA.

#### 6.3.1.- Protocolo de Actuación del Centro de Coordinación Operativo PMA/APA.

- Ordenará el establecimiento y levantamiento del área de seguridad.
- Mantendrá activos los canales de comunicación mediante controles periódicos.
- Movilizará los medios y recursos al lugar del incidente.
- Informará al coordinador de Seguridad de las incidencias detectadas.
- Centralizará toda la gestión y coordinación de incidencias durante el evento.
- Notificará el inicio, final del lanzamiento así como de su suspensión o interrupción a todos los servicios integrantes del Plan de emergencia.
- Solicitará a SOS DEIAK a través de la Central de Coordinación de Guardia Municipal de otros recursos ajenos de apoyo.



Esquema coordinación PMA/APA

### 6.3.2.- Protocolo de Actuación del Grupo de Seguridad: UDALTZAINGOA.

Con disposición de enlace radiotelefónico permanente, realizará las siguientes acciones:

- Se desplazará a lugar del incidente e informará sobre el mismo al PMA/APA.
- Solicitará la presencia de más recursos de apoyo en función de la magnitud naturaleza del incidente.
- Procederá a establecer el área de socorro y perímetro de seguridad.
- Habilitará las vías de acceso y evacuación en coordinación con los agentes de movilidad.
- Apoyará a los demás grupos en la resolución del incidente.
- Vigilará que el público no acceda a la zona de seguridad.
- Vigilará y comunicará cualquier incidente que se produzca en el desarrollo del lanzamiento.

### 6.3.3.- Protocolo de Actuación del Grupo de Intervención: SPEIS.

Con disposición de enlace radiotelefónico permanente, realizará las siguientes acciones:

- Se desplazará al lugar del incidente e informará del mismo al PMA/APA.
- Solicitará más recursos de apoyo en función de la magnitud y naturaleza del incidente.
- Definirá el área de intervención y de socorro comunicándolo al Grupo de Seguridad.
- Actuará sobre el incidente, eliminando, reduciendo y controlando las causas y sus efectos.
- Se llevará a cabo el rescate y salvamento de los afectados, si los hubiere, poniéndolos a disposición del Grupo Sanitario.
- Apoyará a los demás grupos en la resolución del incidente.

### 6.3.4.- Protocolo de Actuación del Grupo Sanitario: DYA.

Con disposición de enlace radiotelefónico permanente, realizará las siguientes acciones:

- Previo al inicio del lanzamiento conocerá las vías de entrada y evacuación definidas así como su punto de ubicación y zona de cobertura.
- Desplazará al lugar del incidente un recurso sanitario.
- Se solicitará asistencia facultativa en función de la patología del/los afectados.
- Procederá al traslado previa información al PMA/APA para habilitación de la vía de evacuación.
- Se organizará un área de trabajo para la asistencia sanitaria a los afectados en el lugar del siniestro.
- Se coordinará con la Unidad Territorial de Emergencias de Osakidetza para el traslado de heridos a los centros sanitarios.



- En caso de múltiples víctimas se aplicará el Plan IMV. desarrollado por el servicio de emergencias Osakidetza quienes asumirán la dirección y control de la emergencia

- Apoyará a los demás servicios en la resolución del incidente.

### **6.3.5 Protocolo de Actuación del Grupo de Seguridad Marítima: Cruz Roja.**

Con disposición de enlace radiotelefónico permanente, realizará las siguientes acciones:

- Se desplazará al lugar del incidente.

- Solicitará más recursos de apoyo al PMA/APA en función del incidente.

- Actuará sobre el incidente, eliminando, reduciendo y controlando las causas y sus efectos.

- Asistirá a los afectados en primeros auxilios, poniéndolos a disposición del Grupo Sanitario, mediante evacuación a tierra.

- Apoyará a los demás servicios en la resolución del incidente.

### **6.3.6.- Protocolo de Actuación de Auxiliares de Seguridad.**

Con disposición de enlace radiotelefónico permanente, realizará las siguientes acciones:

- Se mantendrá en los puntos asignados.

- A instancias del PMA/APA apoyará a la Guardia Municipal y demás grupos en las labores que se le indique.

- Vigilará que el público no acceda a la zona de seguridad.

- Canalizará los flujos de público hacia las salidas en el desalojo de la zona de seguridad.

- Desplegará/recogerá el vallado y cintaje delimitador del área de seguridad a indicación del PMA-APA.

- Vigilará y comunicará cualquier incidente que se produzca en el desarrollo del lanzamiento.

### **6.3.7.- Protocolo de Actuación del personal de organización y apoyo.**

Se activará mediante llamada telefónica al responsable del grupo, realizando las siguientes acciones:

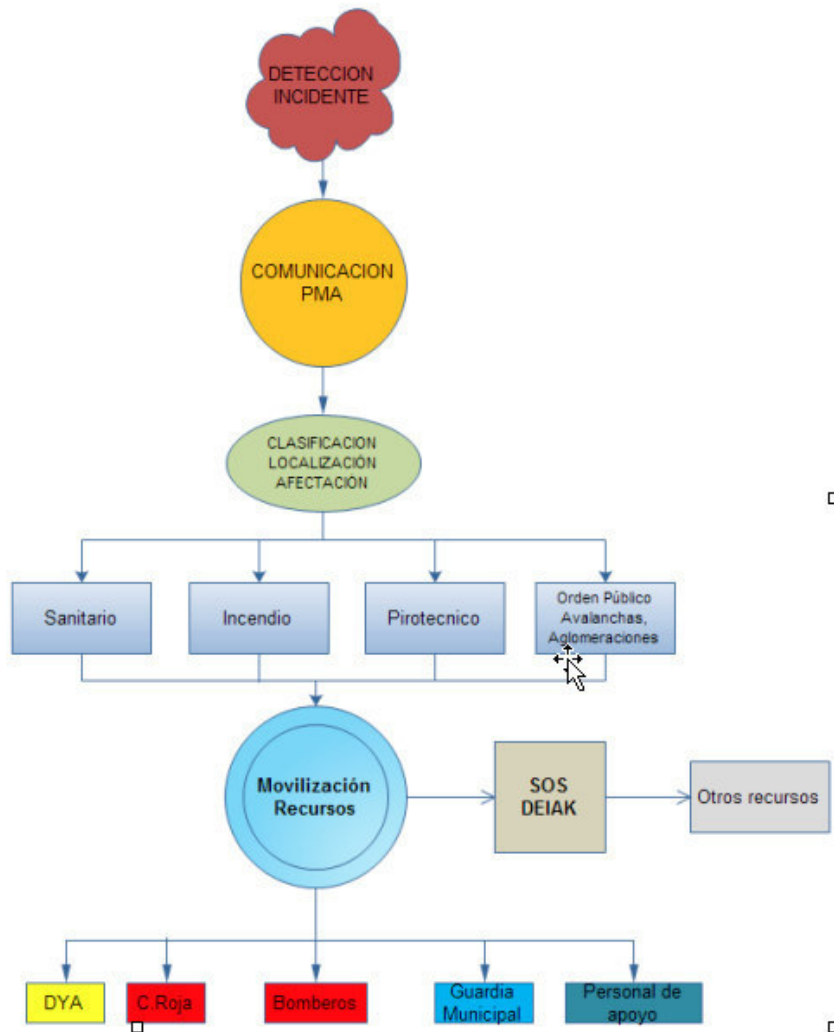
- Realizará labores de detección y recogida de los restos pirotécnicos existentes a la finalización del lanzamiento.

- Solicitará la presencia de personal de la casa pirotécnica concursante en caso de duda sobre la manipulación del resto pirotécnico encontrado, informando al mismo tiempo al personal de seguridad cercano al lugar.

- Realizará funciones de recepcionista de los demás servicios, informando de las características y ubicación del resto pirotécnico.

- Apoyará a los demás servicios en la resolución del incidente

Esquema de actuación frente a un incidente:

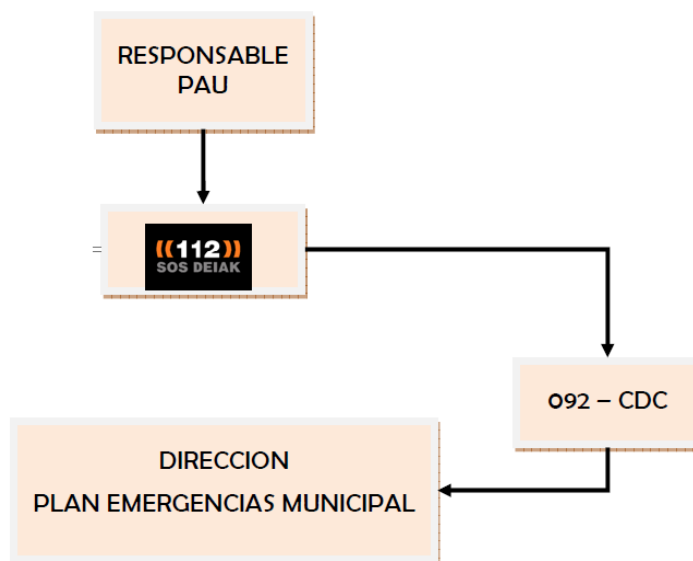


## CAPITULO 7. INTEGRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS EN EL PLAN DE AMBITO INMEDIATAMENTE SUPERIOR

En aquellas situaciones de emergencia en las que se active la Fase de Emergencia a partir del Nivel 2 (PEMDSS2016) o Situación 2 (LABI), en las que resulte que los medios previstos de seguridad y emergencias sean insuficientes y se precise de la incorporación de medios externos para su resolución, el Coordinador del Plan de Seguridad y Emergencias lo comunicará al Concejal Delegado de Seguridad y Protección Civil.

Este último asumirá la Dirección de la Emergencia activando los protocolos correspondientes, y se dará cuenta a SOS DEIAK 112, y se solicitará la activación del Técnico de Emergencias del Gobierno Vasco (BZ) para la gestión de recursos externos.

La estructura organizativa de este Plan, quedará integrada en los Planes de ámbito superior en función del Nivel de emergencia activado, PEMDSS2016 a partir del Nivel 1 y LABI a partir del Nivel 2. Los agentes que forman parte del presente Plan, prestarán su apoyo y colaboración a los recursos intervinientes.









## CAPITULO 8. IMPLANTACION DEL PLAN

### 8.1.- ACCIONES PREVIAS.

Se realizará una reunión previa entre los Departamentos municipales intervinientes, así como con aquellas empresas o instituciones que integran el operativo propuesto, al objeto de conocer y estudiar las actividades a desarrollar, fijando las responsabilidades de cada interviniente y los sistemas de comunicaciones internas.

En la misma se instará a cada departamento, empresa e institución a fijar mediante los servicios propios de prevención de Riesgos Laborales, los Equipos de Protección Individual para el personal ubicado en la zona de seguridad más próxima a la zona de lanzamiento.

### 8.2.- DIFUSIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA

Este plan se comunicará a los servicios y organizadores que de una u otra forma participan en el desarrollo del evento, garantizando su distribución a los Jefes de los Servicios Operativos y responsables de la organización, siendo estos los encargados de su difusión entre el personal a su cargo.

### 8.3.- SISTEMAS DE COMUNICACIONES A LA POBLACIÓN

#### 8.3.1.- Difusión de información de carácter general.

A través de un tríptico informativo, se difunden las normas de seguridad y plano detallado de las zonas de seguridad y ubicación de recursos. Aquellos mensajes que pudieran ser de interés general coincidentes con el inicio y final del lanzamiento (localización de personas extraviadas, cambios en el programa, etc.), se dan a conocer mediante la megafonía de la playa de la Concha.

#### 8.3.2.- Recomendaciones generales.

- La zona donde se coloca el material pirotécnico permanece acotada durante toda la semana con un vallado de 2m. de altura, estando prohibido el acceso a la misma a personal no autorizado.
- Cada noche y a partir de las 22,15 horas se desaloja al público de una amplia zona periférica al lugar de disparo, estando prohibido el acceso a la misma. Los vecinos de dicha área deberán de acceder a sus domicilios antes de las 22,30 h.
- Se recomienda cerrar las ventanas y balcones en las viviendas situadas dentro del área de seguridad y no asomarse al exterior durante el lanzamiento.
- Durante el disparo de los fuegos artificiales es frecuente, que caigan restos de ceniza. En caso de introducirse en los ojos, conviene enjuagar con agua abundante y no restregarse.
- Durante el espectáculo, en caso de sentirse mal (lipotimias, mareos, etc.) o sufrir una herida, acudir al personal de seguridad o sanitario que se encuentra en las inmediaciones de la Zona de Seguridad.

- Cada noche una vez terminada la colección de fuegos los servicios municipales realizan un baldeo y rastreo de la zona de seguridad en busca de restos pirotécnicos. Una vez permitido el acceso al público, si se encontrará algún material sospechoso de peligro no lo manipulé y dé cuenta de ello al agente de autoridad más próximo. Si es responsable de un menor, eduque a su hijo para que no recoja, use o manipule artificios pirotécnicos, suelen causar daños irreversibles.
- Si un artificio pirotécnico cae al suelo sin explotar, no lo toque, ni lo empuje con el pie, puede explotar. En cualquier caso, nunca lo manipule, aléjese y alerte de su presencia a otras personas. Avise inmediatamente al personal de seguridad más próximo.
- En caso de extravío de menores póngase en contacto con cualquier agente de la Guardia Municipal.
- Respete las instrucciones del personal de seguridad y no sobrepase el perímetro de seguridad delimitado con vallas y/o cinta.
- Colabore con la organización aparcando su vehículo fuera de la Zona de Seguridad.
- EN EL MAR: Los patrones de las embarcaciones que salgan a la bahía para presenciar los fuegos, deberán de seguir estrictamente las instrucciones de la Unidad Acuática de Cruz Roja.

### **8.3.3.- Avisos al público en caso de emergencia.**

En caso de producirse algún incidente de carácter extraordinario, se difundirán por el sistema de megafonía, mensajes concretos en Euskera, Castellano, Inglés y Francés dirigidos al público asistente al objeto de resolver la situación de emergencia planteada de la forma más coordinada y segura para todas las personas.

Aviso: Suspensión del lanzamiento y desolajo de la Playa .

Las alocuciones se realizarán en 4 idiomas y será la siguiente:

ADI, MESEDEZ. SEGURTASUN ARRAZOTIAK DIRELA ETA, JARDUERA BERTAN BEHERA UZTEA BEHARTUTA GAUDE. ARREN, LASAI EGON ETA ANTOLATZAILAEN JARRAIBIDEEI KASU EGINEZ, ATERA ZONALDETIK.

ATENCIÓN, POR FAVOR. POR MOTIVOS DE SEGURIDAD, NOS VEMOS OBLIGADOS A INTERRUMPIR LA ACTIVIDAD. LES ROGAMOS MANTENGAN LA CALMA Y ABANDONEN EL RECINTO SIGUIENDO LAS INDICACIONES DEL PERSONAL DE LA ORGANIZACIÓN.

ATTENTION, PLEASE. DUE TO SECURITY REASONS, WE ARE FORCED TO INTERRUPT THE CONCERT. PLEASE, KEEP CALM AND LEAVE THE SITE FOLLOWING THE INSTRUCTIONS OF THE ORGANIZATION.

ATTENTION, S'IL VOUS PLAÎT. POUR DES RAISONS DE SECURITE, IL FAUT ANNULER L'ACTIVITE. GARDEZ LE CALME ET LAISSEZ LE SITE SUIVANT LA DIRECTION ORGANISATION DU PERSONNEL S'IL VOUS PLAÎT.



DONOSTIA  
SAN SEBASTIÁN



## CAPITULO 9.- DIRECTORIO TELEFONICO

Ayuntamiento.....	943 481000.
Central Bomberos.....	943 455580.
Central Coordinación Guardia Municipal.....	092.
Central Cruz Roja.....	943 222222.
Central DYA.....	943 464622.
Jefatura Guardia Municipal.....	092 – 943 481300.
Dirección Donostia Kultura Festak.....	609 485719 – 943 481175.
Donostia Kultura Festak.....	943 481168.
Dirección SPEIS.....	943 455580 – 943 431133.
Oficial Guardia Municipal.....	092.
Responsable Zona de Lanzamiento.....	638 024292.
SOS-DEIAK.....	112.
Técnico de Protección Civil SPEIS.....	943 455580 – 662 309335.
PMA / APA.....	607 511440.





## ANEXOS

### A.1 DOCUMENTO DE AVISO A LOCALES DE HOSTELERIA

Lagun agurgarria,

Datorren abuztuaren 10tik 17ra ospatuko den 56. Su artifizialen jaialdi lehiaketa eta Ikuskizun Piromusikala dela eta, eta gure udaletxeak egindako eta Eusko Jaurlaritzako Joko eta Ikuskizun Zuzendaritza onartutako segurtasun neurriak betetzeko, zuek daukazuen terraza estalkigabea hustea eskatzen dizuegu jaialdiak diraun egun guztietan gaueko 22:00ak baino lehen, uneoro udaltzaingoaren esanei jaramon eginez.

Gogorazten dizuegu pertsonarik ezin izango duela establezimendutik kanpo egon suak botatzen ari direnean, segurtasun perimetroaren barruan dago eta.

Lokalaren kanpoaldean dauden eta suak hartu ditzakeen material guztiak kentzea gomendatzen da. (Toldoak, parasolak eta abar).

Amaitzeko, ipini ezazu mezu hau lokal honen erabiltzaile guztiak jakinaren gainean egon daitezten.

Aldez haurretik zuen laguntza eskertuz eta Festa oparo eta alaia pasa dezazuen, har ezazue nire agurrik beroena, Estimado/a amigo/a:

Estimados/as amigos/as,

Con motivo del 55 Concurso-Festival de Fuegos Artificiales y del Espectáculo Piromusical, a celebrar del 11 al 18 de agosto próximos, y en cumplimiento de las medidas de seguridad dictadas por nuestro Ayto. y aprobadas por la Dirección de Juegos y Espectáculos del Gobierno Vasco, nos vemos en la necesidad de pedirle proceda al desalojo de la terraza descubierta de su establecimiento antes de las 22.00 horas cada uno de los días del concurso, atendiendo en todo momento las indicaciones de la Guardia Municipal.

Le recordamos asimismo que ninguna persona podrá permanecer en el exterior del establecimiento durante los lanzamientos al encontrarse el mismo dentro del perímetro de seguridad establecido.

Se recomienda asimismo proteger los elementos susceptibles de arder fácilmente y que se encuentren en el exterior del local. (Toldos, sombrillas, etc)

Por último, le agradeceremos coloque esta comunicación en lugar visible para su conocimiento por todos los usuarios de ese local.

Agradeciendo de antemano su colaboración y deseándole unas felices fiestas tanto en el aspecto lúdico como en el económico, reciba un cordial saludo,

María Jesús Torres Ugartemendia

Zuzendari Teknikoa - Directora Técnica

Donostia Kultura Festak



## A.2.- DOCUMENTO DE AVISO A LOS VECINOS DE LOS INMUEBLES SITUADOS EN LA ZONA DE SEGURIDAD.

Lagun agurgarria,

Datorren abuztuaren 10tik 17ra ospatuko den 56. Su artifizialen jaialdi lehiaketa eta ikuskizuin Piromusikala dela eta, eta gure udaletxeak egindako eta Eusko Jaurlaritzako Joko eta Ikuskizun Zuzendaritzak onartutako segurtasun neurriak betetzeko, zuekin harremanetan jartzen gara hartu behar dituzuen segurtasun neurriak aditzera emateko:

- Material piroteknikoa kokatzen den aldea itxita egongo da aste osoan. Bertan sartzea debekatua dago baimenduta ez dagoen edonori. Errespetatu segurtasun arduradunak emandako irizpideak eta ez gainditu hesiekin edo zintarekin itxita dagoen eremua.
- Gauero, 22:15etatik aurrera, jaurtitzeko inguruneetatik jendea irten arazi egiten zaio, eta bertara sartzea debekatua dago. Eskualde horretako bizilagunek gaueko 22:30ak baino lehenago etxeratu beharko dute.
- Alderdi Ederreko Aparkalekuko erabiltzaileek 22:00ak baino lehenago utzi beharko dituzte ibilgailuak, eta ezingo dituzte atera 23:30ak baino lehenago.
- Inguruan dauden etxebizitza eta lokalen leiho eta balkoiak ixtea gomendatzen da, baita ere erregai elementuak kentzea ere (arropa, toloak, hamakak...)
- Lagundu zure ibilgailua segurtasun eremutik kanpo aparkatzen, elementuren bat erori dakioko.
- Gauero, ikuskizuna amaitutakoan, itxitako inguruneak udal zerbitzuek miatuko dituzte, hondakin piroteknikoen bila, 10 minutuz. Jendea sarrera eman ondoren, material susmagarriak aurkitzen baduzu, ez ukitu, ez bultza hankarekin, ezta egin dezake. Ala nola ez eskutan erabili, aldendu eta beste jendea arriskuaren berri eman. Segituan bilatutakoaren berri gertueneko segurtasun arduradunei edo agintariari esan.
- Adin txikiko arduraduna bazara: hau eskutik galtzekotan, jakinarazi iezaiozu udaltzain bati. Behin eta berriro debekatu iezaiozu haurrari material piroteknikorik ukitzea, min atzeraezinak sor ditzakete.
- Ikuskizuna bitartean, gaixorik jartzen bazara (lipotimiak, zorabioak eta abar) edo zauriren bat izan ezker, segurtasun arduradun batengana edo inguruan aurkitzen diren osasuneko langileriengana hurbildu zaitez.
- Itsasoan: suak ikusteko badiara irteten diren untzi patroiek dagokion agintarien instrukzioak bete beharko dituzte zehatz-mehatz.

Aldez haurretik zuen laguntza eskertuz eta har ezazue nire agurrik beroena,

Estimados/as amigos/as:

Con motivo del 56 Concurso-Festival de Fuegos Artificiales y Espectáculo Piromusical, a celebrar del 10 al 17 de agosto próximos, y en cumplimiento de las medidas de seguridad dictadas por nuestro Ayto. y aprobadas por la Dirección de Juegos y Espectáculos del Gobierno Vasco, nos ponemos en contacto con Uds. para comunicarles las medidas de seguridad que deberán observar con carácter preventivo:

- La zona donde se coloca el material pirotécnico permanece acotada durante toda la semana, estando prohibido el acceso a la misma a personal no autorizado. Respete las instrucciones del personal de seguridad y no sobrepase el perímetro de seguridad acotado con vallas y/o cinta.
- Cada noche y a partir de las 22:15h se desaloja al público de una amplia zona periférica al lugar de disparo de las colecciones estando prohibido el acceso a la misma. Los vecinos de dicha área deberán acceder a sus domicilios antes de las 22:30h.
- Los usuarios del Parking de Alderdi Eder deberán depositar sus vehículos en el Parking antes de las 22:00h, no pudiendo retirarlos antes de las 23:30h.
- Se recomienda cerrar ventanas y balcones en las viviendas y locales próximos, así como retirar cualquier material combustible (ropa, toldos, hamacas...) y no asomarse al exterior durante el lanzamiento.
- Colabore aparcando su vehículo fuera de la Zona de Seguridad, puede que le caiga algún resto.
- Cada noche, una vez terminada la colección de fuegos los servicios municipales correspondientes rastrearán durante 10 minutos la zona amplia de acotado en busca de restos pirotécnicos. Una vez permitido el acceso de público, si encontrara algún material sospechoso de peligro no lo toque, ni lo empuje con el pie, puede explotar. En cualquier caso, nunca lo manipule, aléjese y alerte de su presencia a otras personas. Avise inmediatamente al personal de seguridad o al agente de autoridad más próximo.
- Si es responsable de un menor: en caso de extravío, póngase en contacto con cualquier agente municipal. Reiteren la prohibición de tocar o manipular cualquier resto de material pirotécnico a los menores, pueden causar daños irreversibles.
- Durante el espectáculo, en caso de sentirse mal (lipotimias, mareos, etc.) o sufrir una herida, acuda al personal de seguridad o sanitario que se encuentra en las inmediaciones de la Zona de Seguridad.
- En el mar: los patrones de embarcaciones que salgan a la bahía para presenciar los fuegos deberán seguir estrictamente las instrucciones de la autoridad competente.

Agradeciendo de antemano su colaboración, reciba un cordial saludo,

María Jesús Torres Ugartemendia

Zuzendari Teknikoa - Directora Técnica

Donostia Kultura Festak



### A.3.- CUADRO DE DISTANCIAS DE SEGURIDAD - SUBZONAS DE LANZAMIENTO.

#### 1) Zona de Seguridad lanzamiento terrestre.

ALDERDI EDER						
CARCASAS DE CAMBIOS	DISTANCIA DE SEGURIDAD PUBLICO	ÁNGULO DE DISPARO	AMPLIACION HACIA EL MAR POR DISPARO EN ANGULO		DISTANCIA SEGURIDAD	SUB-ZONA
100 mm	78 m	┆ 0° ↘ 20°	39,6 m		118 m	
125 mm	97,5 m	┆ 0° ↘ 20°	50,4 m		148 m	
150 mm	156 m	┆ ↘ 20°	57,6 m		214 m	
RESTO ARTIFICIOS	DISTANCIA DE SEGURIDAD	ÁNGULO DE DISPARO	AMPLIACION HACIA EL MAR	AMPLIACION LATERAL	DISTANCIA SEGURIDAD	SUB-ZONA
100 mm	60 m	┆ ↘ 15°		28,6 m	89 m	
100 mm	60 m	┆ 0° ↘ 20°	39,6 m		100 m	
125 mm	75 m	┆ ↘ 15°		36,4 m	112 m	
125 mm	75 m	┆ 0° ↘ 20°	50,4 m		125 m	
150 mm	120 m	┆ ↘ 15°		41,6 m	162 m	
150 mm	120 m	┆ 0° ↘ 20°	57,6 m		178 m	
180 mm	145 m	┆ 0° ↘ 20°	68,4 m		214 m	

#### 2) Zona de Seguridad lanzamiento marítimo.

PLATAFORMA BAHIA			Ampliación oscilación acuática	Ampliación 4 laterales	DISTANCIA PLATAFORMA	
150 mm	120 m	┆ 0° ↘ 20°	57,6 m		178 m	

**A.4.- FOTOGRAFIAS DE MONTAJES.**







DONOSTIA  
SAN SEBASTIÁN



## PLANOS

### 1.- LANZAMIENTO TERRESTRE

Plano 1.1.- Localización / Kokapena.

Plano 1.2.- Radios de Seguridad y Zonificación / Segurtasun Erradioak eta Eremu banaketa.

Plano 1.3.- Distancias de Seguridad / Segurtasun Distantziak.

Plano 1.4.- Acotados y Recursos / Itxierak eta Errekurtsoak.

Plano 1.5.- Zonas de Baldeo / Ureztatze Zonaldeak.

Plano 1.6.- Corte 2: Flujos de desalojo / 2. Mozketa: ustutze mugimenduak.

### 2.- LANZAMIENTO MARITIMO

Plano 1.1.- Localización / Kokapena.

Plano 1.2.- Radios de Seguridad y Zonificación / Segurtasun Erradioak eta Eremu banaketa.

Plano 1.3.- Acotados y Recursos / Itxierak eta Errekurtsoak.

AROLAS AMENGUAL, S.L. (C.I.F.:B57048167)

C/ De la Font de la Vila, nº 72, bajos

07010 Palma de Mallorca (Islas Baleares)

Tel. 971.76.95.68 – Móvil: 606.412.694

[aromen@pantalanes-flotantes.es](mailto:aromen@pantalanes-flotantes.es)

[www.pantalanes-flotantes.es](http://www.pantalanes-flotantes.es)

---

## Propuesta Técnica

### EXP. (2016/09)

---

AROMEN





AROLAS AMENGUAL, S.L. (C.I.F.:B57048167)  
C/ De la Font de la Vila, nº 72, bajos  
07010 Palma de Mallorca (Islas Baleares)  
Tel. 971.76.95.68 – Móvil: 606.412.694  
[aromen@pantalanes-flotantes.es](mailto:aromen@pantalanes-flotantes.es)  
[www.pantalanes-flotantes.es](http://www.pantalanes-flotantes.es)

### PROPUESTA TÉCNICA

Don César Vicente Arolas, con domicilio a estos efectos en calle De la Font de la Vila, nº 72, bajos, 07010 Palma de Mallorca (Baleares) y D.N.I. 38.050.655F, como Apoderado en representación de la empresa AROLAS AMENGUAL, S.L., con domicilio social en calle de la Font de la Vila, nº 72, bajos, 07010 Palma de Mallorca (Baleares) y C.I.F. : B57048167, a efectos de la licitación para la contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad de Suministro para la adquisición de cubos flotantes para la construcción de un/varios muelle/s flotante modular/es y sus accesorios correspondientes (muertos, cadenas, ...) para el lanzamiento de fuegos artificiales desde La Bahía de La Concha de San Sebastián, EXP. (2016/09).

En la siguiente Propuesta Técnica, se adjuntan los siguientes documentos:

- Características de los materiales a suministrar según PPT
- Garantía
- Plano de la plataforma de 12m x 10m
- Descripción de los materiales
- Ficha Técnica de los cubos 50cm x 50cm x 40cm
- Certificado de flotabilidad
- Certificado ISO 9001:2008 de la fábrica
- Manual de Instalación Plataformas

En Palma de Mallorca, a 18 de mayo de 2016

**AROLAS AMENGUAL, S.L.**  
Font de la Vila, 72, Bajos  
Palma de Mallorca 07010  
T./Fax:971.76.95.68

AROLAS AMENGUAL, S.L.  
Fdo. César Vicente Arolas  
D.N.I.: 38.050.655F



AROLAS AMENGUAL, S.L. (C.I.F.:B57048167)  
C/ De la Font de la Vila, nº 72, bajos  
07010 Palma de Mallorca (Islas Baleares)  
Tel. 971.76.95.68 – Móvil: 606.412.694  
[aromen@pantalanes-flotantes.es](mailto:aromen@pantalanes-flotantes.es)  
[www.pantalanes-flotantes.es](http://www.pantalanes-flotantes.es)

---

### Características de los materiales a suministrar

**EXP. (2016/09)**

---



AROLAS AMENGUAL, S.L. (C.I.F.:B57048167)  
C/ De la Font de la Vila, nº 72, bajos  
07010 Palma de Mallorca (Islas Baleares)  
Tel. 971.76.95.68 – Móvil: 606.412.694  
[aromen@pantalanes-flotantes.es](mailto:aromen@pantalanes-flotantes.es)  
[www.pantalanes-flotantes.es](http://www.pantalanes-flotantes.es)

### CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES A SUMINISTRAR

#### A.- Cubos flotantes para la construcción de un/varios muelle/s modulares de hasta 120m2:

##### 1) Fácil manejo y traslado.

Los cubos Aromen son fáciles de manejar y trasladar, tal como exponemos en la Ficha Técnica de nuestro producto. Su peso, 7kgs., permite manejarlos de forma segura y cómoda por cualquier operario.

##### 2) Insumergibilidad, resistencia, rigidez y estabilidad.

Los cubos Aromen son insumergibles incluso llenándolos con agua u otro lastre, son resistentes al impacto con una dureza y rigidez superior a la media y son muy estables.

##### 3) Fácil instalación.

Los cubos Aromen son muy fáciles de instalar, un pasador une cada 4 cubos usando la llave de montaje ARO031. En nuestro Manual de Instalación incluido en esta Propuesta Técnica, describimos de forma exacta el sistema de montaje de los mismos.

##### 4) Mantenimiento económico.

Los cubos Aromen no precisan mantenimiento alguno. Cuando se desee limpiarlos basta utilizar agua a presión.

##### 5) Superficie antideslizante y sin aristas o puntas que pudieran producir daños a personas y/o cosas.

Los cubos Aromen tienen en su superficie un dibujo personalizado en rotación que asegura un pisado seguro sobre la superficie de los cubos evitando el deslizamiento del pie. No tienen puntas ni aristas, sus formas son redondeadas tanto en el cubo como en las orejetas para evitar cualquier tipo de daño.

##### 6) Deberá ser apilable para su almacenamiento.

Los cubos Aromen son fácilmente apilables, bien por unidades, bien por secciones de 2, 4, 6 ó más unidades, según el criterio del responsable de su almacenamiento.

##### 7) Respeto al medio ambiente. Ecológico y reciclable.

Los cubos Aromen y todos sus accesorios de HDPE son respetuosos con el medio ambiente ya que el HDPE es reciclable al 100% y en su montaje y desmontaje no deja residuos de ningún tipo.

#### Características técnicas.

##### 1) Medidas: 50cm x 50cm x 40cm (0,25m<sup>2</sup>) o similar.

Los cubos Aromen cumplen con estas medidas exactamente. (Ver Ficha Técnica cubos Aromen).

##### 2) Facilidad de montaje: 4 cubos=1m<sup>2</sup> – peso: 6,5kg/pieza (26kg/m<sup>2</sup>) o similar.

4 cubos Aromen = 1m<sup>2</sup> – Peso: 7kg/pieza (28kg/m<sup>2</sup>). (Ver Ficha Técnica cubos Aromen).

##### 3) Flotabilidad: 90kg/pieza (360kg/m<sup>2</sup>), densidad: 948kg/m<sup>3</sup> o similar.

Los cubos Aromen tienen una flotabilidad de 89kg/pieza y más de 356kg/m<sup>2</sup>  
Densidad de nuestros cubos: >948kg/m<sup>3</sup>(Ver Ficha Técnica cubos Aromen).



AROLAS AMENGUAL, S.L. (C.I.F.:B57048167)  
C/ De la Font de la Vila, nº 72, bajos  
07010 Palma de Mallorca (Islas Baleares)  
Tel. 971.76.95.68 – Móvil: 606.412.694  
[aromen@pantalanes-flotantes.es](mailto:aromen@pantalanes-flotantes.es)  
[www.pantalanes-flotantes.es](http://www.pantalanes-flotantes.es)

**4) Alta resistencia mecánica de impacto.**

Los cubos Aromen tienen una resistencia al impacto superior a 102kgf./cm<sup>2</sup> sin roturas del material de acuerdo con la norma ASTM D256 método Izod A con una velocidad de al menos 3,4m/s. (Ver Ficha Técnica cubos Aromen).

**5) Resistencia de la orejeta.**

La resistencia testada de las orejetas de los cubos Aromen es de 1.950kgs. (Ver Ficha Técnica cubos Aromen).

**6) Tratamiento anti-UV.**

Los cubos Aromen y todos sus accesorios de HDPE tienen un tratamiento contra los rayos UV-A y UV-B. (Ver Ficha Técnica cubos Aromen).

**7) Tratamiento antiestático.**

Los cubos Aromen y todos sus accesorios de HDPE no tienen un tratamiento específico antiestático ya que el polietileno de alta densidad, dada su composición química, tiene una conductividad eléctrica muy pequeña, baja permitividad, un factor de potencia bajo (9,15) y una resistencia dieléctrica elevada. (Ver Ficha Técnica cubos Aromen).

**8) Resistencia al fuego y al hielo. Se valorará especialmente certificado de ignifugación.**

Los cubos Aromen pueden establecerse con una temperatura de trabajo de entre -60°C y +70°C. No disponemos de este certificado pero el HDPE es estable hasta los 290°C. Entre 290°C y 350°C se descompone pero produce poco etileno. (Ver Ficha Técnica cubos Aromen).

**9) Color: preferiblemente gris.**

Los cubos Aromen ofertados son de color gris.

**B.- 34 barras de sujeción tipo barandilla protección.**

En nuestra oferta ofrecemos una alternativa con 34 soportes quitamiedos de HDPE de 120cm de altura con 3 pasadores de cabo de protección de nylon de 20mm a 3 alturas. La idea es ofrecer un producto más ligero y sin mantenimiento al igual que el resto de la plataforma, con materiales reciclables 100% y del mismo color de los cubos, es decir color gris.

Por otra parte este material es más económico que el galvanizado y no se deteriora tan rápidamente con el paso del tiempo al ser polietileno de alta densidad.

**C.- Escaleras de acceso**

**Dos escaleras de acceso a la plataforma que se instale con al menos tres escalones, con barandillas de agarre a ambos lados y con su correspondiente sistema de fijación a los cubos flotantes, en acero inoxidable o similar.**

En nuestra oferta ofrecemos 2 escaleras de acero inoxidable de 4 peldaños con barandillas de agarre a ambos lados y sistema de fijación a los cubos flotantes.

AROLAS AMENGUAL, S.L. (C.I.F.:B57048167)  
C/ De la Font de la Vila, nº 72, bajos  
07010 Palma de Mallorca (Islas Baleares)  
Tel. 971.76.95.68 – Móvil: 606.412.694  
[aromen@pantalanes-flotantes.es](mailto:aromen@pantalanes-flotantes.es)  
[www.pantalanes-flotantes.es](http://www.pantalanes-flotantes.es)

### D.- Garantía.

La empresa deberá emitir garantía en la que se recoja la vida promedio del material que se solicita y la cobertura que se ofrece para su sustitución en caso de rotura/degradación en tiempo inferior al garantizado.

La garantía de los materiales ofertados por Aromen es de 2 años a partir de la fecha de entrega de los materiales. (Ver garantía adjunta).

En Palma de Mallorca a 18 de Mayo de 2016



**AROLAS AMENGUAL, S.L.**  
Font de la Vila, 72, Bajos  
Palma de Mallorca 07010  
T./Fax:971.76.95.68



AROLAS AMENGUAL, S.L.  
Fdo. César Vicente Arolas  
D.N.I.: 38.050.655F

AROLAS AMENGUAL, S.L. (C.I.F.:B57048167)

C/ De la Font de la Vila, nº 72, bajos

07010 Palma de Mallorca (Islas Baleares)

Tel. 971.76.95.68 – Móvil: 606.412.694

[aromen@pantalanes-flotantes.es](mailto:aromen@pantalanes-flotantes.es)

[www.pantalanes-flotantes.es](http://www.pantalanes-flotantes.es)

---

**Garantía**

**EXP. (2016/09)**

---



AROLAS AMENGUAL, S.L. (C.I.F.:B57048167)  
C/ De la Font de la Vila, nº 72, bajos  
07010 Palma de Mallorca (Islas Baleares)  
Tel. 971.76.95.68 – Móvil: 606.412.694  
[aromen@pantalanes-flotantes.es](mailto:aromen@pantalanes-flotantes.es)  
[www.pantalanes-flotantes.es](http://www.pantalanes-flotantes.es)

### Garantía

#### A. Cobertura

Cualquier defecto de fabricación o de los materiales, teniendo en cuenta un uso normal y que se hayan seguido las instrucciones y especificaciones técnicas de montaje de forma adecuada.

#### B. Período de Garantía y vida útil de los materiales

Todas las piezas de polietileno de alta densidad, tienen un promedio de vida superior a los 10 años. No obstante el período de cobertura de la garantía de Aromen es de DOS AÑOS a partir de la fecha de facturación de los materiales.

#### C. Quién tiene derecho a la garantía

Esta garantía está limitada al comprador original del producto, es decir al cliente al que se le emitió la factura de compra.

#### D. Ambito Geográfico

Esta garantía será aplicada solamente al Sistema Modular Flotante comprado a AROMEN en cualquier parte del mundo.

#### E. Servicio Post-Venta

Si alguna pieza del Sistema Modular Flotante Aromen estuviese defectuosa, durante dos años posteriores a la fecha de compra y si lo consideramos necesario, tras ser verificado o inspeccionado por una persona autorizada por AROMEN, la reemplazaremos por otra nueva sin cargo alguno para el cliente.

#### Limitaciones

La garantía implícita de la compra, incluyendo la de idoneidad para un propósito particular o comercial, está limitada a **dos años desde la fecha de la factura de compra**. La empresa AROMEN no se responsabilizará de las pérdidas de tiempo, molestias, pérdidas de uso, daños materiales o personales, pérdidas de horas de trabajo o de negocio, daños específicos incidentales o consecuentes, o los daños y perjuicios resultantes del uso indebido o de las modificaciones realizadas en cualquier pieza del Sistema Modular Flotante de AROMEN, durante el plazo de cambio de las piezas incorrectas.



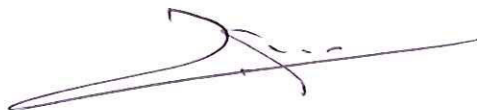
AROLAS AMENGUAL, S.L. (C.I.F.:B57048167)  
C/ De la Font de la Vila, nº 72, bajos  
07010 Palma de Mallorca (Islas Baleares)  
Tel. 971.76.95.68 – Móvil: 606.412.694  
[aromen@pantalanes-flotantes.es](mailto:aromen@pantalanes-flotantes.es)  
[www.pantalanes-flotantes.es](http://www.pantalanes-flotantes.es)

### F. Lo que no cubre esta garantía

Esta garantía no cubre el montaje o instalación defectuosos realizados por personal no cualificado, el uso comercial, defectos resultado de accidentes, daños en el transporte con posterioridad a la entrega por AROMEN o los daños resultantes de una alteración, uso indebido o abuso, daños causados por mareas extremas, tormentas u otras acciones de la naturaleza, reparaciones no autorizadas, modificaciones del producto, fijación de cualquier accesorio no suministrado con nuestro producto u otro fallo cualquiera, por no seguir las instrucciones del Manual de Instalación y las especificaciones técnicas del producto.

Esta es la única garantía ofrecida con el Sistema Modular Flotante de AROMEN y establece todas nuestras responsabilidades con respecto a nuestro sistema, no existiendo otras garantías expresas.

En palma de Mallorca a 18 de mayo de 2016



AROLAS AMENGUAL, S.L.  
Fdo. César Vicente Arolas  
D.N.I.: 38.050.655F

AROLAS AMENGUAL, S.L.  
Font de la Vila, 72, Bajos  
Palma de Mallorca 07010  
T./Fax:971.76.95.68



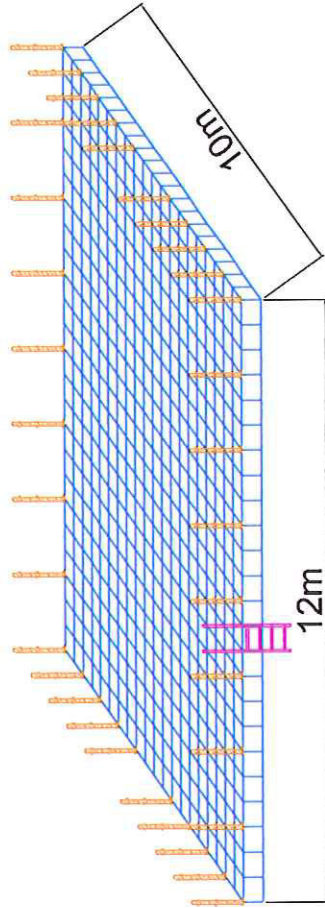
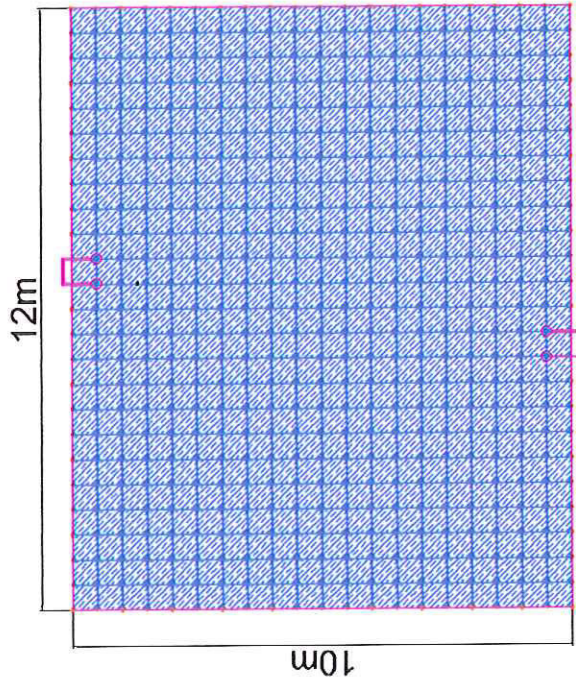
AROLAS AMENGUAL, S.L. (C.I.F.:B57048167)  
C/ De la Font de la Vila, nº 72, bajos  
07010 Palma de Mallorca (Islas Baleares)  
Tel. 971.76.95.68 – Móvil: 606.412.694  
[aromen@pantalanes-flotantes.es](mailto:aromen@pantalanes-flotantes.es)  
[www.pantalanes-flotantes.es](http://www.pantalanes-flotantes.es)

---

### Plano de la plataforma

**EXP. (2016/09)**

---



**LEGEND & QUANTITY:**

Legend	Item	Quantity
	Single Small Cube	480 pcs
	Small Short Pin	432 pcs
	Short Screw & Nut	34 sets
	HDPE Horizontal	22 sets
	Rope	100 m
	Suspending Ladder washer	2 sets 150 pcs
	Torque Wrench	1 pc
	Nut Wrench	1 pc
	Steel Nut Wrench	1 pc
	Pinball Tool	

Designed by  
Vardoulakis

Checked by  
K.C.

Date  
12.05.2016



**12x10m Floating Platform Plan - Small Cube**

Drawing No  
ACR

Revision  
ACR01

Sheet  
1 of 1

AROLAS AMENGUAL, S.L. (C.I.F.:B57048167)  
C/ De la Font de la Vila, nº 72, bajos  
07010 Palma de Mallorca (Islas Baleares)  
Tel. 971.76.95.68 – Móvil: 606.412.694  
[aromen@pantalanes-flotantes.es](mailto:aromen@pantalanes-flotantes.es)  
[www.pantalanes-flotantes.es](http://www.pantalanes-flotantes.es)

---

### Descripción de los materiales

**EXP. (2016/09)**

---





PANTALANES FLOTANTES

## DESCRIPCION DE LOS MATERIALES

## **MATERIALES Y SU IMPACTO EN EL ECOSISTEMA**

Para la construcción de los cubos han sido tomados en cuenta materiales que no contaminen el medio ambiente. También así su ingeniería de construcción, planificada para que sean montados y desmontados, sin dejar en el lugar a instalar ningún residuo o existencia de la misma que altere el paisaje y el ecosistema.

## **COMPOSICION DEL MATERIAL UTILIZADO EN LA CONSTRUCCION DE LA ESTRUCTURA PLATAFORMA**

- **POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD**

Producto de la proliferación del etileno sobre un catalizador a presión moderada.

El producto terminado y dado forma tiene durabilidad ya que es resistente a los rayos UV, las heladas, el agua del mar, la corrosión, productos químicos y petróleo. Material HDPE, 100% reciclable y ecológico.

Esperanza de vida entre 10 y 15 años, dependiendo del uso y condición de ubicación del sitio.

- **ACERO INOXIDABLE**

Una aleación de hierro con un mínimo del 10% de cromo contenido en masa.

El acero inoxidable es un acero de elevada pureza y resistencia a la corrosión, dado que los metales que contiene poseen gran afinidad por el oxígeno y reacciona con él formando una capa protectora evitando la corrosión del hierro.

## MATERIALES USADOS EN LAS PLATAFORMAS FLOTANTES

### CUBO PEQUEÑO

Cada Cubo Pequeño tiene una medida de quinientos mm de largo por, quinientos mm de ancho, por cuatrocientos mm de altura (500mm\*500mm\*400mm ) y un peso de 7kgs.(+0,1kg).

Cada Cubo Pequeño puede soportar individualmente un peso de ochenta y nueve kilogramos (90 kg).



### ANTI-DESLIZANTE

Con los patrones en la superficie superior este sistema está libre de los peligros causados por las superficies resbaladizas, astillas y clavos oxidados que normalmente se encuentran en estructuras de madera. Por otro lado no tiene bordes afilados y es lo suficientemente estable como para caminar sobre ellos de forma correcta y segura.

Cada cubo está sujeto a los otros por medio de pasadores. Estos pasadores son del mismo material de los cubos (polietileno de alta densidad) y a los cuales llamaremos de ahora en adelante **pasador**.



## PASADOR PEQUEÑO



Las medidas de cada pasador para cubos pequeños y cubos dobles pequeños son de veinticuatro centímetros por dieciocho centímetros (24cm\*18cm). También tienen un diseño antideslizante en la parte superior.

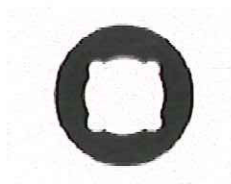
## TORNILLO CORTO Y TUERCA



En el lado exterior de los cubos, una vez que la estructura haya tomado forma con las medidas estipuladas en cada caso, colocamos los **tornillos y tuercas**.

Estos tornillos y tuercas tienen una medida de dieciocho centímetros por nueve centímetros (18cm\*9cm) y se colocan en la cara exterior de la unión de cada sub-estructura de cubos para fijar una con la otra.

## ARANDELA



Para afianzar de una forma más segura las sub-estructuras formadas por los cubos en aquellos lugares donde las orejetas de los cubos no se tocan por su colocación, se coloca una pieza que se llama **arandela**.

## SOPORTES PASAMANOS

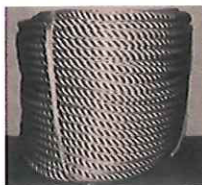


Pensando en hacer más segura la estructura de una plataforma para las personas que se encuentren caminando sobre la misma y así también para permitir el descenso e ingreso de las personas en los desembarcaderos-embarcaderos, existen unas piezas que de ahora en adelante llamaremos **pasamanos**.

Estos pasamanos serán puestos en el borde de la estructura de la plataforma y poseen una medida de ciento veinte centímetros de alto por ocho centímetros de diámetro (120cm \*8cm). Tienen 3 ocales a cada lado para pasar tres niveles de cabos de seguridad aproximadamente cada 40cm. El color de los pasadores actuales es gris.

Se sujetan a la estructura de la plataforma de igual manera que los tornillos si van en la parte exterior e igual que los pasadores si se colocan en la parte interior de las plataformas.

## CABOS DE NYLON



Entre los pasamanos se ponen **cabos de nylon** para delimitar el perímetro seguro y para evitar que alguna persona caiga al agua. Este cabo nylon tiene un diámetro de veinte milímetros (20mm).

## **ESCALERA DE ACERO INOXIDABLE**



En las plataformas, colocaremos al costado escaleras fabricadas con acero inoxidable 316. La cual no tiene ningún borde corto punzante y ha sido pulida para este uso. Esta escalera es la misma usada en las piscinas comunes de los hoteles, casas, clubes, etc. las medidas de las escaleras son: 1760\*710\*560cm, el diámetro del tubo es de 44,5mm y su peso aproximado de 20kgs.

## **HERRAMIENTAS QUE SE EMPLEAN EN EL ENSAMBLAJE DE LAS ESTRUCTURAS FLOTANTES**

### **LLAVE DE TORSION DINAMOMETRICA PARA MONTAJE DE LOS PASADORES**

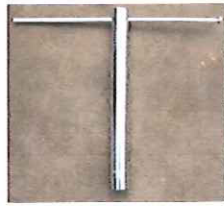


### **LLAVE DE CARRACA PARA LAS TUERCAS DE HDPE**





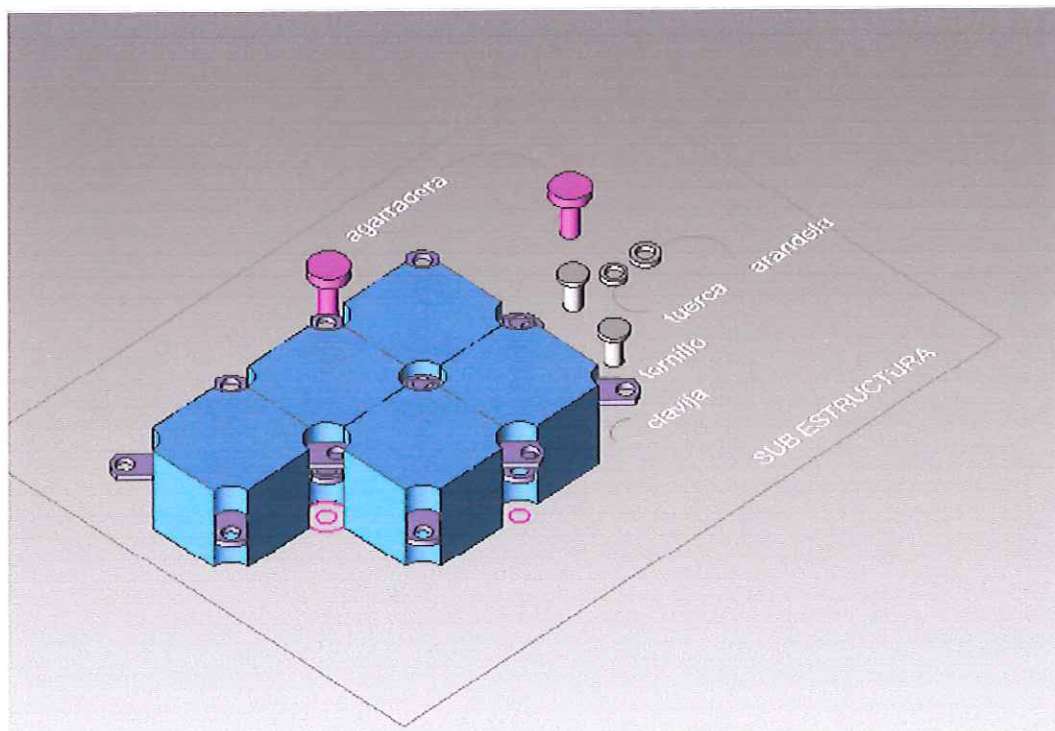
## LLAVE PARA TUERCAS DE ACERO



## LLAVE PARA TUERCA DE PASAMANOS PARA COLOCACION EN INTERIOR



## DIAGRAMA DE UNION DE LOS CUBOS.



Mutabilidad: Un pasador de conexión se usa para unir cuatro módulos (cubos), permitiendo el montaje de cualquier tamaño y cualquier configuración en tierra o en el agua, el montaje se puede cambiar

AROMEN Tel. 971.76.95.68 – Móvil: 606.412.694

[aromen@pantalanes-flotantes.es](mailto:aromen@pantalanes-flotantes.es)

[www.pantalanes-flotantes.es](http://www.pantalanes-flotantes.es)

Rev. AA03R-2016

cuando desee cambiarse la configuración del pantalán o plataforma, de acuerdo a la necesidad de cada temporada. También se puede ampliar la estructura en cualquier momento.

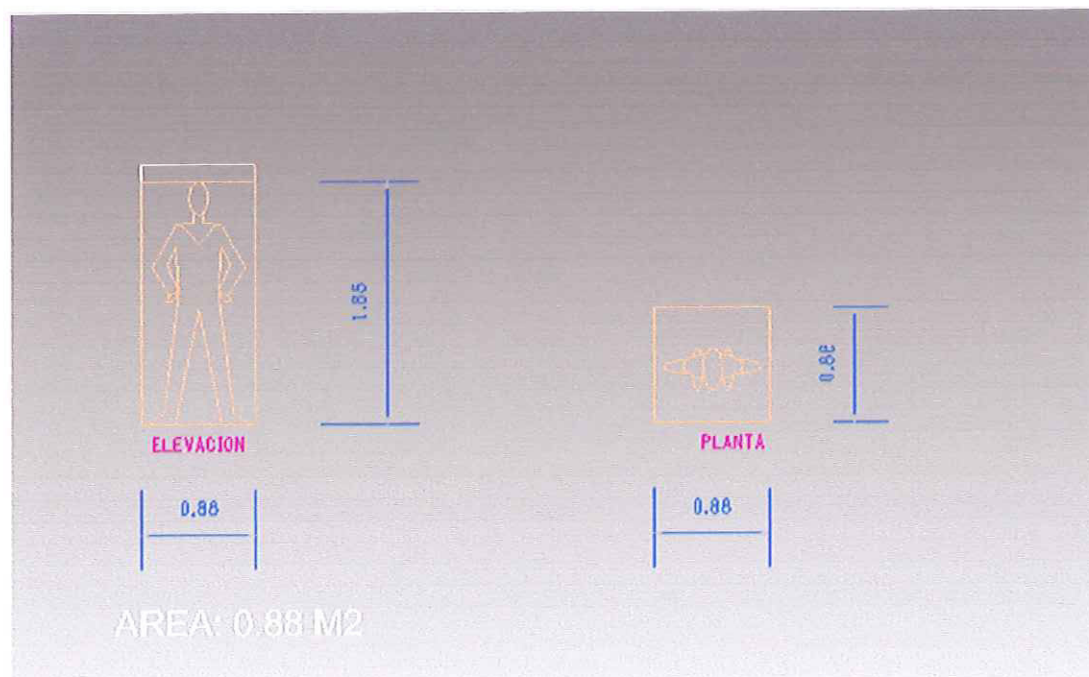
## ESPACIO Y CAPACIDAD DE CARGA DE LA ESTRUCTURA DE UNA PLATAFORMA

### Peso

Cada metro cuadrado conformado por las sub-estructuras soporta un peso de trescientos sesenta kilogramos (360 kg).

### Espacio

Se calcula que en cada ochenta y siete con cinco centímetros cuadrados (87,5cm<sup>2</sup>) cabe cómodamente una persona según el estándar de espacios y arquitectura en los libros.



Se tendrá en cuenta que en el momento de poner stands, mesas, sillas, hamacas, comestibles, etc., se le está restando capacidad de carga a la



estructura de una plataforma. Este control del cálculo, debe ser tenido en cuenta en el momento de considerar que objetos se van a colocar sobre la estructura de una plataforma y cuanto pesan en su totalidad. Partiendo de este análisis, se podrá calcular cuantas personas pueden coincidir sobre una plataforma y cuál será su calado.

Cada objeto puesto sobre la estructura de la plataforma para servicio y comodidad del uso al que va destinada ésta, será inventariado y pesado para el cálculo pertinente de resistencia.

## **INSTALACION DE LA ESTRUCTURA DE UNA PLATAFORMA EN LA SUPERFICE MARINA**

La estructura de la plataforma será pre-fabricada en tierra y posteriormente será transportada o echada al agua en el lugar destinado para ella.

Las partes que conforman una estructura de una plataforma serán enumeradas e inventariadas, de esta forma su ensamblaje en el lugar dispuesto será mucho más funcional, rápido y óptimo.

### **LUGAR DE ENSAMBLAJE**

El ensamblaje de los cubos y sus accesorios, se realizará en un embarcadero o en la playa, con espacio suficiente para poder trabajar de forma cómoda y sin inconvenientes con espacio suficiente para que los trabajadores puedan desenvolverse cómodamente durante la instalación y uso de las herramientas.

### **FOTOS DE LUGARES QUE PODRÍAN SER ADECUADOS PARA EL ENSAMBLAJE DE LA ESTRUCTURA DE UNA PLATAFORMA.**

Deben ser espacios planos y amplios y próximos al mar para poder remolcar las estructuras al punto de instalación, preferiblemente en una rampa si la hubiera.



## **TRANSPORTE DE LA PLATAFORMA DEL LUGAR DE ENSAMBLAJE AL LUGAR DE ANCLAJE**

Una vez ensamblada la estructura de la plataforma en su totalidad y colocados todos los elementos sobre la misma, se procederá a introducirla en el agua y remolcarla mediante una embarcación a motor hasta la zona de anclaje o bien se deslizará por el muelle donde se haya procedido a su montaje, según cada caso.

Esto es posible gracias al material resistente con el que se construyen las plataformas y su flotabilidad en el agua.

Mediante una embarcación acorde al volumen de la plataforma, se remolcará en el agua la estructura de la plataforma hasta el lugar de anclaje.

## **ENSAMBLAJE Y ANCLAJE DE LA ESTRUCTURA DE UNA PLATAFORMA SOBRE LA SUPERFICIE MARINA**

El proceso de transporte de las sub-estructuras de cubos y el ensamblaje de la estructura en el perímetro definido en el mar, puede ser realizado en un día o más dependiendo de los metros cuadrados de



la estructura y de la cantidad de personal utilizado en la construcción de la misma.

### **AUMENTO DE METROS CUADRADOS EN LA ESTRUCTURA DE UNA PLATAFORMA FLOTANTE**

La estructura de una plataforma flotante es construida, como hemos expuesto anteriormente, mediante sub-estructuras de cubos. Como primera instancia se debe planificar la obra o instalación, pero la ingeniería civil se desarrollará pensando en el montaje de cualquier tamaño y cualquier configuración en el agua. El montaje se puede cambiar para satisfacer la necesidad y más aun para incrementar sus medidas, interconectando mediante el mismo mecanismo más cantidad de cubos. Es así que después de unos meses, en base a la necesidad que se pueda presentar y poder responder al número de visitantes o actos turísticos sobre la misma, se pueda agrandar la estructura de la plataforma flotante.

### **CONSTRUCCION DE LA ESTRUCTURA DE UNA PLATAFORMA FLOTANTE SECUNDARIA Y SU UNION A LA PRIMARIA**



Antes de lo que explicaremos a continuación, dejamos claro que la estructura de una plataforma flotante construida, la denominaremos estructura primaria y a la que construyamos posteriormente la denominaremos secundaria.

De la misma forma que se realizó el ensamblaje de las sub-estructuras primarias y en un lugar de trabajo similar, se realizaría el ensamblaje

de la secundaria. Esto quiere decir que el proceso de pre-construir las sub-estructuras, de enumerar y hacer un inventario detallado de cuantas son y cuál es su posición, para agilizar, optimizar el tiempo y un correcto ensamblaje, también es el mismo.

No es necesario sacar del mar la estructura primaria para su conexión con la secundaria. Al contrario, la estructura secundaria sería remolcada o lanzada a la misma ubicación del anterior ensamblaje hasta el lugar de anclaje y anexo a la estructura primaria.



La estructura de una plataforma flotante secundaria posee las mismas características que la primaria, por lo que el cálculo para anclar la misma después de haberlas unido es de similar procedimiento. Esto quiere decir que el peso de anclaje siempre será como mínimo el triple del que representa el total de la estructura de la plataforma flotante. Y que para poder manipular fácilmente el peso de anclaje se dividirá en algunos bloques.

Evidentemente la instalación de bloques de cemento para anclaje, solamente será necesaria en el caso de que la plataforma vaya a ser instalada en un lugar apartado sin opciones a otro tipo de anclajes de mayor facilidad y menos costo. Es decir, que cualquier plataforma cercana a un muelle o embarcadero, podrá ser amarrada a éste sin necesidad de anclajes de fondeo si no es preciso por motivos de corrientes, mareas, fuertes vientos u oleaje que requieran de éstos.





AROLAS AMENGUAL, S.L. (C.I.F.:B57048167)

C/ De la Font de la Vila, nº 72, bajos

07010 Palma de Mallorca (Islas Baleares)

Tel. 971.76.95.68 – Móvil: 606.412.694

[aromen@pantalanes-flotantes.es](mailto:aromen@pantalanes-flotantes.es)

[www.pantalanes-flotantes.es](http://www.pantalanes-flotantes.es)

---

### Ficha Técnica

### EXP. (2016/09)

---



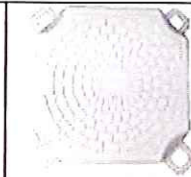
### FICHA TECNICA CUBOS AROMEN

**1.-Medidas del cubo pequeño:** largo 50cm, ancho 50cm, alto 40cm.

**Peso:** aproximadamente 7kgs. (+-0,1kg)

**Flotabilidad:** 360kgs./m<sup>2</sup>

**Flotabilidad individual:** 90kgs/pieza



**Color:** Gris claro.

**Durabilidad:** En condiciones normales de uso la durabilidad es superior a los 10 años sin mantenimiento. Habitualmente entre 12 y 15 años dependiendo del uso y condiciones del lugar de ubicación.

#### **Características técnicas:**

- Resistencia a la compresión por rotura más de 38MPa según el standard ASTM D638 por cubo a una velocidad de 50mm/min.
- Resistencia de las orejetas: 1.950kgs.
- Fuerza de impacto del material superior a 102kgf./cm<sup>2</sup>. sin roturas del material de acuerdo con la norma ASTM D256 método Izod A a una velocidad de al menos 3,4m/s.
- Compresión máxima sin roturas 1.000kg.
- Resistencia máxima a la fuerza de tensión por pinchazos 1.900kgs.
- Densidad del HDPE > 0,948grs/cm<sup>3</sup>
- Grosor de las caras de los cubos: Aproximadamente, Superficie >8mm, laterales 4mm, base 5mm, asas 18mm.(+-3%).
- Temperatura de trabajo: Entre -60°C y +70°C.
- Resistente a los rayos UVA y UVB
- Estabilidad térmica. En ausencia completa de oxígeno el HDPE es estable hasta los 290°C. Entre 290°C y 350°C se descompone pero produce poco etileno. A temperaturas superiores a 350° se producen productos gaseosos en cantidad creciente, principalmente butileno.

**Certificaciones:**

- Certificado ISO 9001:2008 del fabricante.
- Cumplen la Directiva 2002/95/EC RoHS

**AROLAS AMENGUAL, S.L.**  
Font de la Vila, 72, Bajos  
Palma de Mallorca 07010  
T./Fax:971.76.95.68

AROLAS AMENGUAL, S.L. (C.I.F.:B57048167)

C/ De la Font de la Vila, nº 72, bajos

07010 Palma de Mallorca (Islas Baleares)

Tel. 971.76.95.68 – Móvil: 606.412.694

[aromen@pantalanes-flotantes.es](mailto:aromen@pantalanes-flotantes.es)

[www.pantalanes-flotantes.es](http://www.pantalanes-flotantes.es)

---

### Certificado de flotabilidad

### EXP. (2016/09)

---





### CERTIFICADO DE FLOTABILIDAD Y OTROS PARAMETROS

Los siguientes parámetros han sido testados por el Zhongshan Supervision Testing Institute of Quality and Metrology (Laboratorio de Supervisión y pruebas de Calidad y metrología de Zhongshan, China), mediante muestras aportadas por Guangzhou Acrdock Co., Ltd.

Certificamos que los siguientes productos de nuestra marca cumplen:

- 1.- Cubo Flotante de HDPE: Polietileno de alta densidad con protección anti rayos ultravioleta (UVA Y UVB).
- 2.- Pasador de HDPE: Polietileno de alta densidad con protección anti rayos ultravioleta (UVA Y UVB).
- 3.- Tornillo y tuerca de HDPE: Polietileno de alta densidad con protección anti rayos ultravioleta (UVA Y UVB).
- 4.- Cornamusa de HDPE: Polietileno de alta densidad con protección anti rayos ultravioleta (UVA Y UVB).
- 5.- Soporte pasamanos de HDPE: Polietileno de alta densidad con protección anti rayos ultravioleta (UVA Y UVB).
- 6.- Todos nuestros materiales son reciclables 100%.
- 7.- En condiciones medioambientales y marinas normales, nuestros cubos tienen un plazo de vida superior a los 10 años.
- 8.- Nuestros materiales pueden usarse bajo sol intenso, salinidad, resistentes al fuego y a la mayor parte de productos químicos aceites e hidrocarburos.
- 9.- Los cubos de medidas 500x500x400mm pueden usarse para crear cualquier tipo de plataforma flotante.
- 10.- La Flotabilidad de un cubo es de 356kg/m<sup>2</sup> o 89kg/cubo.
- 11.- El peso de cada cubo es de 7kg (+-0,1kg), con un grosor superior a los 8mm en la parte superior.
- 12.- la materia prima es Marlex HXM50100) con una densidad de >0,948grs./cm<sup>3</sup>.

Resultados de los Test:

- a) Fuerza de Rotura del material es superior a 38MPa de acuerdo al estándar ASTM D638 a una velocidad de 50m/min.
- b) La Fuerza de Impacto del material es superior a 102 kgf.cm/cm y no se rompe mediante el método ASTM D256 Método Izod A, con una velocidad de 3,4m/s.
- c) Compresión de carga máxima a 1.000kgs. sin daños.
- d) Capacidad de carga máxima más de 350kgs./m<sup>2</sup>
- e) Tensión de Fuerza Máxima de perforación superior a 1.900kgs.

(Esta es una traducción literal de los certificados originales de los laboratorios en inglés).

AROLAS AMENGUAL, S.L.  
CIF: B-57048167

**AROLAS AMENGUAL, S.L.**  
Font de la Vila, 72, Bajos  
Palma de Mallorca 07010  
T./Fax:971.76.95.68





AROLAS AMENGUAL, S.L. (C.I.F.:B57048167)

C/ De la Font de la Vila, nº 72, bajos

07010 Palma de Mallorca (Islas Baleares)

Tel. 971.76.95.68 – Móvil: 606.412.694

[aromen@pantalanes-flotantes.es](mailto:aromen@pantalanes-flotantes.es)

[www.pantalanes-flotantes.es](http://www.pantalanes-flotantes.es)

---

**Certificado ISO 9001:2008**

**EXP. (2016/09)**

---

AROMEN

# Certificate of Registration

## Intertek

This is to certify that the quality management system of

### Zhongshan Jin Ting Plastic & Hardware Products Co., Ltd.

Side of Duxing West Road, Dutou Village, South District, Zhongshan,  
Guangdong Province, P. R. China

has been assessed and registered by Intertek as conforming to the requirements of

### ISO 9001: 2008

The quality management system is applicable to:

*Production of plastic blow molding products (tool kit, toys, automotives accessories,  
floating dock) and plastic blow injection products (house hold and toys) (only export).*

Certificate Number: 0402015  
Original Issue Date: 16 March 2004  
Certificate Issue Date: 28 October 2013  
Certificate Expiry Date: 22 December 2016



014

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Calin Moldovean'.

*Authorised Signature: Calin Moldovean -- President, Business Assurance  
Intertek Certification Limited, 1UA Victory Park, Victory Road, Derby DE24 8ZF, United Kingdom*  
Intertek Certification Limited is a UKAS accredited body under schedule of accreditation no. 014.

In the issuance of this certificate, Intertek assumes no liability to any party other than to the client, and then only in accordance with the agreed upon Certification Agreement. This certificate's validity is subject to the organization maintaining their system in accordance with Intertek's requirements for systems certification. Validity may be confirmed via email at [certificate.validation@intertek.com](mailto:certificate.validation@intertek.com) or by scanning the code to the right with a smartphone.  
The annual validity of the certificate can also be checked through the website <http://www.cnca.gov.cn> of CNCA in China.



The certificate remains the property of Intertek, to whom it must be returned upon request.



AROLAS AMENGUAL, S.L. (C.I.F.:B57048167)

C/ De la Font de la Vila, nº 72, bajos

07010 Palma de Mallorca (Islas Baleares)

Tel. 971.76.95.68 – Móvil: 606.412.694

[aromen@pantalanes-flotantes.es](mailto:aromen@pantalanes-flotantes.es)

[www.pantalanes-flotantes.es](http://www.pantalanes-flotantes.es)

---

## Manual de Instalación Plataformas

---

AROMEN



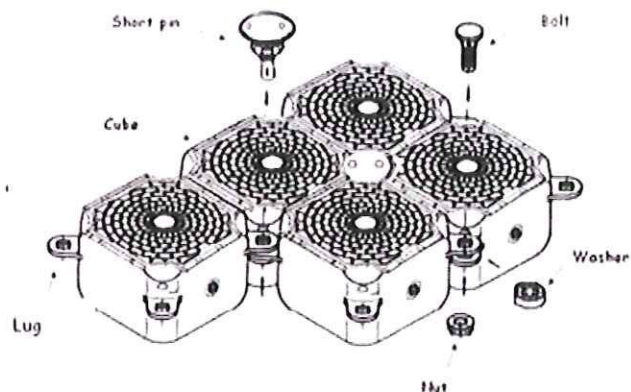
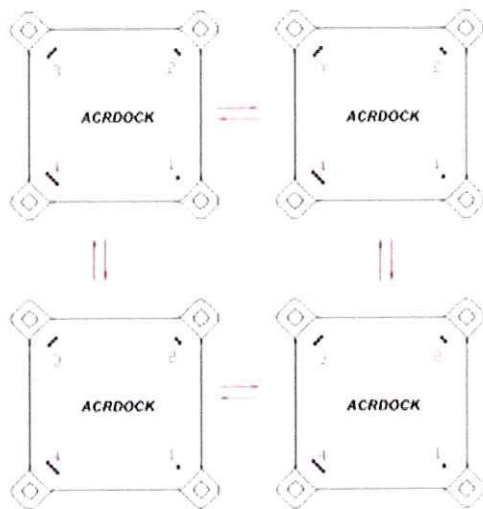
### MANUAL DE INSTALACION DE LAS PLATAFORMAS

1 – Como instalar los cubos	P.2
2 – Como instalar los pasadores cortos	P.3
3 – Como instalar los pasadores largos	P.4
4 – Como instalar el tornillo y la tuerca cortos	P.4
5 - Como instalar el tornillo y la tuerca largos para capas dobles	P.4,5
6 – Como instalar las bitas o cornamusas	P.5
7 – Como instalar las barandillas HDPE	P.5,6,7
8 – Como llenar los cubos de agua	P.7
9 – Como instalar bolardos/tacos/barandillas de acero inoxidable	P.7
10 – Como instalar las cadenas conectores de acero inoxidable	P.8
11 – Como sujetar la plataforma por medio de anclas y cadenas (plan de anclaje)	P.9
12 – Como sujetar la plataforma por medio de pilotes (plan de pilotes)	P.10,11
13- Como instalar el puerto para lancha o Jet Ski	P.11,12,13
14 – Comentarios	P.14



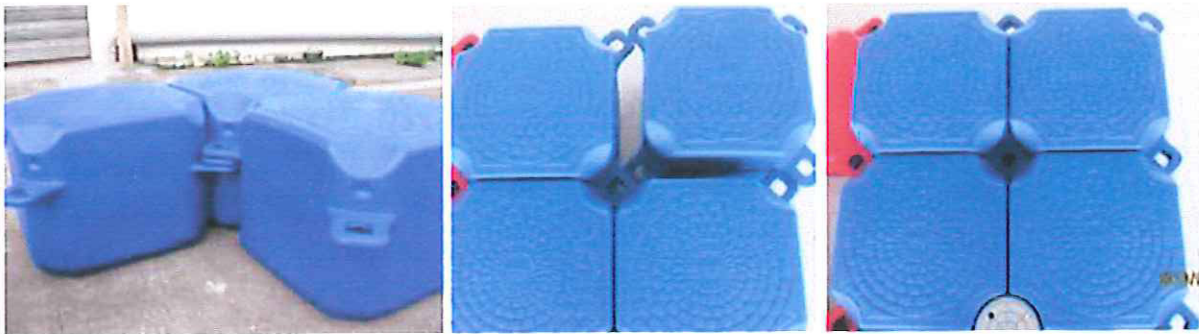
Las principales características del Sistema Modular Flotante de Aromen, son las cuatro asas de fijación en las 4 esquinas de los cubos y el pasador corto que sujeta las cuatro asas unidas cuando ensamblamos los 4 cubos. Con este sistema modular, podemos expandir las superficies ensambladas en cualquier forma o tamaño que deseemos. Con el Sistema Modular Flotante, se pueden también ensamblar 2 o 3 capas de cubos con un pasador largo.

Observar las asas de fijación nº.1 a 4

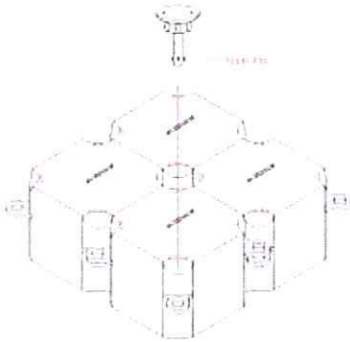


### 1. COMO INSTALAR LOS CUBOS

Observar las asas 1 a 4 detalladas abajo, instalar los cubos de acuerdo con los puntos 1,2,3,4 de las asas. Realizar este proceso para toda la plataforma al tamaño deseado.







### 2. COMO INSTALAR EL PASADOR CORTO

Ponga el pasador corto en medio y dentro de las cuatro asas, emplee la llave de torsión de acero inoxidable. Gire 45º para cerrar el pasador.

Paso 1 : Ponga el pasador corto dentro de las asas

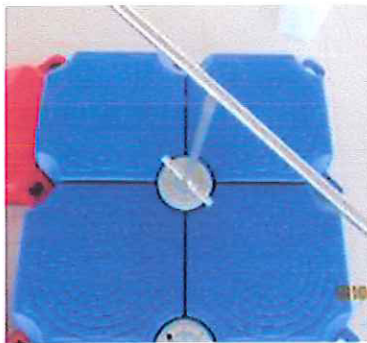
Paso 2: Observe los agujeros del pasador

Paso 3: Inserte la llave de torsión en los 2 agujeros

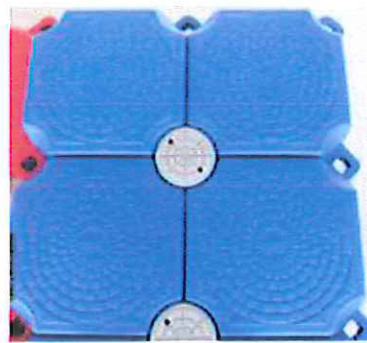
Paso 4: Gire 45º para cerrar el pasador corto.

Paso 5: Sacar la llave de torsión.

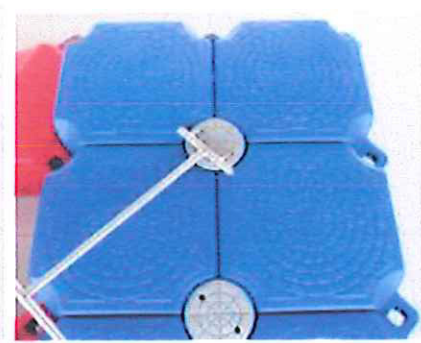
Paso 6: Observe los agujeros del pasador y cerrar.



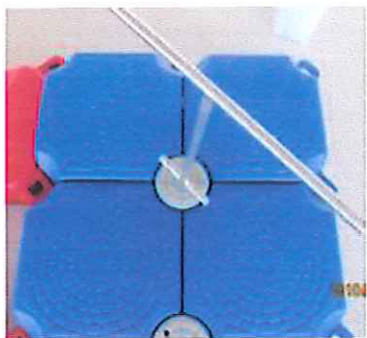
Paso 1



Paso 2



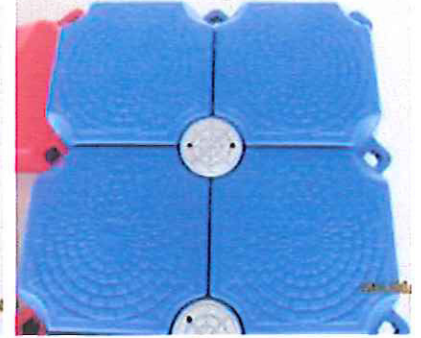
Paso 3



Paso 4



Paso 5

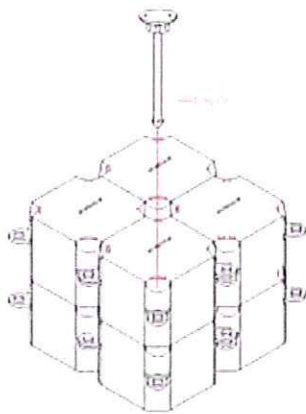


Paso 6



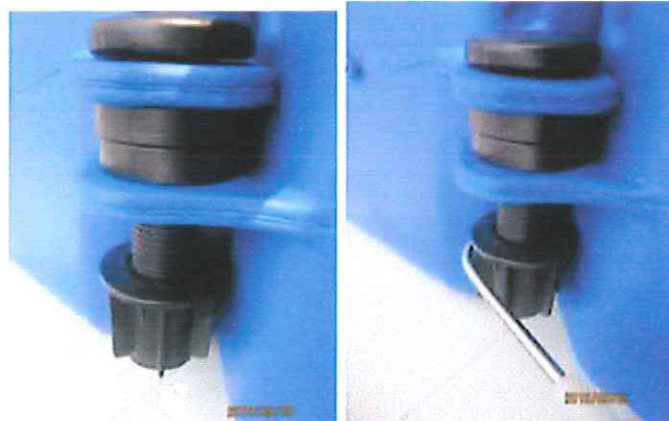
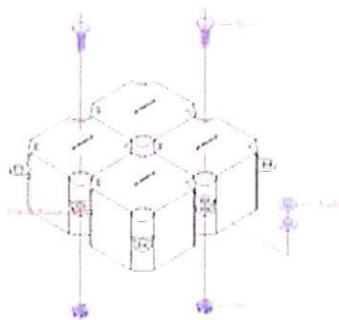
### 3. COMO INSTALAR EL PASADOR LARGO

Insertar el pasador largo en medio de las capas dobles y dentro de las cuatro asas. Utilice la llave de torsión, gire 45° y cerrar el pasador largo. *(Los pasos son similares a la instalación del pasador corto).*



### 4. COMO INSTALAR TORNILLO Y TUERCA CORTOS.

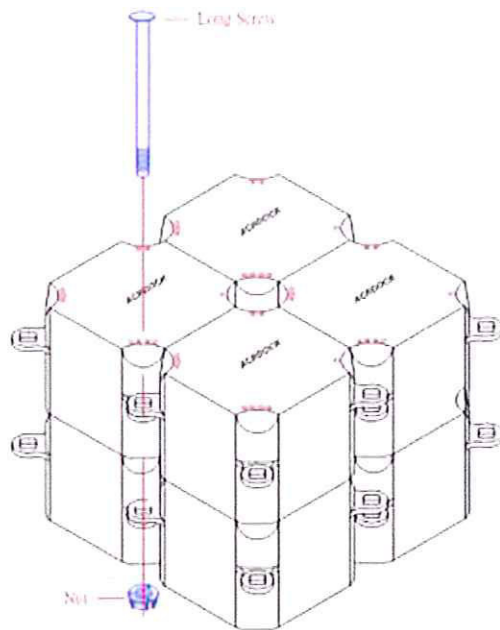
Insertar el tornillo dentro de las asas y cierre la tuerca con una llave de tuerca. Observar que hay un espacio entre las zapatas 1 y 4, insertar 2 arandelas para llenar el espacio; si no hay espacio entre las asas no es necesario insertar arandelas.



### 5. COMO INSTALAR EL TORNILLO Y LA TUERCA LARGOS PARA CAPAS DOBLES

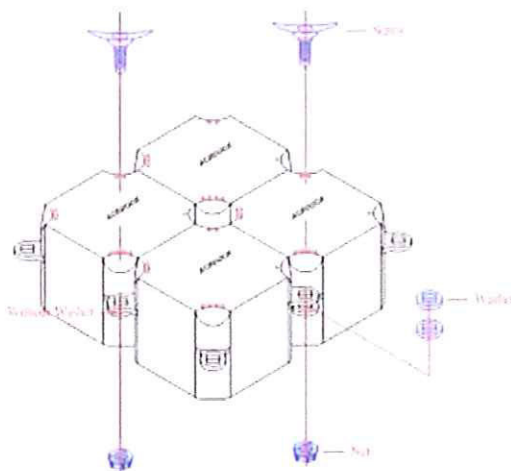
Insertar el tornillo largo dentro de las asas de los cubos de doble capa y cierre la tuerca con una llave de tuerca. *(Es similar a la instalación del tornillo corto).*





### 6. COMO INSTALAR LAS BITAS O CORNAMUSAS

Insertar la bita en las asas y cerrar la tuerca con una llave de tuercas. (Es similar a la instalación del tornillo y tuerca cortos)



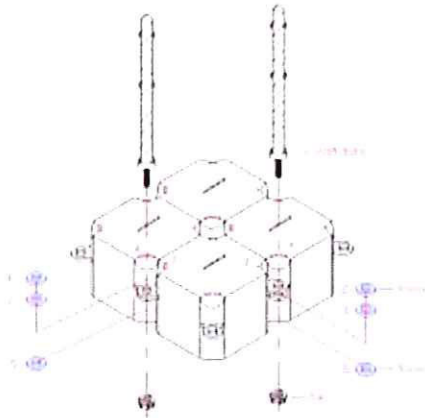
### 7. COMO INSTALAR LOS SOPORTES DE QUITAMIEDOS DE HDPE

7.1 Laterales: Ponga los soportes dentro de las asas y cierre la tuerca con una llave de tuercas de acero inoxidable. Nota: Cada soporte debe fijarse con arandelas de acuerdo con el espacio entre las asas. Cuando se aprieta el soporte, debe observar que las anillas de éste deben estar en la misma línea para poder pasar el cabo.

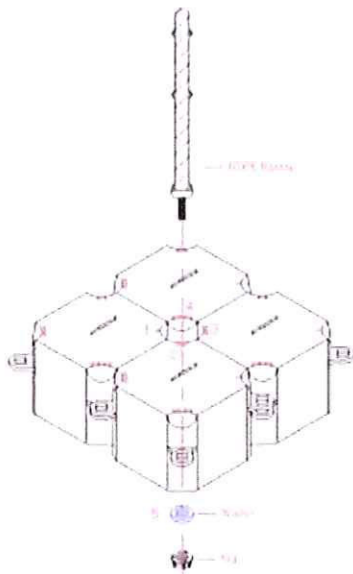
7.2 Centro: - Ponga los soportes dentro de las asas de los cubos y cierre desde la parte inferior del cubo. Necesitaremos la llave de acero para fijar los soportes de los quitamiedos para



cerrar las tuercas. Antes de cerrar la tuerca se debe insertar una o varias arandelas. Las anillas de las barandillas deben estar en la misma posición.

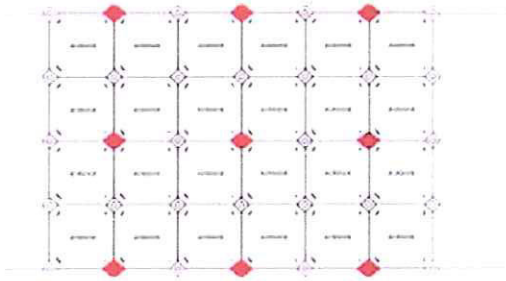


Colocación soportes laterales de HDPE



Soportes quitamiedos de HDPE colocados en el interior





Las anillas de los soportes deben estar alineadas

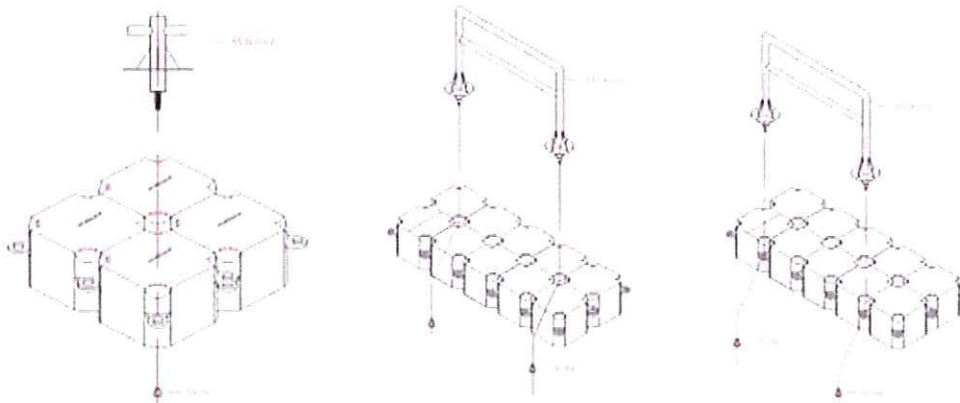
### 8. COMO LLENAR LOS CUBOS CON AGUA

El tapón del cubo se encuentra en la parte lateral de las zapatas 1 y 4. Abrir la tapa con la llave de inundación de acero inoxidable. Poner agua en el cubo.



### 9. COMO INSTALAR BOLARDOS, BITAS Y BARANDILLAS DE ACERO INOXIDABLE

Insertar los bolardos, bitas y barandillas de acero inoxidable dentro de las asas de los cubos y cerrar la tuerca de acero inoxidable desde la parte inferior. Necesitaremos la llave de acero para apretar las tuercas.

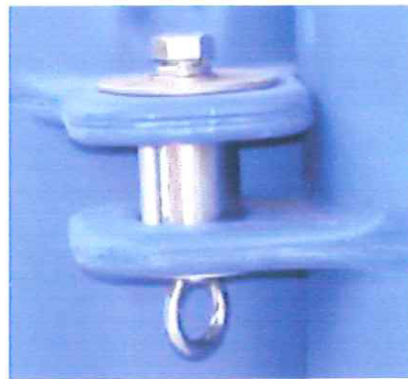
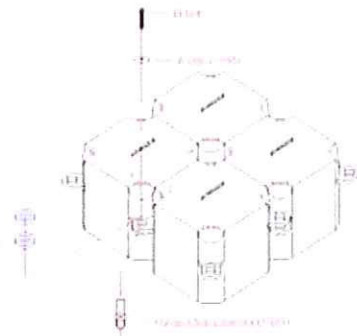




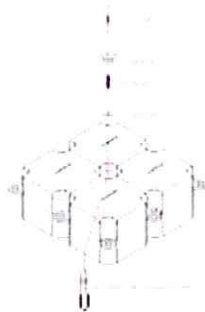


### 10. COMO INSTALAR LOS CONECTORES DE ACERO INOXIDABLE DE LAS CADENAS

10.1 Conector de cadena exterior: Insertar el conector de la cadena exterior dentro de las asas de los cubos y cerrar el perno desde arriba. Necesitamos dos arandelas HDPE para llenar el espacio entre el conector exterior y las asas.

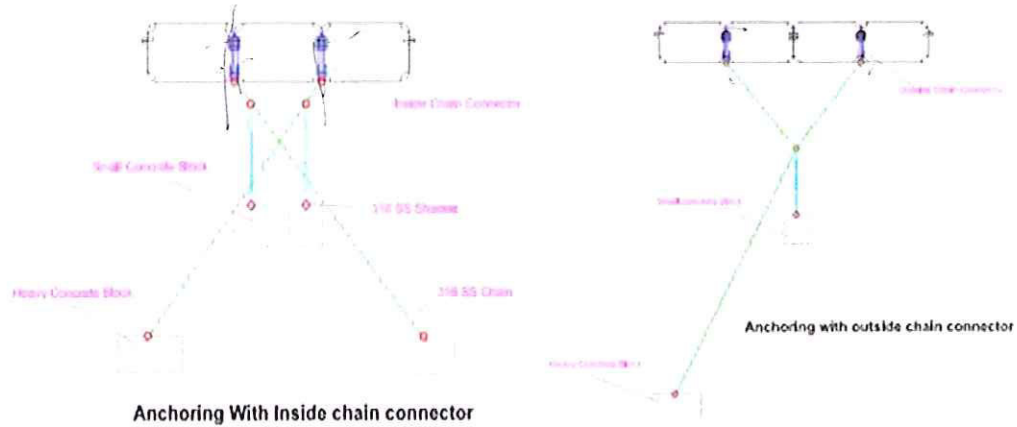


10.2 Conector de cadena interior: Insertar el conector de la cadena interior dentro de las asas de los cubos desde la parte inferior. Se cierra con pernos y arandelas (1) de acero inoxidable. Tapar con el pasador corto incluido y cerrar con un perno (2) de acero inoxidable.





### 11. COMO SUJETAR LA PLATAFORMA POR MEDIO DE ANCLAS Y CADENAS (Plan de anclaje)



- 11.1 El plan de anclaje es muy importante para sitios con mucho oleaje.
- 11.2 Los anclajes deben ser bloques de hormigón pesado o anclas de acero ecológicas. Sería interesante solicitar información de las autoridades portuarias o marítimas locales, ya que tienen experiencia en los sistemas de anclaje.
- 11.3 El diámetro de la cadena se recomienda sea superior a 10mm., también se debería solicitar información de las autoridades marítimas locales.
- 11.4 La longitud de la cadena debe igualar la profundidad y datos de la marea. Solicitar información de las autoridades locales.
- 11.5 Observe que hay un conector de cadena interior con una cadena, y dos conectores de cadenas exteriores con una cadena.
- 11.6 Si utilizamos anclas de hormigón, debemos fabricarlos in situ e insertar conectores de acero inoxidable para poner los grilletes del anclaje.
- 11.7 Si utilizamos anclas de hormigón, deben pesar lo suficiente para soportar la tracción del oleaje sobre la plataforma sin desplazarla del lugar de instalación. El tamaño de estos bloques dependerá del tamaño y peso de la plataforma y del lugar de instalación.
- 11.8 Debe notar que el peso total de los bloques de hormigón debe ser al menos dos veces el peso total de la plataforma en las zonas con oleaje.
- 11.9 Necesitamos anclas en las esquinas y en ambos lados de la plataforma, por lo menos cada 10 metros un bloque de hormigón o un ancla de acero.





### 12. COMO SUJETAR LA PLATAFORMA POR MEDIO DE PILOTES (Plan de pilotes)

12.1 El plan de pilotaje es bueno para una localización con muchas mareas o fuerte oleaje.

12.2 Las guías de pilotes se utilizan en plataformas instaladas en zona de mareas o fuerte oleaje. Son de acero inoxidable 316.

12.2.1 Los pilotes deben estar a una profundidad de al menos 2 metros dentro de la arena, y extenderse aproximadamente 1 metro por encima del nivel de la marea, para prevenir que la plataforma supere la altura máxima del pilote cuando hay oleaje o marea alta.

12.2.2 Necesitaremos tantas guías de pilote como pilotes haya instalados para sujetar la plataforma.

12.3 Las guías de pilote grandes son para un proyecto grande como un club de mar o marina para barcos grandes. Nuestros proyectos normalmente utilizan guías de pilotes de un diámetro de 400mm a 600mm.

12.3.1 Los pilotes pueden ser de madera, PHC (hormigón) o de tubos de acero. Solicite información de una empresa de ingeniería náutica.

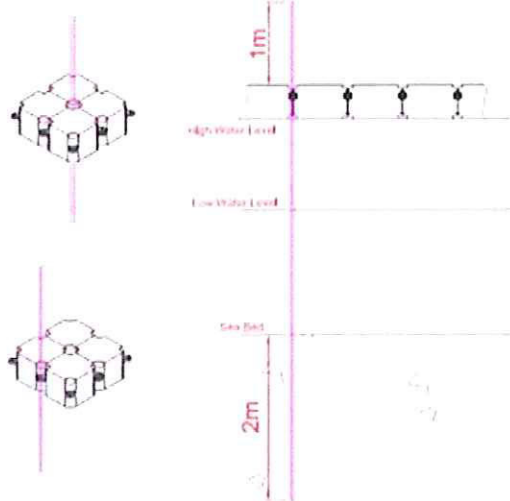
12.3.2. Como es un proyecto de ingeniería, se debe tener en cuenta las condiciones del suelo, profundidad del agua, espacio para pilotes, así como cargas laterales. Se debe consultar con una empresa de ingeniería náutica.

12.3.3. Se debe tener en cuenta la longitud de los pilotes dependiendo de la localización. Debe tener longitud suficiente para un nivel de agua elevado y dentro de las rocas al menos a 1m lo que significa que debe tener un informe específico geotécnico para la localización. Los pilotes deben extenderse como mínimo 1,5m por encima de nivel de la marea para prevenir que los pantalanes flotantes queden por encima de los pilotes durante una tormenta.

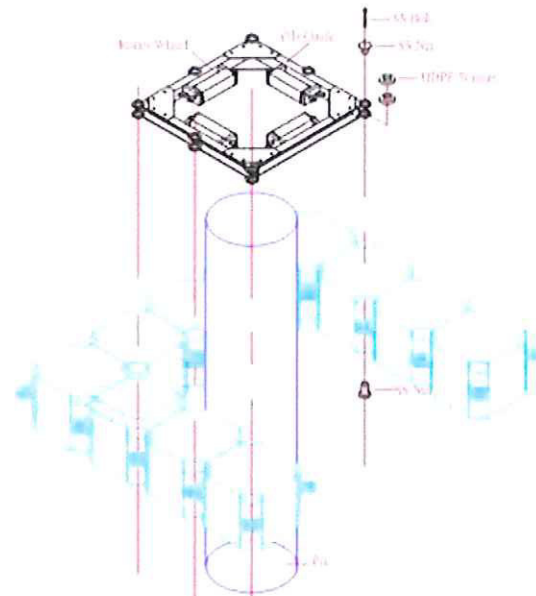
12.3.4. Debe tener en cuenta que el tamaño de las guías de los pilotes deben coincidir con el diámetro de los pilotes. Disponemos de guías de todos los tamaños.

12.4 Si las olas son superiores a 0.5m no es aconsejable utilizar el plan de pilotes para ensamblar el dique. Algunas marinas necesitan rompeolas para proteger los barcos y diques.





Small Piles into the lugs directly

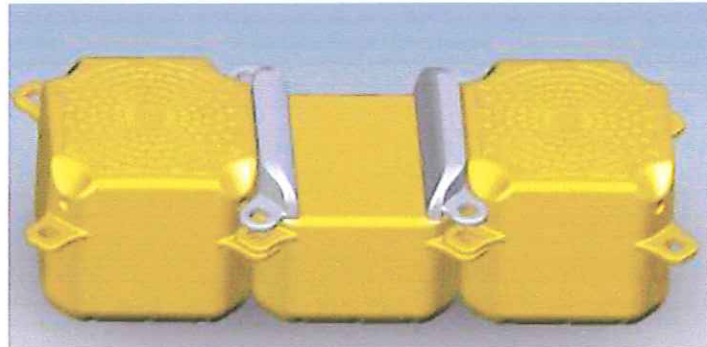
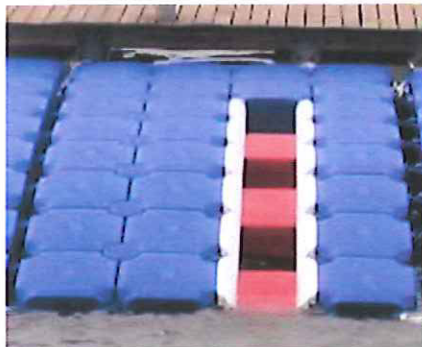


Large Pile into Pile Guide

Pilotes pequeños directamente en las guías - Pilotes grandes directamente en la guía del pilote

### 13. COMO INSTALAR EL PUERTO PARA LANCHAS O JET SKI

Aquí queremos introducir la instalación del muelle para Lancha o Jet Ski con cubo pequeño, por ejemplo un Jet Ski de medidas 4 x 2 m., indicados a continuación:



13.1 Llena dos líneas de cubos con agua, hay que anotar que la primera línea de cubos se debe llenar con aprox. 70 litros de agua (aprox. 28cm. de los cubos), y en la segunda línea se debe llenar con aprox. 35 litros de agua (aprox. 14cm de los cubos).

13.2 Unir todos los cubos de acuerdo con el plano, fijese en la cantidad de asas a unir.





This second line of cubes should be filled with water, about 35 litres.

This first line of cubes should be filled with water, about 70 litres.

**LEGEND & Quantity**

LEGEND	ITEM	QUANTITY
<span style="border: 1px solid black; display: inline-block; width: 15px; height: 15px;"></span>	50x50x40cm Cube	26 pcs
<span style="background-color: red; display: inline-block; width: 15px; height: 15px;"></span>	50x50x30cm Cube	3 pcs
•	Short Pin (small)	9 pcs
•	Long Screw&Nut for Jet Ski Dock	14 sets
•	Short Screw&Nut	9 sets
—	HDPE Cleat	9 sets
—	Ramp/Bumper	12 pcs
	Washer	40 pcs
Install Tool	Torque Wrench	1 set
	Flooding Key	1 set
	Nut Wrench	1 set

13.3 Cerrar todos los pasadores cortos.

13.4 Ponga los tornillos y tuercas largos para las rampas en las posiciones correctas. Debe observar las asas de la rampa, el asa de la derecha es más alta que la de la izquierda en cada rampa, observar la cantidad de arandelas, necesitamos una cantidad de arandelas suficientes para nivelar las rampas.

Washers' Quantity



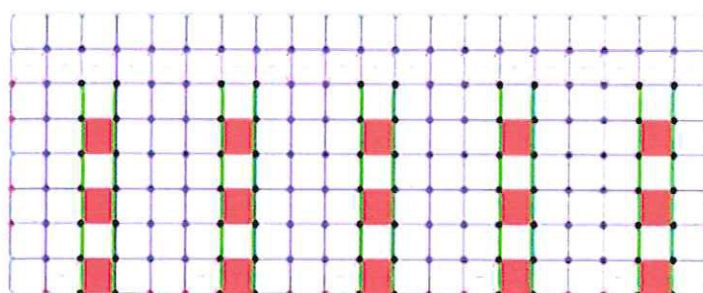
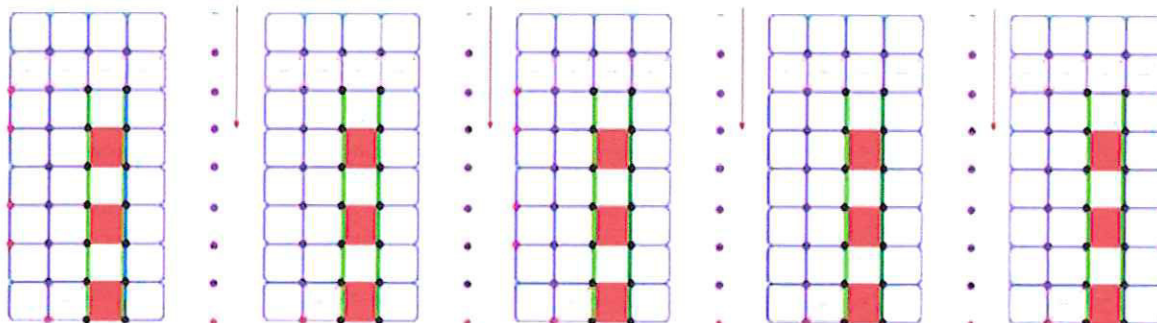


13.5 Cierre todos los tornillos y tuercas con una llave de tuerca de acero inoxidable. Observe por el dibujo como poner las arandelas para mantener las rampas al mismo nivel.



13.6 Cierre todos los tornillos, tuercas cortas y bitas en los laterales. Ya hay un muelle de Jet Ski terminado.

13.7 – Si necesita instalar varios muelles juntos para Jet Ski como una sola plataforma, puede instalar cada muelle en la orilla, empujarlo al agua y luego conectarlos juntos.



### 14. COMENTARIOS.

14.1 Este manual es una guía para la instalación de las plataformas. A veces puede variar por lo que sugerimos que nos pida información de antemano.

14.2 Para una instalación más fácil, es mejor instalar las plataformas pequeñas en la orilla, después los empuja al agua y si hay varias se conectan en el agua. Similar al punto 13.7.

14.3 Este manual ha sido editado por AROMEN.

14.4 La empresa AROMEN tiene todos los derechos reservados, sin su permiso no se puede copiar ni editar.

14.5 Les ofrecemos la mejor calidad y soporte técnico para nuestros Pantalanes y Plataformas Flotantes Aromen. Por favor contacte con nosotros y le indicaremos como hacerlo.

14.6 AROLAS AMENGUAL, S.L. es el fabricante exclusivo de la marca AROMEN.



## PANTALANES FLOTANTES

25.05.2010

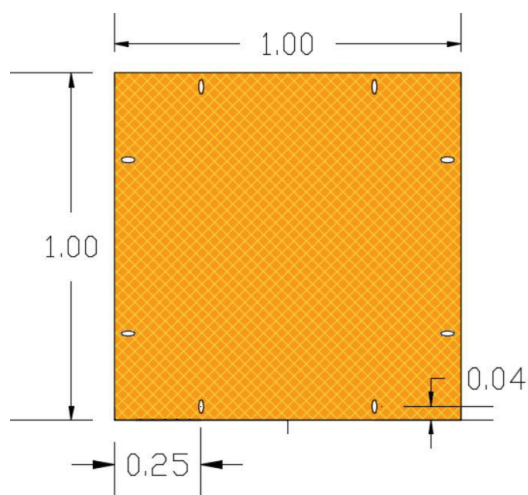
## PLANCHAS FORMEX® PARA MÓDULOS FLOTANTES

### 1. Entramado de planchas Formex®

El entramado de planchas Formex® es una superficie plana que se forma mediante la conexión de planchas cuadradas de 1 m<sup>2</sup> (1 m x 1 m) de 1 cm de espesor. Estas planchas son ligeras, de gran durabilidad, y con una gama amplia de colores y texturas.

La estructura general se basa en la conexión de planchas como la que se observa en la figura 1. Estas tienen ocho orificios cercanos a los bordes que tienen un doble objetivo:

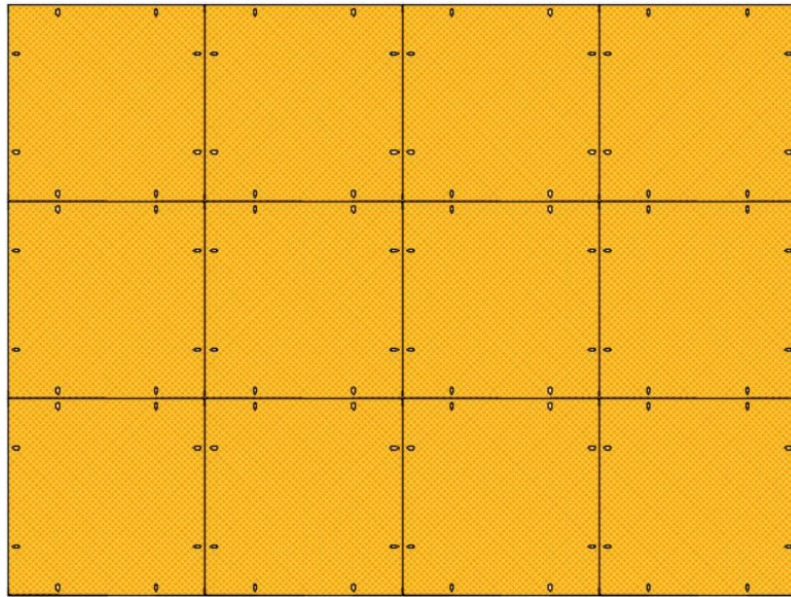
- Permitir al operario introducir un herraje, girarlo, y elevar el elemento para un transporte sencillo
- Permitir la conexión con el resto de planchas para componer una superficie estable, plana y homogénea.



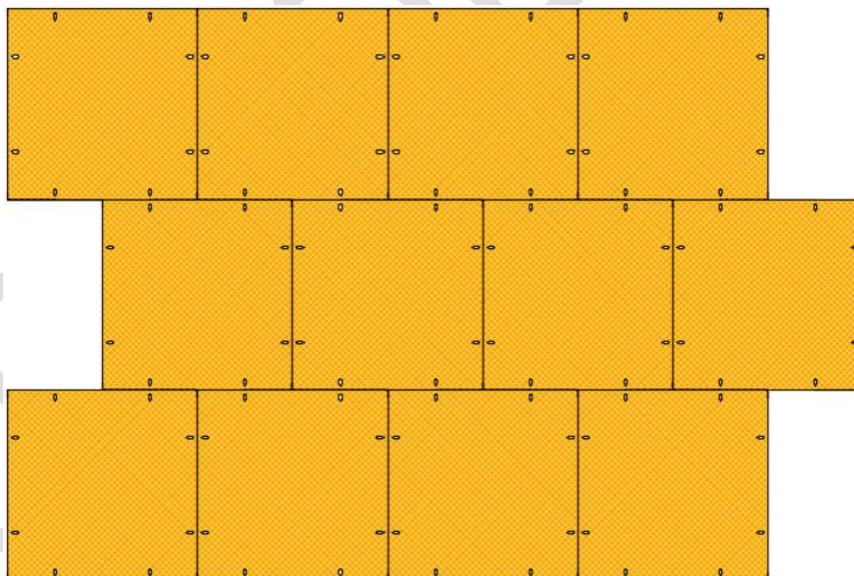


Así, se pueden realizar las siguientes distribuciones:

**Lineal:** Esta distribución proporciona más flexibilidad, y es conveniente en situaciones en las que pueda haber mayor oleaje.

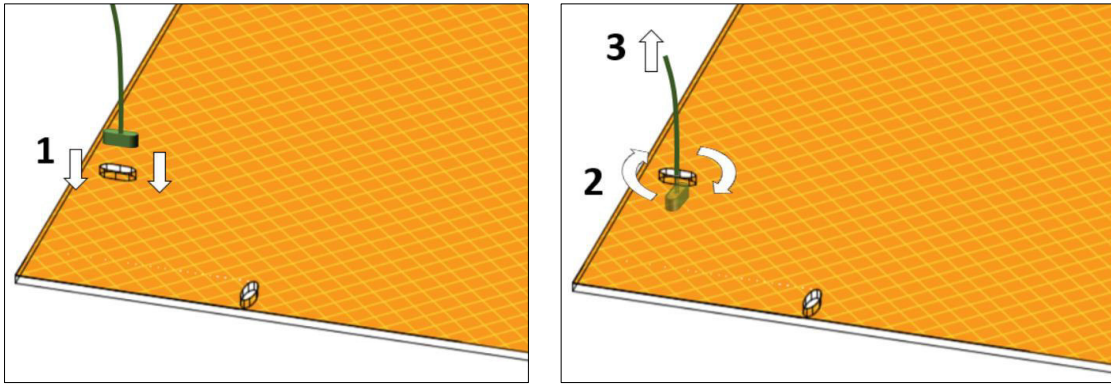


**A tresbolillo:** Esta configuración proporciona mayor rigidez, y es conveniente en los casos en los que se requiera una mayor estabilidad en el piso (fuegos artificiales, escenarios, etc...).



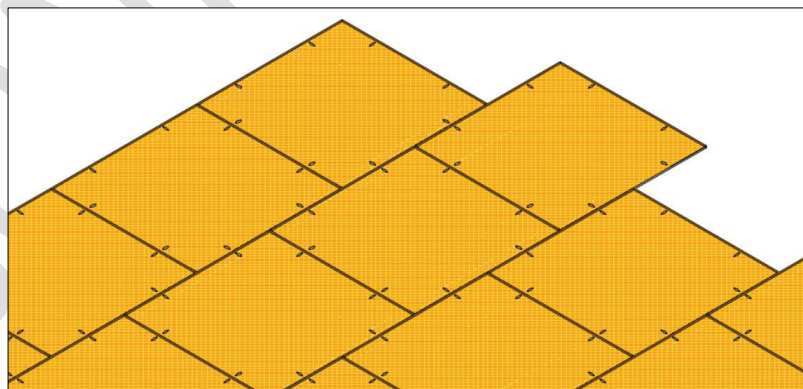
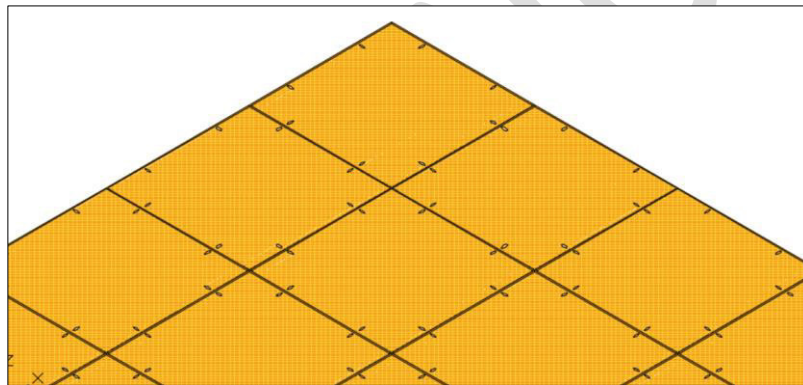
El sistema de montaje es sencillo y cómodo. Consta de las siguientes fases:

- Manipulación de las planchas: Los operarios dispondrán de un herraje que se introduce en el agujero y se gira 90° para poder elevar la pieza cómodamente (ver figura inferior). Puesto que las piezas tienen un peso propio de 24 kg/m<sup>2</sup>, la manipulación manual es muy sencilla.



- Colocación de las bridas de conexión: Las planchas se conectarán unas con otras mediante unas bridas. Según el nivel de seguridad requerido, se pueden conectar desde 2 hasta 8 bridas por plancha. Estas pasarán por debajo de la plancha gracias a un rebaje de dos milímetros que habrá entre el agujero y el borde exterior.

El aspecto final se muestra en las siguientes imágenes.



## 2. Características de la plancha Formex®:

- Resistencia a compresión del material: >150 MPa
- Resistencia a carga puntual: > 170 kg
- Resistencia a carga repartida: > 800 kg/m<sup>2</sup>



- Texturas disponibles: Lisa brillo, lisa mate, ranuras en bajorrelieve, rugoso. Pueden elaborarse otras texturas a petición del cliente.



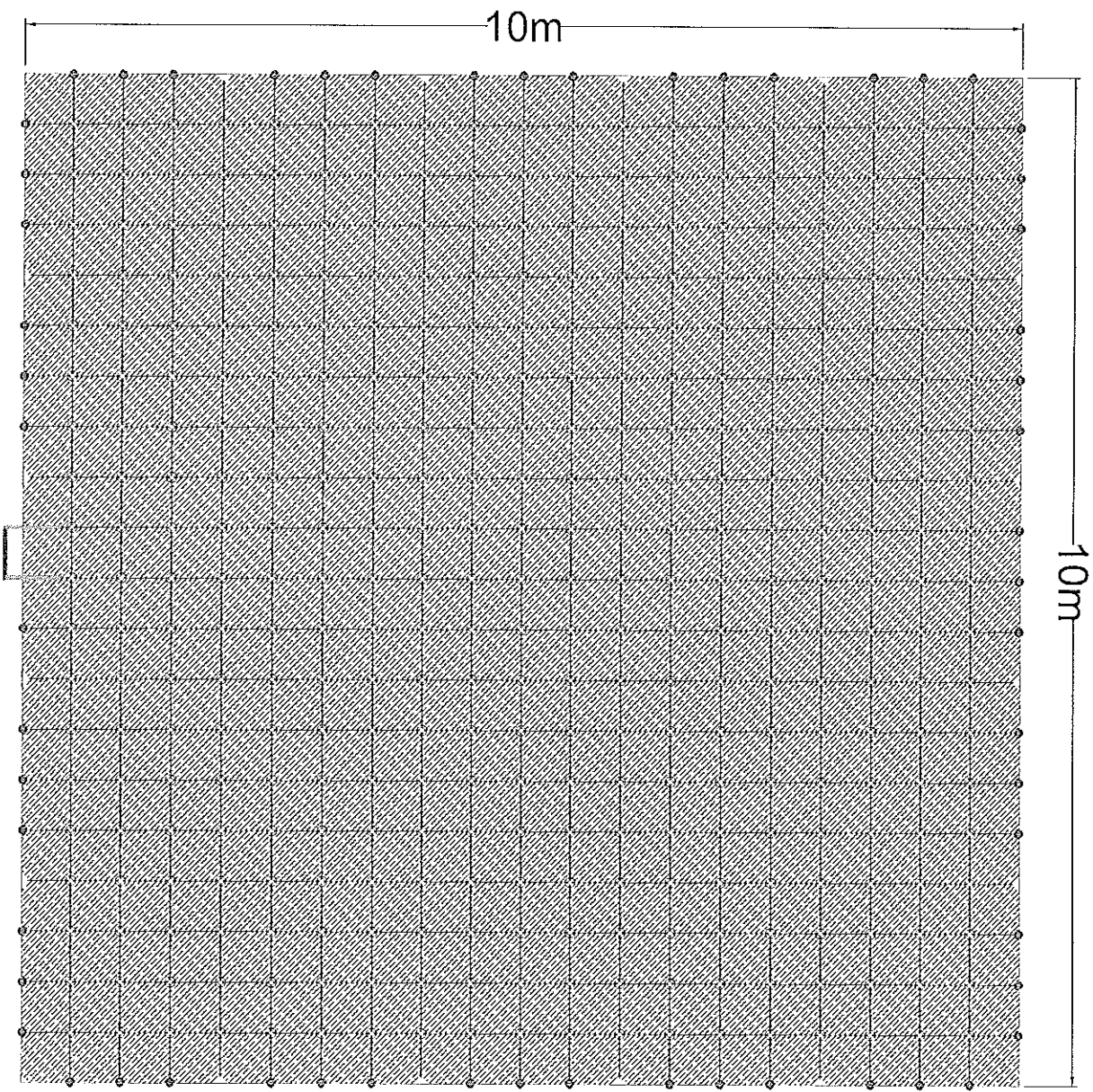
- Colores disponibles: Gris claro, gris oscuro, granate, ocre, verde oliva. Es posible elaborar otros colores a petición del cliente. Puesto que el color es un aditivo del material, no hay pinturas y no se pierde con el tiempo.

La figura inferior izquierda muestra una estructura de color granate con pavimento ocre y con ranuras. La inferior derecha muestra una pasarela realizada en verde oliva con pavimento ocre y rugoso.



### 3. Precio del sistema

El sistema incluyendo las texturas o colores ofrecidos en este documento tiene un precio aproximado de 64 €/m<sup>2</sup>. El precio puede variar ligeramente en función del número de piezas adquiridas y del coste del transporte hasta destino.



**LEGEND & Quantity**

LEGEND	ITEM	QUANTITY
	5000x5000mm Cube	400 pcs
•	Small Short Pin	361 pcs
•	Short Screw/Bolt	60 pcs
	HDPE Railing	20 mtr
	Washer	120 pcs
	Nylon Rope	100 m
	Swimmer's Ladder	1 x 1
	Tongue and Groove	1 x 1
	Nylon Webbing	1 x 1
	Inflated Float	1 x 1
	Steel Winch	1 x 1

Designed by	EC	Drawn by	EC
Checked by	EC	Date	14/06/2016
		Scale	1:500



**10x10m Floating Platform-Small Cube**







**SU-MARRA. PLATAFORMAREN KOKALEKUA**  
**LÍNEA FUEGO. UBICACIONES PLATAFORMA**

- Kalkulu-puntu**  
Punto de cálculo
- Plataforma ETRS-89 30 eremua**  
Plataforma ETRS-89 zona 30
- 150m. kokapenarako marra**  
Línea ubicación 150m.
- Jendearentzako segurtasun eremua**  
Zona de seguridad público
- Hesi iraunkorra**  
Vallado permanente
- Jaurtiketarako eremua**  
Zona de lanzamiento
- Jaurtiketarako eremuaren haditzea**  
Ampliación de Zona de lanzamiento
- Lurreko segurtasun eremua**  
Zona de seguridad terrestre
- Uretako segurtasun eremua**  
Zona de seguridad acuática

KANTALURI ITSASOA



CARCASAS DE CAMBIOS	DISTANCIA DE SEGURIDAD	ANGULO DE DISPARO	Ampliación hacia el mar por disparo en ángulo	DISTANCIA TOTAL
100mm	78m	0º/20º	39'6m	118m
125mm	97'5m	0º/20º	50'4m	148m
150mm	118m	20º	57'6m	214m

RESTO ARTIFICIO	DISTANCIA DE SEGURIDAD	ANGULO DE DISPARO	Ampliación hacia el mar	Ampliación lateral	DISTANCIA TOTAL
100mm	60m	15º		28'6m	89m
100mm	60m	0º/20º	39'6m		100m
125mm	75m	15º		36'4m	112m
125mm	75m	0º/20º	50'4m		125m
150mm	100m	15º		41'6m	162m
150mm	100m	0º/20º	57'6m		178m
180mm	145m	0º/20º	68'4m		214m

PLATAFORMA BAHIA						
Categoría interior	Distancia seguridad mínima	Lineas. Con charcas, pantanos, lagunas, etc. (seguridad 30%)	Angulo de disparo (grados)	Ampliación lateral (m)	Ampliación Total por el disparo de la distancia de seguridad	DISTANCIA SEGURIDAD TOTAL
125 mm	75 m	SI	20º	39'	39' (seguridad)	148 m
150 mm	100 m	NO	20º	NO	57'	178 m

**ITSASOKO JAURTIKETA LANZAMIENTO MARÍTIMO**

**ASTE NAGUSIA 2020 SEMANA GRANDE**  
**57. NAZIOARTEKO SU 57. CONCURSO DE**  
**ARTIFIZIALAREN LEHIAKETA FUEGOS ARTIFICIALES**  
**ERRADIO ETA EREMUAK. BADIA**

**2.2**

**RADIOS Y ZONAS. BAHÍA**

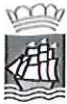
2020ko URTARRILA ENERO 2020	ETKALA ESCALA 1:5.000	
PSISZ-ko Zuzendari Director del SPEIS	Babes Zibeleko Teknikaria Técnico de Protección Civil	

O E/V/B: Imanol Andonegi

Jon Uranga







Bioaniztasunaren eta Ingurumen Kalitatearen Atala  
Sección de Biodiversidad y Calidad Ambiental

Mandasko Dukearen pasealekua, 66 - Kristina-Enea - Tel. 943483390-943481000 -- ingurumena@donostia.eus - www.donostia.eus  
20012 Donostia / San Sebastián



Arantxa Mitxelena  
Festak  
Donostia Kultura

### KONTXAKO BADIAN PLATAFORMA BAT JARTZEAREN INGURUKO INGURUMEN TXOSTENA

Kontxako badian, bainatzeko gunearen dauden kortxeren inguruan, plataforma bat jartzeko asmoa dela jakin dugu; bertan kontzertu bat ematea, su artifizialak botatzea eta solarium gisa erabiltzea aurreikusten da, 2016ko abuztuaren 1etik 22ra; horrekin lotuta, ALDEKO ingurumen txostena egiten da, honako baldintzekin:

- plataforma bainatzeko gunetik kanpo jarriko da, kortxeren kanpokaldean
- jartzerakoan, kentzerakoan eta erabiltzen den bitartean, ez da inongo substantziarik, ez likidorik ez solidorik, botako itsasora. Bota edo erortzen bada, dagokion medioekin jaso beharko da segituan
- plataforman egiten diren jarduerak ezin izango dute itsasoarengan orokorrean, eta bainatzeko gunearengan eta dauden pertsonengan bereziki, inongo eraginik.

### INFORME AMBIENTAL SOBRE LA COLOCACION DE UNA PLATAFORMA EN LA BAHIA DE LA CONCHA

En relación a la información recibida para la colocación de una plataforma en la Bahía de la Concha, en las cercanías a las corcheras de la zona de baño, para realizar en ella un concierto y lanzamiento de fuegos, además de ser usada como solarium, todo ello en el periodo del 1 al 22 de agosto 2016, se emite informe ambiental FAVORABLE, con las siguientes condiciones:

- la ubicación cercana a las corcheras será fuera de la zona de baño
- tanto durante su colocación como en la retirada, así como durante su uso, se evitará el vertido de sustancias, tanto líquidas como sólidas al medio marino. En caso de vertido, se procederá a su retirada inmediata con los medios más adecuados según el tipo de materia
- las actividades a realizar en la plataforma evitarán asimismo cualquier afección al medio marino en general y en especial a la zona de baños y a las personas que se encuentren en ella.

Donostia / San Sebastián, 2016ko ekainaren 6an

BIOANIZTASUNAREN ETA INGURUMEN KALITATEAREN ATALBURUA  
LA JEFA DE BIODIVERSIDAD Y CALIDAD AMBIENTAL

Asunción Yarzabal Etxebeste





# Estudio básico de dinámica litoral

---

El estudio de las principales características de la dinámica del litoral de la Bahía de la Concha comprende los siguientes aspectos:

- Estudio de la capacidad de transporte litoral:  
La costa es un elemento dinámico, en constante evolución. Las variaciones pueden ser permanentes, cíclicas, accidentales o estacionales. Los factores que condicionan la dinámica litoral son principalmente los vientos dominantes, oleaje, corrientes litorales y mareas.
  - El oleaje es el principal agente que conforma la línea de la costa. Sin embargo, existen otros agentes que con menor afecto también inciden en la costa, como el viento, los tsunamis, la acción biológica de los seres vivos y la acción del hombre con sus construcciones, vertidos y dragados.

Es la acción combinada de estos agentes ambientales y antrópicos los que dan forma a la costa y la modifican en el tiempo. Estas modificaciones se manifiestan en forma de erosión (acantilados) o de depósito (playas).

En el caso de la bahía de la Concha, se trata de una forma costera de depósito. Por definición, el tramo de costa estará en equilibrio cuando los caudales sólidos aportados sean igual a los perdidos. Este equilibrio litoral casi nunca se da, excepto en lugares muy abrigados. Aun siendo estable el tramo litoral, el material sólido no es siempre el mismo, se renueva, es decir, tiene su propia dinámica.

- Los vientos dominantes tienen una gran importancia ya que son ellos los que condicionan la dirección del oleaje, así como las corrientes litorales, y como consecuencia, el transporte de sedimentos. Al incidir el viento sobre la superficie del mar, inicia el movimiento orbital de las partículas de agua. El diámetro de estas órbitas depende de la fuerza del viento, y es el que determina a su vez la altura y la longitud de onda del oleaje. El diámetro de estos movimientos orbitales va disminuyendo en profundidad hasta desaparecer. Es en esa profundidad a la cual deja de haber movimiento, y por lo tanto, trabajo geomorfológico del oleaje sobre el fondo, es lo que se conoce como nivel de base del oleaje y equivale a la mitad de la longitud de onda.

La extensión de la zona sublitoral sometida a la acción del oleaje depende a su vez de la pendiente de este tramo sublitoral. Cuando los vientos dominantes son oblicuos a la línea de costa, se genera una corriente paralela a la costa que se denomina corriente de deriva litoral y es la responsable del transporte

longitudinal de sedimentos. Cualquier obstáculo a este transporte, ya sea natural o de origen antrópico, como pudiera ser la construcción de un puerto, desencadena rápidamente un desequilibrio en el balance sedimentario, que se traduce en el desarrollo de procesos erosivos por debajo de dicho obstáculo.

- Las mareas astronómicas influyen fundamentalmente por el hecho de que hay un sector del litoral que alternativamente está afectado o no por el oleaje. El litoral Cantábrico tiene un rango mesomareal  $\leq 2\text{m}$  aunque puede llegar hasta 4m en mareas vivas. Cuando coinciden mareas altas astronómicas con mareas meteorológicas ligadas a temporales, y más aún si las mareas astronómicas son mareas vivas, el efecto erosivo sobre la costa es devastador.

El efecto erosivo del oleaje de tormenta durante los temporales forma parte del equilibrio anual de las playas que alternan su perfil de verano con altas presiones atmosféricas, nivel del mar bajo, poco viento y baja altura del oleaje, con el perfil de invierno de bajas presiones atmosféricas, nivel del mar más alto, mayor altura del oleaje y mayor profundidad del nivel de base.

Durante el verano predomina la progradación de la playa con acumulación de sedimentos, y durante las épocas de mal tiempo, una ligera subida del nivel del mar unida a una mayor energía por parte del oleaje favorecen la erosión de la parte más alta de la playa de forma que esos sedimentos pasan a una zona sublitoral más profunda y luego sirven de alimentación a la propia playa durante épocas de buen tiempo.

La bahía de la Concha está ubicada entre la desembocadura del río Urumea y las playas de la Concha y Ondarreta, con la isla de Santa Clara en medio de la bahía delimitando lo que sería la zona de fondeadero de San Sebastián.

- Balance sedimentario y evolución de la línea de costa, tanto anterior como previsible: El equilibrio sedimentario en el litoral se basa en el mantenimiento de una serie de entradas y salidas de sedimentos, de manera que la alteración de cualquiera de estas pueda tener efectos irreparables en la costa.

Podemos definir las siguientes entradas de sedimentos:

- Aportes procedentes del río Urumea
  - Aportes procedentes de la erosión de los acantilados
  - Aportes procedentes del intercambio duna-playa por acción del viento
  - Aportes procedentes de la erosión de la playa durante temporales
  - Aportes procedentes de la deriva
- Clima marítimo, incluyendo estadísticas de oleaje y temporales direccionales y escalares: Los datos disponibles están referidos en el siguiente enlace del Servicio de Puertos del

Estado

[http://www.puertos.es/oceanografia\\_y\\_meteorologia/redes\\_de\\_medida/index.html](http://www.puertos.es/oceanografia_y_meteorologia/redes_de_medida/index.html)

- Batimetría hasta zonas del fondo que no resulten modificadas, y forma de equilibrio, en planta y perfil, del tramo de costas afectado.  
No existe tramo de costa afectado por la instalación prevista. Se adjuntan datos de batimetría en el plano P 8 adjunto a este informe del fondo de arena que no sufre modificación alguna con la actuación prevista.
- Naturaleza geológica de los fondos.  
Los fondos de la bahía de la Concha, como se indica en el informe de la empresa Ciomar S.L., en la zona próxima al Real Club Náutico San Sebastián, están formados únicamente por arena, con abundantes muertos y un espesor de arena de unos 1.30 m, y en la zona de la isla Santa Clara es también prácticamente arena, excepto parte de material pétreo semienterrado con gran presencia de muertos de diferentes tamaños.
- Condiciones de la biosfera submarina.  
No existen a nuestra disposición datos fiables de un estudio sobre la biosfera marina de la bahía de la Concha. No estando incluida dicha zona en ningún informe de protección del medio o de zona sensible.
- Recursos disponibles de áridos y canteras y su idoneidad, previsión de dragados o trasvases de arenas.  
No existe necesidad de esta disponibilidad ya que no hay afectación y por tanto la necesidad de trasvase de arena o posibles dragados de la zona.
- Plan de seguimiento de las actuaciones previstas.  
Dado que no está prevista ninguna afectación por las actuaciones planteadas en este proyecto no existe ningún plan de seguimiento en la línea de litoral.
- Propuesta para la minimización, en su caso, de la incidencia de las obras y posibles medidas correctoras y compensatorias.  
No existe proyecto de obras y por tanto no hay incidencia en el medio, por lo tanto no son necesarias medidas correctoras ni compensatorias.

Un estudio más exhaustivo resultaría necesario si la actividad que se propone fuera la construcción de un puerto deportivo, un dique u otro tipo de construcción de ese tipo, pero en este caso, como ya explicamos en la memoria, la afectación de nuestras actuaciones a la dinámica del litoral creemos que es nula.



Marsh, S.A.  
Paseo de la Castellana, 216  
28046 Madrid  
91 456 9400 Fax 91 344 9799  
www.marsh.es

Madrid, 17 noviembre 2020

ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL DONOSTIA  
KULTURA  
A/A. ASIER BERRONDOARBELAIZ  
C/ REINA REGENTE, 8  
DONOSTIA-SAN SEBASTIAN  
20003 GUIPUZCOA

S/Referencia :  
Contrato : 10027998  
Cargo número : 6499771  
N.I.F. : Q2000541I

**DUPLICADO NOTA DE CARGO**

**RENOVACIÓN**

Descripción	:	
Coberturas	:	RESP. CIVIL
Periodo de cobertura	:	01/11/2020 al 01/11/2021
Compañía / N° de póliza	:	MAPFRE ESPAÑA COMPAÑIA DE SEGUROS Y/ 961970031270
Asegurado	:	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL DO

Número de recibo	:	8227768873
<b>Importe del cargo (I.V.A. exento)</b>	:	<b>EUR 14.844,91</b>

Forma de pago : Barclays Bank PLC Suc. en España  
C/C : 0152 0348 95 0060000050  
IBAN : ES78 0152 0348 9500 6000 0050  
SWIFT code : BPLC ES MM

Les rogamos remitan el citado importe a la mayor brevedad ya que, en su defecto, el asegurador podría no tomar a su cargo las resultas de un siniestro.

EVE 047311

MARSH puede que incluya, de forma anónima, información relacionada con el programa de seguros de CLIENTE en servicios de cuantificación, modelización, benchmarking y análisis de riesgos.  
Marsh, S.A. Mediadores de Seguros (en adelante, MARSH), en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informa de que sus datos facilitados podrán ser incorporados a nuestros Ficheros "Clientes", "Mediación" y "Contactos profesionales", inscritos en el Registro General de Protección de Datos. Ud. nos otorga su consentimiento para realizar el tratamiento de estos datos con las finalidades: desarrollar la actividad de mediación en seguros privados y/o consultoría conforme a la normativa vigente; enviarle cualquier información relacionada con la misma, incluso una vez concluida la relación contractual; y gestionar la relación que nos une a usted. Asimismo, le informamos de que en el desarrollo de la actividad de mediación de seguros realizada por MARSH en su favor, sus datos podrán ser cedidos a las siguientes empresas del grupo, Mercer Consulting, S.L. (Paseo de la Castellana, 216, CIF B-83160317) para ayudarnos a dar cumplimiento a la actividad de mediación anteriormente citada, y MARSH S.A. (calle Avenue Hermann Debroux, de Bruselas, Bélgica), registrada en Commercial Court of Brussels con el número 770, al objeto de proporcionarnos soporte informático en el desarrollo de nuestra actividad, y a las entidades de seguros con el fin de gestionar las propuestas, y en su caso la contratación de las pólizas correspondientes, y para buscarle en el mercado de seguros, en cualquier momento de la relación que nos une a Ud., otras condiciones de aseguramiento distintas a las que pudiera venir disfrutando, todo ello de conformidad con lo establecido en la Ley de Mediación en Seguros Privados o norma que la sustituya. Ud. podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante MARSH, mediante escrito dirigido a Marsh, S.A. Mediadores de Seguros, Paseo de la Castellana, 216, 28046 Madrid, en el que se concrete su petición y al que acompañe fotocopia de su D.N.I.

Marsh, S.A. Mediadores de Seguros, Correduría de Seguros y Reaseguros, con domicilio social en Pº Castellana, 216, 28046 Madrid y N.I.F. A81332322. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 10.248, Libro: 0, Folio: 160, Sección: 8, Hoja: M-163304, Inscripción: 1 y en el Registro de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con clave J-0096 (Correduría de Seguros) y clave RJ-0010 (Correduría de Reaseguros). Concertados los Seguros de Responsabilidad Civil y Caución, según establece la normativa aplicable.



# RECIBO DE PRESENTACIÓN EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina: Reg.General. M. Transición Ecológica y el Reto Demográfico(s. JUAN DE LA Cruz) - O00002023  
Fecha y hora de registro en: 01/03/2021 10:45:37 (Horario peninsular)  
Fecha presentación: 01/03/2021 10:45:36 (Horario peninsular)  
Número de registro: O00002023e2100014747  
Tipo de documentación física: Documentación adjunta digitalizada  
Enviado por SIR: No

## Interesado

NIF: 15952938T Nombre: CARLOS SANCHEZ PRIETO  
País: España Municipio: Donostia/San Sebastián  
Provincia: Gipuzkoa Dirección: Urdaneta 13  
Código Postal: 20006 Teléfono:  
Canal Notif: Comparecencia electrónica Correo: udala\_hirizerbitzuak@donostia.eus  
Observaciones:

## Información del registro

Tipo Asiento: Entrada  
Resumen/Asunto: Autorización de servicios de temporada en playas.  
Unidad de tramitación origen/Centro directivo: Subdirección General de Dominio Público Marítimo-Terrestre - EA0043339 / Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico  
Unidad de tramitación destino/Centro directivo: Subdirección General de Dominio Público Marítimo-Terrestre - EA0043339 / Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico  
Ref. Externa: SEDE\_39\_17  
Nº. Expediente:

## Adjuntos

Nombre: datosFormulario.pdf  
Tamaño (Bytes): 20.289  
Validez: Original  
Tipo: Formulario  
CSV: GEISER-865f-77fd-e965-410c-9a51-0c1e-274a-ce44  
Hash: fa5280635cf33d89a8d53a89949565c93a700d18  
Observaciones:

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil. Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>

## ÁMBITO-PREFIJO

GEISER

## CSV

GEISER-d388-9192-516f-4c1e-9866-5179-9694-e8f3

## FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/03/2021 10:45:37 (Horario peninsular)

## Nº REGISTRO

O00002023e2100014747

## DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

## VALIDEZ DEL DOCUMENTO

Original

## Adjuntos

Nombre: ListaFicherosAdjuntos.txt  
Tamaño (Bytes): 406  
Validez: Original  
Tipo: Documento Adjunto  
CSV: GEISER-b5f6-e840-0ecf-45fa-a236-d626-6b60-edd2  
Hash: 6fe354497914610931f6ba0eb0ed9989ee555d57  
Observaciones:

## Formulario Presentación

Título: Título

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil. Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>

<u>ÁMBITO-PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-d388-9192-516f-4c1e-9866-5179-9694-e8f3	01/03/2021 10:45:37 (Horario peninsular)
<u>Nº REGISTRO</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>VALIDEZ DEL DOCUMENTO</u>
000002023e2100014747	<a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</a>	Original

## MEMORIA ACTIVIDAD BERA BERA SURF

### Escuela Bera Bera Surf

La escuela de surf Bera Bera de San Sebastián ha dado un paso más en calidad y trato, para ofrecer los mejores cursos de Surf en Donostia. Para ello hemos alquilado un nuevo local en la mismísima playa de la Zurriola (Gros), en el cual disponemos de todos los servicios necesarios para ofrecer la mejor atención a nuestros clientes. El nuevo local dispone de vestuarios masculinos y femeninos con taquillas personales para dejar la ropa mientras practicas surf y guarda tablas para los que no quieran llevar la tabla hasta casa. Así mismo, hemos renovado todo nuestro material de surf, tanto tablas como neoprenos, dando la posibilidad a nuestros usuarios de que aprendan y disfruten del mar en las mejores condiciones posibles.

Nuestros monitores disponen de la titulación oficial que regula todas las normativas mundiales en cuestiones de aprendizaje del surf.

Con todo esto, la escuela Bera Bera Surf se posiciona como una de las más punteras en formación, material y localización en San Sebastián - Donostia.

Así mismo, el año pasado como medida de seguridad recomendábamos a los cursillistas que se cambiaran en la calle para que no hubiese aglomeraciones en los vestuarios, y por ello los días que llovía sacábamos una carpa para que los niños y niñas no se mojaran.

### Alquiler Material

Este año hemos invertido en nuevo material de tablas y neoprenos para dar un mejor servicio a nuestros clientes y utilizarlo de elemento diferenciador respecto de las demás escuelas, por eso, desde Bera Bera Surf podemos ofrecer una gran variedad de tablas y trajes que se ajustan a la perfección a todos los pesos y tamaños. Entre nuestra oferta de tablas podrás elegir entre softboards y epoxy en función de tu nivel.

Para los amantes del bodyboard también tenemos material en alquiler, tanto tablas como aletas para que puedan disfrutar de un día maravilloso.

Si por el contrario, lo que te gusta es hacer deporte de forma más tranquila y apacible, disponemos de stand up paddles para que disfrutes de un agradable paseo por las costas de San Sebastián mientras ejercitas tu cuerpo. Podrás disfrutar de la costa donostiarra desde otro punto de vista, no te arrepentirás.

Este año 2021 vamos a mantener los precios para atraer a más clientes y que se sientan bien tratados.

MATERIAL	2 H	3 H	6 H	9 H
Tabla de Surf	16 €	18 €	26 €	25 €
Body Board	9 €	11 €	15 €	19 €
Stand up Paddle	18 €	20 €	23 €	27 €
Neopreno	8 €	10 €	12 €	13 €

Escarpines	2 €	2,5 €	3 €	3,5 €
------------	-----	-------	-----	-------

Fechas desde el 1 de junio al 30 de septiembre.

### Clases Particulares

Para todas esas personas que quieren probar un deporte acuático, divertido y muy activo, disponemos de nuestras clases particulares.

Este tipo de clases en las que el participante está con el monitor, sirven para una primera toma de contacto con el surf y el mar o para mejorar la técnica de los que ya saben moverse en el agua.

Las clases constan de dos partes claramente diferenciadas. Una primera en la arena donde se imparte toda la técnica y la seguridad y una segunda parte en la que se ponen en práctica todos los conocimientos explicados en la primera parte.

Duración	1 P	2 P	3 P	4 P
1 Hora	50 €	40 €	30 €	25 €
1,5 Horas	65 €	55 €	45 €	40 €
2 Horas	80 €	60 €	50 €	45 €

Fechas desde el 1 de junio al 30 de septiembre

### Cursos surf UDA

Como el surf no es una cosa exclusiva de adultos, contamos con cursos en la época de verano para los más pequeños. Es la forma de acercar a los más pequeños al mundo del surf, que aprendan buenas prácticas, como mantener la seguridad en el agua y aprender sin coger miedo a la práctica del surf.

Duración	1 P
Semanal niño	95 €



Quincenal niño	160 €
Semanal adulto	95 €

## Detalles de los cursos de UDA

- Material: El material necesario para el curso de surf será cedido por la escuela.
- Horarios: Usted elige el grupo que mejor se amolde a sus horarios. Si no hay grupo podemos crear uno.
- Seguro: Los cursos disponen de seguro.
- Instalaciones: Los alumnos tendrán derecho al uso de los vestuarios de la escuela, este año no por el COVID19, recomendamos que vengan cambiados o que se cambien fuera.
- Grupos: Los grupos se forman atendiendo a la edad y nivel de los alumnos. Se formará grupo a partir de 4 alumnos con un máximo de 6.
- Idiomas: Los cursos pueden ser en euskera, castellano, inglés o francés.
- Los alumnos irán con licras amarillas y los monitores con licras naranjas para distinguir a todos los cursillistas.

## Modalidades

Las modalidades que impartimos en la escuela Bera Bera Surf son Surf, Bodyboard y Paddle Surf.

## Monitores

El número de monitores va en función de los cursillos y la demanda que tengamos en el verano, pero viendo el volumen de trabajo del año pasado calculamos que unos 10 monitores. Todos ellos con título homologado por la FES.

## Material de las tablas

En todos nuestros cursillos de principiantes las tablas son de las consideradas SOFT para preservar la seguridad de los alumnos y de los bañistas.

## Distinción

Todos los alumnos en cursillos de Bera Bera Surf llevarán una licra de color amarillo para ser identificados rápidamente por el monitor. Los monitores llevarán licras naranjas para que el alumno distinga rápidamente al monitor encargado.

## PREVISIÓN EJERCICIO ECONÓMICO BERA BERA SURF VERANO 2021

El año 2020 fue muy incierto y este parece que va por el mismo camino, por lo que hacer una estimación de facturación del próximo resulta difícil.

Los gastos son conocidos pero los ingresos este años pueden depender de si los turistas pueden venir a San Sebastián o si los municipios están con cierre perimetral.

Este año ante la incertidumbre hemos decidido renovar gran parte de nuestro material para usarlo de elemento diferenciador con respecto a otras escuelas.

### GASTOS

ALQUILER LOCAL	36.000€
SUMINISTROS	5.000€
PERSONAL	12.000€
RENOVACIÓN DE MATERIAL	15.000€
AMORTIZACIÓN INSTALACIONES	3000€
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>71.000€</b>

### INGRESOS

GUARDATABLAS	30.000 ?
ALQUILERES Y CURSOS	35.000 ?
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>65.000</b>

Este año esperamos pérdidas puesto que hemos gastado mucho dinero en material nuevo para diferenciarnos de otras escuelas que creemos que no van a invertir en estos momentos. Con esta diferenciación esperamos ganar más clientes de cara al futuro y generar un sentimiento de pertenencia.

En San Sebastián a 26 de Febrero de 2021

Estudio económico-financiero año 2020 actividad Surf-Bodyboard

Declaración sobre solicitudes de ayuda

Jasotako laguntzak / Ayudas recibidas

Administrazioa edo entitatea Administración o entidad	Jasotako zenbatekoa Importe concedido
Diputacion Foral Guipuzcoa (Politica Social)	4800
Kutxabank	5200
Diputacion Foral Guipuzcoa (Deportes)	3410,16
Patronato Municipal Deportes	2069,57

Gastu eta diru sarreren balantzea / Balance de ingresos y gastos

Gastuak / Gastos	
Gastu zuzenak / Gastos directos	
Azalpena Concepto	Zenbatekoa (BEZ barne) Importe (IVA incluido)
Recursos Humanos Remunerados	18180,93
Publicidad	
Seguros y Licencias Federativas	3489,14
Alquileres	11141,73
Material	531,77
Material Deportivo	4620,6
Gestoría	1367,78
Gastos Sede (Suministros)	1026,15
Tasas e Impuestos	354,71
Seguridad Social Trabajadores	7271,52
Prevención Riesgos Laborales	1227,42
Otros Gastos (dietas, transporte...)	175,91
Actividades Extraordinarias	182,85
<b>Gastuak, guztira</b> Total gastos directos	<b>49570,51</b>



Patris Surf  
688734123  
patrissurf@gmail.com



<b>Diru sarrerak / Ingresos propios</b>	
<b>Azalpena</b> Concepto	<b>Zenbatekoa (BEZ barne)</b> Importe (IVA incluido)
<b>Elkartek jarritako dirua / Ingresos aportados por la entidad</b>	
Ingresos Aportados por la Asociacion	22870,78
<b>Elkartek jarritako dirua guztira</b> Total ingresos aportados por la entidad	22870,78
<b>Jarduerak sortutako dirua / Ingresos generados en la propia actividad</b>	
Ingresos Generados por la actividad	9220
<b>Jarduerak sortutako dirua guztira</b> Total ingresos generados en la propia actividad	9220
<b>Diru laguntzan Udaletxeak emandako zenbatekoa</b> Importe concedido en subvención por el Ayuntamiento	2000
<b>Beste Erakunde batetik jasotako diru laguntza</b> Aportación recibida de otras entidades	15479,73
<b>Diru-sarrerak guztira</b> Total ingresos	49570,51
<b>Emaitza (Sarrerak guztira – gastuak guztira)</b> Total saldo (Ingresos totales – gastos totales)	0
<b>Erakunde eskatzailearen ekarpenaren ehunekoa</b> Porcentaje de aportación de la entidad	95,97

Fdo, Diego Larrumbide Barreiro  
Presidente Club de Surf Patris  
Donostia 12-03-2021

patrissurf@gmail.com



# RECIBO DE PRESENTACIÓN EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina: Reg.General. M. Transición Ecológica y el Reto Demográfico(s. JUAN DE LA Cruz) - 000002023  
Fecha y hora de registro en 23/03/2021 09:49:01 (Horario peninsular)  
Fecha presentación: 23/03/2021 09:48:59 (Horario peninsular)  
Número de registro: 000002023e2100023221  
Tipo de documentación física: Documentación adjunta digitalizada  
Enviado por SIR: No

## Interesado

NIF:	15952938T	Nombre:	CARLOS SANCHEZ PRIETO
País:	España	Municipio:	Donostia/San Sebastián
Provincia:	Gipuzkoa	Dirección:	Urdaneta 13
Código Postal:	20006	Teléfono:	
Canal Notif:	Dirección postal	Correo:	
		Observaciones:	

## Información del registro

Tipo Asiento: Entrada  
Resumen/Asunto: Autorización de servicios de temporada en playas.  
Unidad de tramitación origen/Centro directivo: Subdirección General de Dominio Público Marítimo-Terrestre - EA0043339 / Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico  
Unidad de tramitación destino/Centro directivo: Subdirección General de Dominio Público Marítimo-Terrestre - EA0043339 / Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico  
Ref. Externa: SEDE\_39\_17  
Nº. Expediente:

## Adjuntos

Nombre: datosFormulario.pdf  
Tamaño (Bytes): 20.346  
Validez: Original  
Tipo: Formulario  
CSV: GEISER-730a-cb12-32c5-4269-a380-0b51-368e-803f  
Hash: d68ac8d30902e8f8289413b0035c67b740ef3288  
Observaciones:

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil. Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>

<u>ÁMBITO-PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-daa3-5bb0-c9dc-4acd-a1f0-ad55-4976-9900	23/03/2021 09:49:01 (Horario peninsular)
<u>Nº REGISTRO</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>VALIDEZ DEL DOCUMENTO</u>
000002023e2100023221	<a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</a>	Original

## Adjuntos

Nombre: ListaFicherosAdjuntos.txt  
Tamaño (Bytes): 420  
Validez: Original  
Tipo: Documento Adjunto  
CSV: GEISER-a32f-9078-4ab5-402e-a537-3a71-adf5-831f  
Hash: 61f96da93feecffc04f8da5dd7b5403f3e56688f  
Observaciones:

## Formulario Presentación

Título: Titulo

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil. Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>

ÁMBITO-PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-daa3-5bb0-c9dc-4acd-a1f0-ad55-4976-9900

23/03/2021 09:49:01 (Horario peninsular)

Nº REGISTRO

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

VALIDEZ DEL DOCUMENTO

00002023e2100023221

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Original

<b>ESTIMACION P Y G BAR GROSEKO INDARRA 2021</b>	
<b>GASTOS</b>	
Compras genero	60000
Limpieza	4000
Consumos elec + agua	1000
Seguros	2000
Prevención riesgos lab.	300
Mantenimiento + transporte	3000
Sueldos	20000
Seguridad social	7000
<b>TOTAL</b>	<b>97300</b>
<b>INGRESOS</b>	
Ventas bar	120000
<b>TOTAL</b>	<b>120000</b>
<b>BALANCE P Y G</b>	<b>22700</b>

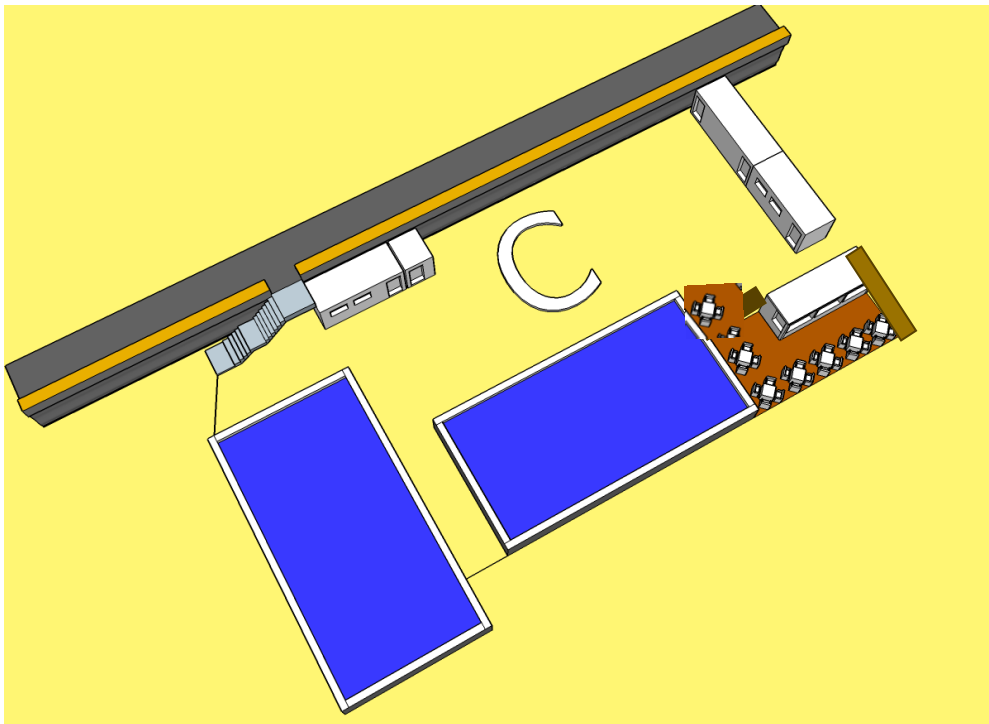




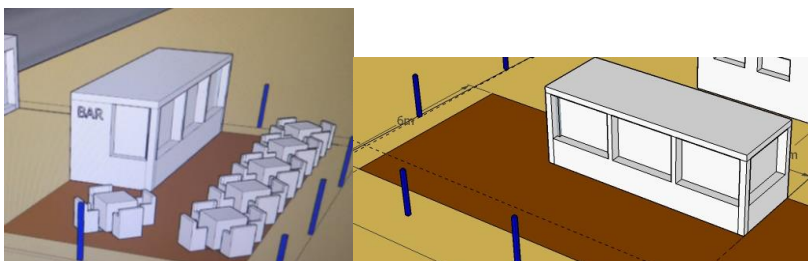
Att. **Gure Zinkunegi Urretabizkaia**  
Hiri Zerbitzuetako teknikaria técnica de Servicios Urbanos

Según requerimiento de ampliación de información respecto a los datos facilitados con fecha 15 de marzo de 2021, adjuntamos a modo de anexo a partir de la página 5 los datos requeridos.

Respondiendo al expediente de autorización de ocupación temporal de bienes de dominio público marítimo-terrestre para la explotación de servicios de temporada en las playas (Gipuzkoa) (subsanción de solicitud), adjuntamos detalle de las instalaciones previstas en los 900m<sup>2</sup>. Antes del inicio del montaje realizaremos una delimitación perimetral de los 900 m<sup>2</sup> para colocar todos los elementos necesarios dentro de las medidas pactadas.



Se dejaría un espacio de paso entre la piscina y la terraza



11 m x 6 m aprox, no superando los 70 m<sup>2</sup> (7,20 m x 2,40 de bar (17,28 m<sup>2</sup>)+ resto, espacio terraza)

En la época de pandemia que estamos viviendo la idea es ampliar perimetralmente el espacio terraza para poder garantizar las distancias de seguridad, en detrimento de la zona parque y de la caseta más cercana al bar que adaptaríamos sus dimensiones (siendo más pequeña que la que colocamos habitualmente) pudiendo así bordear toda la caseta bar y respetar en todo momento el perímetro de 900 m<sup>2</sup>).



### **Ilustración 1: plano orientativo de la distribución de los elementos a utilizar**

En cuanto a las dimensiones de cada una de ellas son

Medida de casetas -

1. Caseta a la derecha ubicada al lado de las escaleras  $6 \text{ m} \times 2,40 \text{ m} = 14,40 \text{ m}^2$

2. Caseta central ubicada al lado del muro:  $2,40 \times 2,40 = 5,76 \text{ m}^2$

3. Caseta ubicada a la izquierda al lado del muro  $6 \text{ m} \times 2,40 \text{ m} = 14,40 \text{ m}^2$

4- Caseta ubicada al lado del bar  $6 \text{ m} \times 2,40 \text{ m} = 14,40 \text{ m}^2$

5- Caseta quiosco bar :  $7,20 \text{ m} \times 2,40 \text{ m} = 17,28 \text{ m}^2$

6- Medida de terraza: Tarimado perimetral del bar : hasta  $50 \text{ m}^2$  \*

7- Medida de piscina 1:  $16 \text{ m} \times 8 \text{ m} = 128 \text{ m}^2$

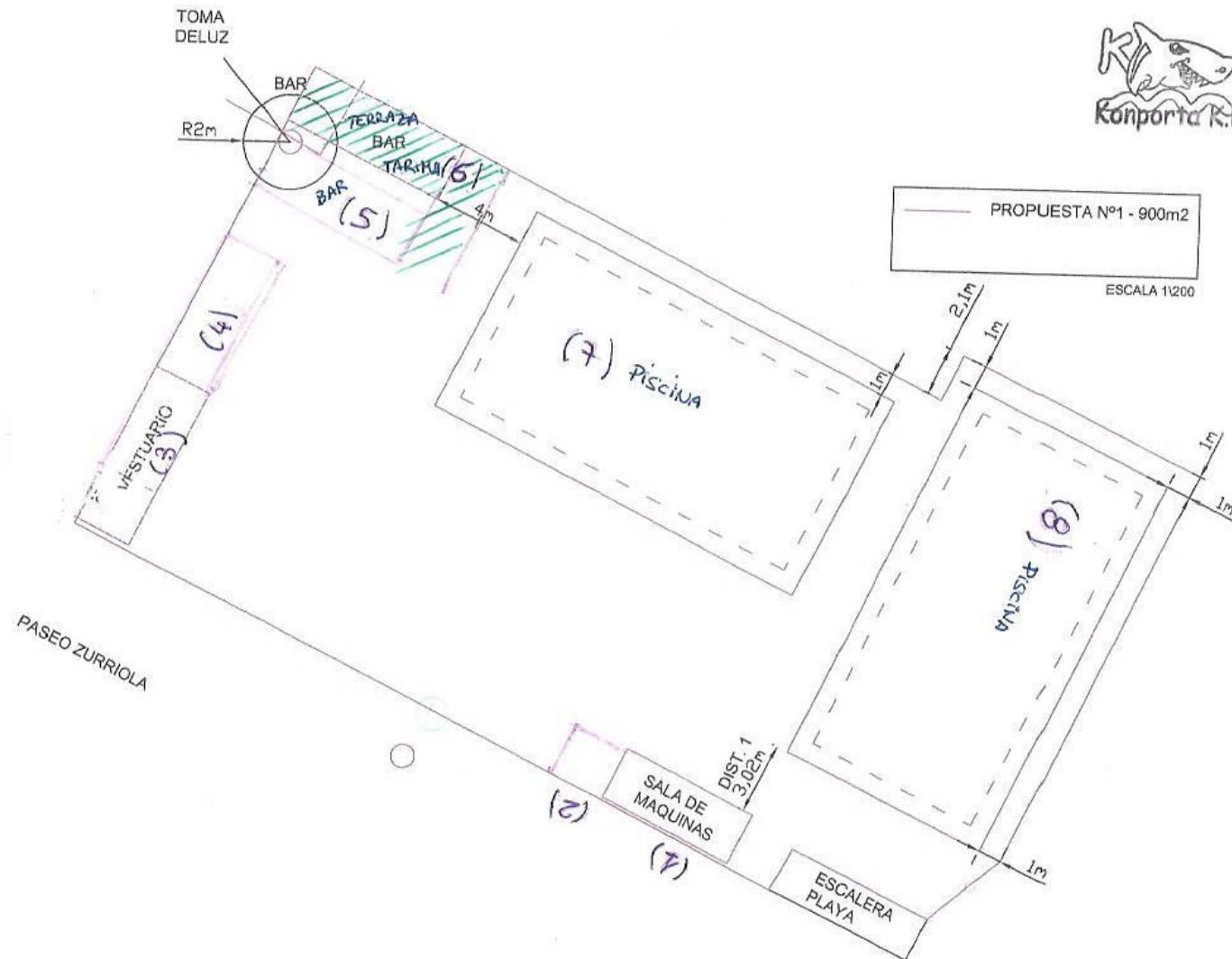
8- Medida de piscina 2  $16 \text{ m} \times 8 \text{ m} = 128 \text{ m}^2$

- Resto de metraje central: Espacio arena zona de parque infantil y zonas de paso pasillos y/o estancia de seguridad entre nadadores antes y después de la clase,  $527,76 \text{ m}^2$

www.konporta.com  
e-mail: administracion@konporta.com  
tlfno. 666 028875



**Konporta K.E.**  
Bertsolari Xalbador 14, local 6  
20018 - Donostia  
C.I.F. G-20598199



Cabe destacar del plano presentado que la caseta bar se ha retrasado 20 m<sup>2</sup> más hacia la pared para de esta manera poder poner el tarimado de terraza para los clientes frente el quiosco, como aparece en la imagen denominada C. pag, 1 y en la foto de esta misma página y en la trasera del quiosco también.

En base a lo que aparece en el requerimiento:

Asimismo, aparece reflejada la ubicación de la instalación prevista señalando una superficie de ocupación de 70 m<sup>2</sup>. En este sentido, deberá representarse por separado la superficie de ocupación del Kiosko-Bar y de la terraza, recordando que, tal y como se indica en el "Oficio informativo para solicitud de autorización para la explotación de servicios de temporada en playas. Condiciones de explotación. Ejercicio 2021", remitido a ese Ayuntamiento el 20 de noviembre de 2020, "La ocupación solicitada no excederá de 70 m<sup>2</sup>, de los cuales **20, como máximo**, podrán destinarse a instalación cerrada. Si la superficie cerrada supera los 20 m<sup>2</sup> deberán contar con un título concesional."

Teniendo como referencia las condiciones de explotación Ejercicio 2021 remitidas por el Ayto. el 20/11/2020 para el Quiosco Bar de Sagües y dando por hecho que las condiciones son las mismas para todos los quiosco bar que se instalen incluido el de Tin Tin , siendo la superficie cerrada (caseta) de 17,28 m<sup>2</sup> el resto hasta llegar a los 70 m<sup>2</sup> lo utilizaremos de terraza de forma perimetral a la caseta, y así poder garantizar las distancias de seguridad requeridas por el covid19 y no perder el número de mesas entre 8 y 9 que teníamos otros años, pero así garantizando la distancia de seguridad entre ellas, en detrimento de la zona parque o incluso la caseta más cercana al bar que podríamos colocarla de dimensiones más pequeñas siempre garantizando la ocupación única y exclusiva de los 900 m<sup>2</sup>







## ANEXO: AMPLIACION DE INFORMACIÓN

En la información proporcionada por el club Tin Tin se ha desglosado las ocupaciones sin especificar el uso que se le va a dar a cada una de las instalaciones excepto el vestuario y la sala de máquinas. Asimismo, indican que en pandemia su idea es ampliar perimetralmente el espacio de la terraza para mantener distancias en detrimento de la zona parque y la caseta más cercana al bar. En este sentido, os recordamos que “La ocupación solicitada **no excederá de 70 m2, de los cuales 20, como máximo, podrán destinarse a instalación cerrada.**”

Adjuntamos especificaciones de uso que se le va a dar a cada instalación según los números indicados en el plano según propuesta técnica de explotación de los servicios de escuela de natación. Parque infantil y quiosco-bar en la playa de la Zurriola

Se propone definir un recinto de una superficie de casi 900 metro cuadrados. Un rectángulo de 45 metros de ancho por 20 metros de fondo en el mismo lugar donde se ha instalado los últimos años tal y como se aprecia en la siguiente figura tomada de las imágenes de Google Earth.



## Casetas

Se instalarán un total de 5 casetas con diferentes funciones.



### Espacio indicado en el plano con el nº1 en el plano: Caseta de motores

Esta caseta transportable de 2,4 m por 6 metros dispone de puerta de acceso y dos ventanas. Como las demás está construida mediante un chasis principal de acero galvanizado y paneles Sandwich reforzados para el cierre y aislamiento. Dispone de las aberturas necesarias para los conductos de circulación y filtrado de agua y acometidas eléctricas y de agua de renovación. Se sitúa junto a la escalera de acceso a la playa (distancia más corta a los vasos de natación). Y en ella se instalan las bombas, filtros, distribución, y elementos de medición de la calidad y tratamiento de aguas.

### Espacio indicado en el plano con el nº 2: Caseta vestuario. Caseta central ubicada al lado del muro: 2,40 x 2,40=5,76 m<sup>2</sup>

Con una dimensión ya menor de 2,40 x 2,40 metros. Esta caseta completa la línea anterior. Esta caseta ofrece el servicio de vestuario para los usuarios, para lo cual cuenta con las correspondientes perchas, sillas, etc.

### Espacio indicado en el plano con el nº 3: Caseta vestuario de monitores: Caseta ubicada a la izquierda al lado del muro

De idéntica estructura que la anterior, esta caseta se instala en el lado Este del recinto, alineada con el lado de 20 metros del perímetro y partiendo desde el muro del paseo. Su función es la de dar servicio de vestuario a los monitores, para lo que dispone de los correspondientes percheros, y bancos corridos.  $6 \text{ m} \times 2,40 \text{ m} = 14,40 \text{ m}^2$

### Espacio indicado en el plano con el nº4. Caseta almacén y apoyo a las actividades complementarias

Se trata también de una caseta transportable de 2,4 x 6 metros, que se instala seguida de la anterior. La función de esta caseta es la de dar servicio de almacén del equipamiento móvil y elementos de apoyo a las actividades complementarias de la escuela. En esta caseta se guardan, el castillo hinchable, la mesa de ping pon, los juguetes, las jaimas y mesas de pintura. Esta sería la caseta que en caso de necesidad se reduciría su dimensión para contar con más terraza para el bar, siempre teniendo en cuenta que no podemos superar los 70 metros<sup>2</sup> entre ambos espacios (terraza y bar)



### Espacio indicado en el plano con el nº 5: Caseta Quiosco-Bar

Esta caseta es la más grande de todas con una dimensión de 2,40 x 7,20 metros, y se destina al servicio de Quiosco bar. La caseta dispone de amplias compuertas abatibles que una vez extendidas crean una zona de sombra a los lados norte y este de la misma, coincidiendo con la longitud de los mostradores al público.

El acceso al interior de la caseta se habilita desde una puerta central en la parte de la caseta que da al interior del recinto.

Equipada debidamente contiene una repisa mostrador en melanina de 30 mm, y el equipamiento necesario para la actividad del bar. Frigoríficos, cafetera, armarios, mostradores de productos, etc. Cabe destacar que no dispone de cocina, y en cumplimiento de la legislación, el quiosco trabajará exclusivamente con género envasado y cubertería desechable. No se servirán alimentos ni bebidas en recipientes de vidrio, debido al obvio peligro que eso generaría en la playa.

Todas las casetas son de color blanco, azul o txuri-urdin, en línea con los colores del mobiliario municipal de la playa con las señalizaciones informativas necesarias. Ofrecen una altura útil de 2,3 metros. Disponen de un suelo aislado, con base de protección plástica inferior y terminación de aglomerado antihumedad de 19mm. Acabado interior a base de PVC soldado y una resistencia del conjunto de 200Kg/m<sup>2</sup>. Las cubiertas de sándwich nervado de 30mm, junto con las fachadas en paneles sándwich de 40mm, confieren a las casetas un coeficiente nominal de aislamiento de 0,57.

Todas las casetas están electrificadas y debidamente protegidas mediante los cuadros eléctricos de protección y distribución y puesta a tierra de los elementos metálicos. Las casetas disponen de sus correspondientes puntos de luz con luminarias fluorescentes o led.

Espacio indicado con el número 6 en el plano: hasta 50 m<sup>2</sup>. Tarimado para la colocación de las mesas y sillas, terraza del bar.

### Espacios indicados con los número 7 y 8 en el plano: piscinas, vasos de natación

Se instalarán dos vasos de natación dispuestos tal y como se observa en la foto de satélite mostrada anteriormente. Cada vaso ha sido diseñado y fabricado por Konporta para su instalación y uso en este recinto. Consta de una estructura de acero galvanizado formada por 14 pies separados cada dos metros y cuatro esquinas piramidales que conforman la estructura del perímetro. Esta estructura se cierra interiormente y formando las paredes con paneles de madera contrachapada marina de 20 mm impermeabilizando el vaso mediante una lona de poliuretano de costuras soldadas lo que evita posibles pliegues. Sus dimensiones son de 16m x 8m y se mantiene una profundidad media de 0,90m, profundidad ideal para una escuela de natación. Así cada vaso ofrece un volumen medio de 115.2 m<sup>3</sup>.

www.konporta.com  
e-mail: administracion@konporta.com  
tlfno. 666 028875



**Konporta K.E.**  
Bertsolari Xalbador 14, local 6  
20018 - Donostia  
C.I.F. G-20598199

Por todo lo expuesto, quedamos a la espera de resolución favorable para la instalación de los elementos según anotaciones realizadas en este escrito.

Un cordial saludo

Juan Manuel Oleden Arratibel  
PRESIDENTE  
KONPORTA K.E. (Club Tin Tin Zurrriola)

administracion@konporta.com

Fin del documento  
2021/03/24



**PUKAS**

*Surfeskola*



## MEMORIA DESCRIPTIVA

2021 - previsión

### GASTOS PREVISTOS

Gastos personal	178.500,00 €
Gastos financieros	3.570,00 €
Tributos	4.080,00 €
Trabajos, suministros y servicios exteriores	30.600,00 €
Cuotas de préstamos (amortización e intereses)	14.300,00 €

**231.050,00 €**

### INGRESOS PREVISTOS

**255.000,00 €**



SECCIÓN ESCUELA DE SURF

**José Luis Tejerina**

*Jefe de Servicio Provincial de Costas de Gipuzkoa*

*C/ Pío XII, 6, 3º*

*20.010 Donostia-San Sebastián*

*Telf. 943.59.52.13 - 943.59.52.00*

### **ACTIVIDAD DE ENSEÑANZA DE SURF EN LAS PLAYAS DE DONOSTIA-SAN SEBASTIAN DURANTE LA TEMPORADA VERANO AÑO 2021**

KONPORTA K.E. CON CIF G20598199 con sede social en Bertsolari Xalbador 14 20018 de Donostia San Sebastián y yo Juan Manuel Oleden Arratibel con dni 34103786F como presidente del Club KONPORTAK.E., solicito estar interesado en desarrollar la actividad de enseñanza de surf en las playas de Donostia-San Sebastian en el periodo comprendido entre el 01 de junio y el 3 de septiembre de 2021, utilizando los medios propios o contratados necesarios para el desarrollo de la actividad que se solicita, presentando a este Servicio Provincial la correspondiente solicitud para que puedan emitir el informe favorable y resolución pertinente, según los datos solicitados



Juan Manuel Oleden Arratibel  
PRESIDENTE KONPORTA K.E.  
Donostia a 23 de marzo de 2021



SECCIÓN ESCUELA DE SURF

## Datos personales y comerciales:

KONPORTA K.E. Sección Surf.CIF G20598199

## Descripción de las actividades que se pretenden desarrollar

Cursos y entrenamientos de surf desde iniciación, nivel intermedio, avanzado y de competición  
En los siguientes horarios:

### 🕒 Horario

09:00	🕒	10:30	🕒
10:45	🕒	12:15	🕒
12:30	🕒	14:00	🕒
15:00	🕒	16:30	🕒
17:30	🕒	19:00	🕒

## Número de artefactos flotantes, (número de tablas)

Las necesarias para desempeñar la actividad, según el número de alumnos en agua, 3 grupos de un máximo de 4 personas por grupo, un máximo de 12 tablas en agua simultáneamente en primavera y 16 tablas en agua en verano



## SECCIÓN ESCUELA DE SURF

### **Relación del número y clase del personal encargado de las actividades prestadas, con indicación de sus funciones y la titulación requerida para ello, así como los mismos datos de que exista personal de reserva**

El número máximo de alumnos por monitor será de 4, para poder garantizar la seguridad de todo el grupo y del propio monitor.

Existirán 5 monitores+ coordinador de escuela, pudiendo impartir 3 clases a la vez en agua.

Se adjuntan los nombres de los mismos. El correspondiente diploma o certificado ya enviado al Servicio Provincial de Costas de Gipuzkoa el pasado 1/3/2021

1. Haritz Mendiluce; entrenador de Surf nivel I y II y coordinador del servicio.
2. Ignacio Fdez de Epalza: entrenador de Surf nivel I
3. Urko Ezkurdia Irastorza: entrenador de Surf nivel I
4. Yon San Pedro: entrenador de Surf nivel I
5. Aitor Garcia Asensio: Tecnico Superior de animación y actividades físicas y deportivas
6. Ander Vaqueriza Navajas: Socorrismo y primero auxilios.

Estos en su mayoría poseen como mínimo la titulación de nivel 1, y/o estudios relacionados con el deporte y actividades con personas con discapacidad. El responsable de sección posee el TD-2. También realizamos cursos de rescate con tabla de surf, acreditado por la federación de natación de Gipuzkoa. Así mismo, alguno de nuestros monitores posee titulación de socorrismo acuático.

**Modalidades:** Surf, Surf adaptado (para personas con discapacidad) y Bodyboard.

**Material:** Tablas blandas de corcho (denominación surf) y para nivel avanzado y/o competición, tabla de fibra.

**Identificación y colores de licra.** Monitores en color rojo y alumnado en color blanco





SECCIÓN ESCUELA DE SURF

## **PLAN DE SEGURIDAD KONPORTA KIROL ELKARTEA (SECCION SURF)**

### **Tipo de embarcaciones, con sus características constructivas, categoría de diseño, insumergibilidad, bañera autoachicable ,motor, etc.**

a. Tablas de surf que oscilan entre el metro y medio y dos metros y sesenta centímetros de altura. Construcción de las mismas, denominadas soft (blandas) de espuma, quillas de plástico y todas ellas con su correspondiente amarradera o invento. Solo los alumnos de nivel avanzado y con ficha federativa (seguro individual) usarán sus propias tablas de fibra.

### **Umbrales de condiciones meteorológicas propuestos.**

b. Sobre los umbrales de las condiciones meteorológicas consultaremos los días previos y la víspera del curso y usaremos la “Escala de Beaufort” como referencia en cuanto a vientos y oleaje. En cuyo caso cancelaríamos el curso si, las olas superasen los dos metros de altura y/o las rachas de viento fuesen superiores a los 50 km/hora.



## SECCIÓN ESCUELA DE SURF

**Instrucciones sobre utilización de chalecos y condiciones de seguridad impartidas con anterioridad al uso de la embarcación, y documentación e instrucciones escritas que se le facilitarán al usuario.**

Antes de cada curso informamos a cada alumno de los protocolos de prevención y de seguridad impartidos en los cursos de entrenador de surf y homologado por el consejo superior de deportes.

**Medios de comunicaciones de los que se dispone entre la embarcación y la base para solicitar auxilio.**

No procede en nuestro caso, por la cercanía a la orilla.

**Sistemas de localización/seguimiento de las embarcaciones.**

No procede en nuestro caso.



## SECCIÓN ESCUELA DE SURF

### Plan de emergencia que prevea situaciones de riesgos potenciales y su respuesta.

Las situaciones de incidencia más probables son:

- a) Ahogamientos
- b) Ahogamientos con resultado de muerte
- c) Lesiones medulares
- d) Traumatismos cráneo-encefálicos
- e) Quemaduras graves
- f) Electrocutión
- g) Intoxicación por productos químicos
- h) Otras

Detectada la situación de incidencia, se deberán realizar las gestiones oportunas para conocer las causas, así como adoptar las medidas correctoras y preventivas.

El Club dispone de un plan de prevención de riesgos laborales redactado a través de una empresa externa contratada para tal fin: Previtek, del cual se le informa a todos sus trabajadores y colaboradores de los riesgos que implica su puesto.

En caso de accidente, el socorrista atenderá a la persona accidentada y avisará en recepción para reforzar la vigilancia del resto de usuarios. Se deberá abrir un parte de accidente.

Se informará a la autoridad competente.

La autoridad competente deberá notificarlo, en el plazo de un mes, al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través de la página web del ministerio explicitando la información que recoge el anexo V del RD citado.

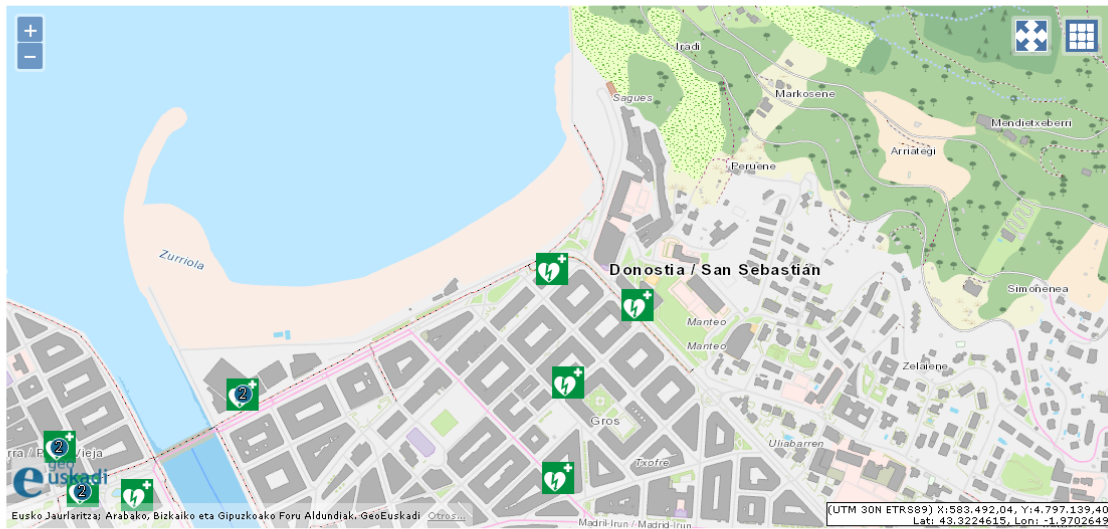
Nº REGISTRO	DENOMINACIÓN	PERSONAL ENCARGADO
	Últimas analíticas de las aguas de mar realizadas	
	Mantenimiento del botiquín	Monitor/a -Socorrista
	Parte de incidencias	Monitor/a -Socorrista
	Parte de accidentes	Monitor/a -Socorrista



## SECCIÓN ESCUELA DE SURF

### Desfibriladores externos automáticos

En esta sección encontrará la localización de **todos los desfibriladores externos automáticos** del País Vasco:



*\* Si no visualiza correctamente el mapa con Internet Explorer 9, puede actualizar su navegador o visualizarlo con un navegador soportado.*

*Fecha de última modificación: 26/04/2017*

f. Riesgos potenciales y más comunes que nos encontramos, es cuando algún alumno o alumna sufre una lesión y un monitor debe hacerse cargo del grupo fuera del agua y el otro monitor realizará la llamada de auxilio y/o acompañara a los servicios sanitarios pertinentes hasta su salida.

g. Indicado en mapa.

h. Botiquín de primeros auxilios, y localización de rcp de la zona.

Tomando como referencia el artículo 28, del Decreto 32/2003 de piscinas de uso colectivo y otras instalaciones con actividades acuáticas, y entendiendo que la actividad de surf pueda necesitar aspectos similares en cuanto a la dotación del botiquín y primeros auxilios se contará con los siguientes elementos:

- Mochila de Botiquín de urgencia: (Transportables y ubicada cerca de donde se imparten las clases).

El botiquín de urgencia o primeros auxilios contendrá como mínimo:

- Líquidos:
- Agua oxigenada
- Alcohol
- Solución yodada





## SECCIÓN ESCUELA DE SURF

Colirios:

Lágrimas artificiales

Pomadas:

Antiinflamatorio tópico no corticoide

Apósitos

Varios:

Apósitos para pequeñas heridas

Vendas

Algodón

Esparadrapo

Gasas estériles

Guantes desechables

Instrumental:

Pinzas clínicas de un solo uso

Tijeras de acero.

El monitor/a con habilitación de socorrista será el encargado de revisar el botiquín, de manera que se disponga en todo momento del material mínimo exigido reglamentariamente y de reponer el que falte.

Asimismo, los monitores/as deberán conocer la ubicación de las instalaciones que dispone de un desfibrilador. El plano de ubicación de estas instalaciones y un manual de utilización del desfibrilador se indican en el plano.

<http://www.euskadi.eus/informacion/mapa-desfibriladores-externos-automaticos/web01-a2farbil/es/>



## SECCIÓN ESCUELA DE SURF

### Propuesta de zonas habilitadas para la navegación.



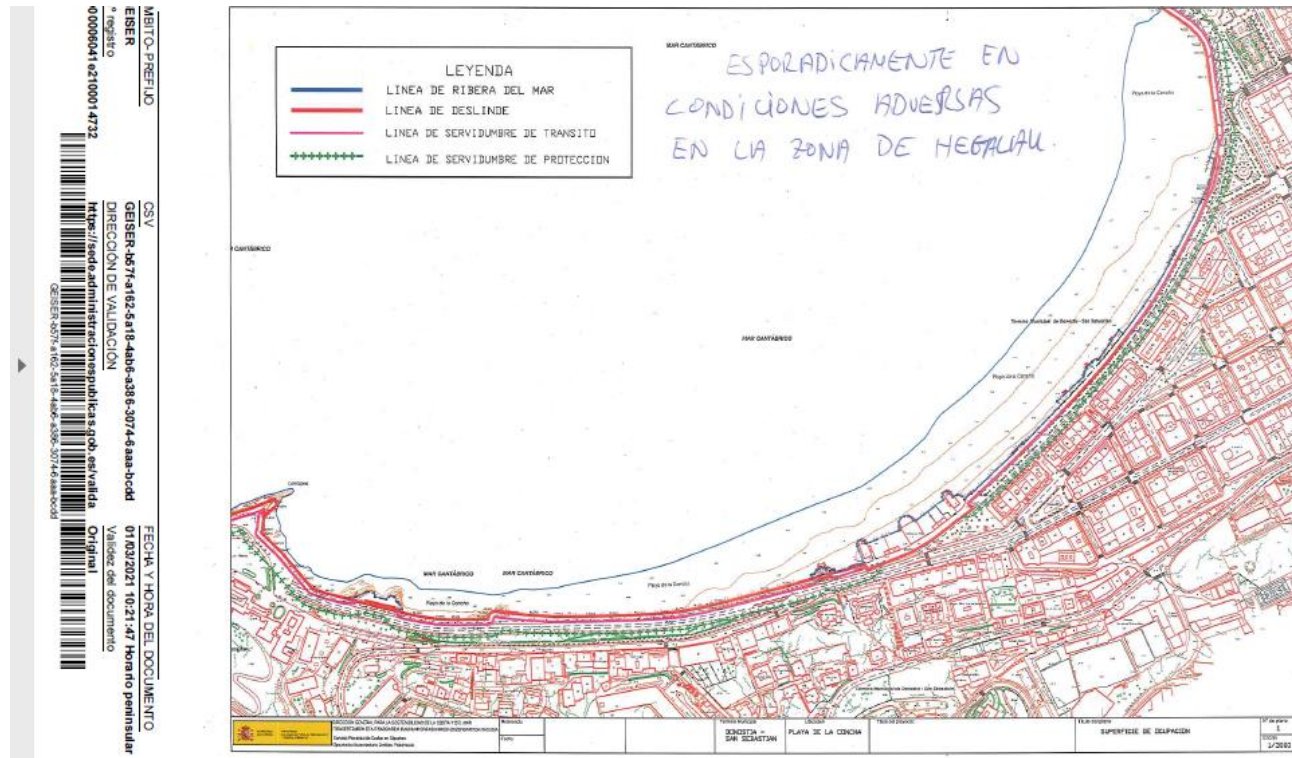
Playa de la Zurriola:

Dependiendo del oleaje, se modificará la zona, siempre respetando las indiciones de los socorristas oficiales de cada playa.



SECCIÓN ESCUELA DE SURF

Playa de la Concha: Esporádicamente en condiciones adversas: en la zona altura de Hegalak





## SECCIÓN ESCUELA DE SURF

### **Medios de que dispone la empresa para prestar auxilio a las embarcaciones que lo demanden.**

Se hará uso de los medios habilitados en las playas para tal fin

- **Medios de control de identificación de los usuarios, edad mínima, permisos paternos, embarcaciones alquiladas, conformidad con las instrucciones recibidas, etc.**

Color de licra monitores (roja) y color de lycra de alumnos (blanca), ratio máximo de alumnos por monitor 4, siendo más reducido en clases destinadas a personas con discapacidad. Edad mínima con permiso paterno 6 años.

Tenemos política de no alquilar, por el peligro que conlleva para el usuario y terceras personas y además carece de seguro...



pie de foto: imagen de licras identificadora



## SECCIÓN ESCUELA DE SURF

### •Seguros suscritos por la empresa y cobertura que le ofrecen al usuario, además del seguro obligatorio de embarcaciones de recreo.

Konporta K.E. dispone de un contrato de responsabilidad civil de una cuantía de 600.000 y seguro de accidentes de todos sus usuarios a través tanto del seguro federativo como el seguro de Diputación Foral del Programa de Actividades organizadas a través del programa Uda amparadas por el seguro de accidentes que concierta la Diputación Foral de Gipuzkoa para cubrir los Se adjunta recibo de póliza de RC



### CERTIFICADO DE GARANTÍAS DE LA PÓLIZA 8-/6.108.790-X

Mediante el presente documento, Seguros Catalana Occidente, S.A. de Seguros y Reaseguros, con domicilio social en Paseo de la Castellana, 4 de 28046 Madrid y NIF: A-28119220, CERTIFICA la existencia del seguro cuyas condiciones, características y ámbito de cobertura se señalan a continuación, durante el período indicado y en dependencia del pago del recibo de prima correspondiente.

Ramo:	Comercios, Cultura y Ocio	☒
Tomador:	KONPORTA K.E. - G20598199	☒
Descripción del riesgo:	Club Tin Tin, con piscinas, parque infantil con hinchables, cursos de surf y bar.	☒
Situación del riesgo:	AV. ZURRIOLA S/N - DONOSTIA	☒

Garantías contratadas	Capitales Límite por Franquicia asegurados víctima % Mínima Máxima
R.C. Explotación →	600.000,00 → 150.000,00

Período de la cobertura: desde el 31.03.2020 hasta el 31.03.2021

Recibo vigente nº: 089833278

El presente certificado no condiciona, ni anula, ni modifica ninguna de las condiciones del seguro que quedan estipuladas en las Condiciones Particulares, Especiales y Generales del Contrato.

A petición del Tomador del Seguro, se expide el presente documento en Madrid a 22 de enero de 2021

Juan Ciosa Cañellas  
Director general





## SECCIÓN ESCUELA DE SURF

✂ Si quiere utilizar este comunicado como comprobante, recórtelo por la línea discontinua.



Domiciliación de pagos  
Cargo

Fecha	Código Cuenta Cliente (CCC)	Identificador cuenta IBAN	Referencia
1.04.20	2100 6547 63 0200035983	ES31 2100 6547 6302 0003 5983	SC000003429325310316
Fecha Valor	Entidad ordenante/Identificador(*)		Titular
1.04.20	SEGUROS CATALANA OCCIDENTE, S.A. ES97000A28119220		KONPORTA K E
RESPONSABILID. CIVIL 31-03-20 AL 31-03-21 POLIZA 6108790-X RECIBO 69633 278-			

Lo notificamos que hemos anotado en la cuenta de referencia el cargo que se detalla.

(\*) Los datos que figuran han sido facilitados por la entidad ordenante. Para cualquier aclaración, debe dirigirse a esta.

En cumplimiento con la normativa SEPA es posible que el concepto esté incompleto. Para más información sobre el cargo, debe dirigirse a la entidad ordenante.

REF. SEPA BÁSICO: 069633278-Z 8-06108790-X

KONPORTA NATACION  
KONPORTA KIROL ELKARTEA

06547

Importe

955,35

AVDA DE TOLOSA 23 6  
20018 DONOSTIA-SAN SEBASTIAN GIPUZKOA

Total

955,35

Director Ejecutivo  
de Medios

Teléfono oficina: 943444438

CaixaBank, S.A. C/ Pintor Sorolla, 2-4, 46002 Valencia, NIF A08663619 - inscrita R.M. Valencia, tomo 10370, folio 1, hoja número V-178351, inscripción 2ª  
0010187202202004010043946235310000100001 BIC-BKKBESMMDOXX 0669 035 000 Mod.20.92175-95 337464012131-81 200708 12.46

\*\*En cuanto se pague la nueva anualidad, se les hará llegar el recibo correspondiente vía mail.



## SECCIÓN ESCUELA DE SURF

### INFORME ECONOMICO FINANCIERO

**Estudio económico-financiero de la actividad en el que se reflejen los beneficios previstos (relación de gastos e ingresos) o bien la inversión llevada a cabo para su realización, en bienes de dominio público marítimo-terrestre.**

En cuanto a los beneficios previstos tomamos como referencia los resultados obtenidos en el año 2020, indicando que la tendencia del Club es ir profesionalizando los puestos, por lo cual el importe de personal puede incrementarse en el 2021. Nos resulta difícil hacer una previsión de beneficios ya que no sabemos cómo se va a desarrollar la actividad dependiendo de la pandemia mundial en la que nos encontramos.

Si en el 2020 acabamos con casi 1000 euros de beneficio no repartido en el 2021 hemos acabado con 3489,82 €, derivado de la gran acogida que ha tenido la actividad acuática al aire libre en verano, no sabiendo qué ocurrirá cuando todo se vaya normalizando y exista más oferta de actividades que a día de hoy están paradas por el Covid19., aunque confiamos que mantendremos el volumen de actividad.

Adjuntamos el desglose de Pérdidas y Ganancias de la Sección de Surf, Escuela de Surf, del año 2021 queriendo aclarar algunos conceptos del mismo, en cuanto al resultado final.

La cuantía de resultado que aparece en el PyG a continuación no tiene en cuenta los gastos de estructura que toda entidad integrada como sección dentro de un club tiene y que se debe de prorratear a dicha sección.

El club está seccionado en varias líneas de trabajo (Escuela de Surf, Natación adaptada, Tintin (escuela de natación estival + Bar.) . En la tabla adjunta aparece el desglose correspondiente a la sección de surf de los gastos de estructura generales que la sección de surf debe asumir.

2020	Surf
------	------

#### Costes de estructura Club

	Total anual	
<b>Personal de Estructura del club</b>		
<b>Administración</b>		
<b>Prorrateado a sección surf 30%</b>	11838	3551,40
<b>Material informático 0%- 25%-75%</b>	548	137

TOTAL sección surf: 3688,4

#### SURF

Quedando el resultado de la actividad en **3489,82 €** en positivo que como siempre se ha realizado ser reinvertirá en actividad del ejercicio contable siguiente.



## SECCIÓN ESCUELA DE SURF

Konporta Kirol Elkartea

Fecha : 17/02/2021 Hoja : 1

### PERDIDAS Y GANANCIAS PYMES POR SECCIONES

Desde Enero Hasta Diciembre del Ejercicio 2020 En €

SECCION : 1 - Surf

Nombre de la Cuenta	Ejercicio 2020
<b>1. Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>94.749,00</b>
705000000001 Cuota Surf	93.134,00
705000000014 Licencias Surf	1.615,00
<b>6. Gastos de personal</b>	<b>-42.174,56</b>
640000000030 Sueldos y Salarios Surf	-32.817,97
642000000030 Seg. Soc. c/empresa Surf	-9.170,23
643000000001 Geroa Surf	-186,36
<b>7. Otros gastos de explotación</b>	<b>-47.176,22</b>
621000000000 Arrendamientos y cánones	-7.479,22
622000000000 Reparaciones y conservación	-485,72
625000000000 Primas de seguros	-752,13
626000000000 Servicios bancarios y similares	-24,71
627000000000 Publicidad, propaganda y r.públicas	-529,98
628000000001 Telefono	-724,11
628200000000 Suministro Eléctrico	-166,01
628200000001 Gastos de Agua	-19,99
629000000000 Otros servicios	-779,29
629000000002 Gastos de Material de Oficina	-224,39
629000000003 Gastos Varios	-220,27
629000000004 Gastos de Viaje	-23,30
629000000006 Gastos de Seguridad (Covid)	-524,46
629000000007 Licencias Federación	-2.610,00
629000000010 Serv. de Profesionales Indp. sin re	-2.982,27
629000000011 Gasolina	-4.335,49
629000000012 Hospedaje	-450,00
629000000014 Restaurantes	-4.358,24
629000000015 Trofeos	-180,40
629000000016 Limpieza	-143,01
629000000017 Autopistas	-302,12
629000000018 Aparcamientos	-841,85
629000000019 Supermercados	-385,45
629000000022 Inmovilizado menor	-1.458,82
629000000023 Gastos material Surf	-11.302,62
629000000026 Tratamiento Médico Deportivo	-2.715,00
629000000034 Gastos de transporte	-30,00
629000000035 Compensación a deportistas	-2.050,00
629000000036 Gastos comunidad Xalbador Bertsola	-135,00
629000000045 Estructura Surf	-91,26
631000000000 Otros tributos	-851,11
<b>8. Amortización del inmovilizado</b>	<b>-500,00</b>
681000000000 Amortización Inmoviliz. Material	-500,00
<b>12. Otros resultados</b>	<b>2.280,00</b>
a) Ingresos y gastos de carácter excepcional	2.280,00
778000000002 Aportaciones excepcionales surf	2.280,00
<b>A) RESULTADO DE EXPLOTACION (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)</b>	<b>7.178,22</b>
<b>B) RESULTADO FINANCIERO (13+14+15+16+17+18)</b>	<b>0,00</b>
<b>C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)</b>	<b>7.178,22</b>
<b>D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+19)</b>	<b>7.178,22</b>

Gastos de estructura del Club prorrateados a la sección surf: 3688,4

**RESULTADO positivo DEL EJERCICIO 2020 SECCIÓN SURF**

**3489,82 €**



## SECCIÓN ESCUELA DE SURF

### **NOTA IMPORTANTE:**

En caso de requerir algún otro tipo de documento administrativo, rogamos se pongan en contacto con el servicio de administración del Club.

Persona de contacto: Ana Borrezo

Tlfno. 666 028875

Mail: [administracion@konporta.com](mailto:administracion@konporta.com)



## SECCIÓN ESCUELA DE SURF

Solicitud de reducción en el canon aplicado

En Relación con el art. 182.2 de Costa, desde el Club Konporta K.E. solicitamos la correspondiente reducción del canon a la autorización otorgada para impartir los cursos de Surf en la Playa de la Zurriola y la Concha de Donostia San Sebastián, en las fechas otorgadas por el Dpto. de Costas de Gipuzkoa.

Firmo y dato la correspondiente solicitud para que surta los efectos oportunos.

Juan Manuel Oleden Arratibel

Dni 34103786F

PRESIDENTE KONPORTA

23 de Marzo 2021

FIN DEL DOCUMENTO



# RECIBO DE PRESENTACIÓN EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina: Reg.General. M. Transición Ecológica y el Reto Demográfico(s. JUAN DE LA Cruz) - O00002023  
Fecha y hora de registro en: 25/03/2021 09:46:52 (Horario peninsular)  
Fecha presentación: 25/03/2021 09:46:51 (Horario peninsular)  
Número de registro: O00002023e2100024298  
Tipo de documentación física: Documentación adjunta digitalizada  
Enviado por SIR: No

## Interesado

NIF: 15952938T Nombre: CARLOS SANCHEZ PRIETO  
País: España Municipio: Donostia/San Sebastián  
Provincia: Gipuzkoa Dirección: URDANETA 13  
Código Postal: 20006 Teléfono:  
Canal Notif: Dirección postal Correo  
Observaciones:

## Información del registro

Tipo Asiento: Entrada  
Resumen/Asunto: Autorización de servicios de temporada en playas.  
Unidad de tramitación origen/Centro directivo: Subdirección General de Dominio Público Marítimo-Terrestre - EA0043339 / Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico  
Unidad de tramitación destino/Centro directivo: Subdirección General de Dominio Público Marítimo-Terrestre - EA0043339 / Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico  
Ref. Externa: SEDE\_39\_17  
Nº. Expediente:

## Adjuntos

Nombre: datosFormulario.pdf  
Tamaño (Bytes): 20.373  
Validez: Original  
Tipo: Formulario  
CSV: GEISER-6212-fb5f-4b77-41a0-9b9d-2234-08af-f859  
Hash: a8851c2a5bb509d46d44a676c68ea7bac0673639  
Observaciones:

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil. Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>

<u>ÁMBITO-PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-42c8-52e7-7dd4-4c79-bef3-208c-ec76-dd8e	25/03/2021 09:46:52 (Horario peninsular)
<u>Nº REGISTRO</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>VALIDEZ DEL DOCUMENTO</u>
O00002023e2100024298	<a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</a>	Original

## Adjuntos

Nombre: ListaFicherosAdjuntos.txt  
Tamaño (Bytes): 471  
Validez: Original  
Tipo: Documento Adjunto  
CSV: GEISER-d6a4-1ba3-4ecf-4276-9c02-207f-1a1f-2593  
Hash: 8087e376236afb232e7b94b5693a53f5772c1f9e  
Observaciones:

## Formulario Presentación

Título: Titulo

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.  
Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>

ÁMBITO-PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-42c8-52e7-7dd4-4c79-bef3-208c-ec76-dd8e

25/03/2021 09:46:52 (Horario peninsular)

Nº REGISTRO

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

VALIDEZ DEL DOCUMENTO

000002023e2100024298

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Original

## BALANCE ECONÓMICO-FINANCIERO GROSEKO INDARRA SURF ESKOLA

### UDA 2020

UDA 2020							
SEMANALES							
Fechas	Surf	Body	Total	De UDA	€ semanales		
22-jun	79	20	99	33	5190	7.995,00 €	
29-jun	113	17	130	33	7641	10.446,00 €	
06-jul	148	22	170	49	10320	14.485,00 €	
13-jul	142	14	156	63	7870	13.225,00 €	
20-jul	132	19	151	42	8741	12.311,00 €	
27-jul	97	11	108	9	7751	8.516,00 €	
03-ago	63	13	76	12	5405	6.425,00 €	
10-ago	80	8	88	7	6810	7.405,00 €	
17-ago	84	13	97	13	6690	7.795,00 €	
24-ago	77	9	86	13	5720	6.825,00 €	
31-ago	24	7	31	18	1166	2.696,00 €	
07-sep					645	645,00 €	
<b>Totales</b>			1192			98.769,00 €	
						98.124,00 €	

PARTICUS	
Fechas	€ particus
22-jun	534,00 €
29-jun	220,00 €
06-jul	1.096,00 €
13-jul	750,00 €
20-jul	395,00 €
27-jul	800,00 €
03-ago	1.775,00 €
10-ago	1.401,00 €
17-ago	2.191,00 €
24-ago	1.111,00 €
31-ago	1.236,00 €
07-sep	
<b>Totales</b>	11.509,00 €

TOTALES			
BENEFICIOS		GASTOS	
Semanales	98.124,00 €	Sueldos	52.817,50 €
Particulares	11.509,00 €		
<b>TOTALES</b>	109.633,00 €		56.815,50 €

038	ZURRIOLA SURF ESKOLA SL	2020 Junio a Septiembre	
Cuenta	Título de la cuenta	Acumulado DEBE	Acumulado HABER
600.0.00.0000	COMPRAS	5.004,40	0,00
621.0.00.0000	ARRENDAMIENTOS Y CANONES	11.665,61	0,00
622.0.00.0000	REPARACION Y CONSERVACION	898,43	0,00
623.0.00.0000	SERVICIOS DE PROFES. INDEPENDIENTES	2.450,80	0,00
625.0.00.0000	PRIMAS DE SEGUROS	4.013,97	275,00
626.0.00.0000	COMISIONES BANCARIAS	265,34	0,00
628.0.00.0000	SUMINISTROS	2.376,74	0,00
628.0.00.0001	GASOLINA	256,51	0,00
629.0.00.0000	GASTOS VARIOS	177,96	0,00
629.0.00.0004	GASTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE	198,78	0,00
629.0.00.0006	GASTOS INFORMATICOS	326,07	0,00
629.0.00.0007	APARCAMIENTO Y AUTOPISTAS	224,87	0,00
629.0.00.0009	MATERIAL DE OFICINA, FOTOCOPIAS, ...	88,26	0,00
629.0.00.0010	GASTOS TELEFONO	275,06	0,00
629.0.00.9999	GASTOS NO DEDUCIBLES	39,97	0,00
631.0.00.0000	OTROS TRIBUTOS	524,17	0,00
640.0.00.0000	SUELDOS Y SALARIOS	79.915,39	0,00
642.0.00.0000	SEGUROS SOCIALES A CARGO EMPRESA	18.752,98	0,00
642.0.00.0001	AUTONOMOS	455,31	0,00
705.0.00.0000	VENTAS CURSOS ESKOLA, ALQUIERES,	0,00	132.494,71
#	<b>Total general</b>	<b>127.910,62</b>	<b>132.769,71</b>

#

LARRAÑAGA RECIO JULEN

PERDIDAS Y GANANCIAS PYMES

Desde Junio Hasta Setiembre del Ejercicio 2020 En €

Nombre de la Cuenta -----	Ejercicio 2020 -----
1. Importe neto de la cifra de negocios	33.088,21
70500000 Prestaciones de servicios	33.088,21
4. Aprovisionamientos	-5.371,38
60000000 Compras de mercaderías	-4.859,81
60200000 Compras de otros aprovisionamientos	-511,57
6. Gastos de personal	-9.898,58
64000000 Sueldos y salarios	-7.039,99
64200000 Seguridad Soc.a cargo de la empresa	-2.858,59
7. Otros gastos de explotación	-6.517,60
62100000 Arrendamientos y cánones	-2.624,13
62200000 Reparaciones y conservación	-490,50
62500000 Primas de seguros	-1.974,89
62800000 Suministros	-242,73
62900000 Otros servicios	-120,00
62900002 ASESORIA	-1.065,35
A) RESULTADO DE EXPLOTACION (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)	11.300,65
B) RESULTADO FINANCIERO (13+14+15+16+17+18)	0,00
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)	11.300,65
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+19)	11.300,65



# RECIBO DE PRESENTACIÓN EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina: Reg.General. M. Transición Ecológica y el Reto Demográfico(s. JUAN DE LA Cruz) - O00002023  
Fecha y hora de registro en: 25/03/2021 14:00:39 (Horario peninsular)  
Fecha presentación: 25/03/2021 14:00:38 (Horario peninsular)  
Número de registro: O00002023e2100024618  
Tipo de documentación física: Documentación adjunta digitalizada  
Enviado por SIR: No

## Interesado

NIF: 15952938T Nombre: CARLOS SANCHEZ PRIETO  
País: España Municipio: Donostia/San Sebastián  
Provincia: Gipuzkoa Dirección: URDANETA 13  
Código Postal: 20006 Teléfono:  
Canal Notif: Dirección postal Correo  
Observaciones:

## Información del registro

Tipo Asiento: Entrada  
Resumen/Asunto: Autorización de servicios de temporada en playas.  
Unidad de tramitación origen/Centro directivo: Subdirección General de Dominio Público Marítimo-Terrestre - EA0043339 / Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico  
Unidad de tramitación destino/Centro directivo: Subdirección General de Dominio Público Marítimo-Terrestre - EA0043339 / Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico  
Ref. Externa: SEDE\_39\_17  
Nº. Expediente:

## Adjuntos

Nombre: datosFormulario.pdf  
Tamaño (Bytes): 20.402  
Validez: Original  
Tipo: Formulario  
CSV: GEISER-e358-6d2d-1720-4906-a355-4e8a-c7f4-aed8  
Hash: bb436627d55a7b8d19e65faa8af6d5ce150ed8d5  
Observaciones:

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil. Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>

## ÁMBITO-PREFIJO

GEISER GEISER-fdd9-4a95-c992-4bde-addb-062e-9c15-090e

## Nº REGISTRO

O00002023e2100024618 <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

## CSV

## DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

## FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

25/03/2021 14:00:39 (Horario peninsular)

## VALIDEZ DEL DOCUMENTO

Original

## Adjuntos

Nombre: ListaFicherosAdjuntos.txt  
Tamaño (Bytes): 351  
Validez: Original  
Tipo: Documento Adjunto  
CSV: GEISER-355a-dd2b-971c-4de4-a2a2-c02e-5499-e817  
Hash: 42fd78ed6955e15039422207d030da53b74e390b  
Observaciones:

## Formulario Presentación

Título: Titulo

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.  
Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>

<u>ÁMBITO-PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-fdd9-4a95-c992-4bde-adbb-062e-9c15-090e	25/03/2021 14:00:39 (Horario peninsular)
<u>Nº REGISTRO</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>VALIDEZ DEL DOCUMENTO</u>
000002023e2100024618	<a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</a>	Original